

conectados

Alumni **CEF.-** / **udima**

Rafael Muñiz

Marketing inteligente.
Presente y futuro en la era digital

Javier de la Nava

Milei, el anarcocapitalista
de la motosierra

Luis Manuel Fernández y Leticia Santana

La IA da el cante en Eurovisión

María Lara y Laura Lara

Las princesas salvan
ahora a los príncipes

Manuel Lucena Giraldo

**Director de la Cátedra del Español y la Hispanidad
de las Universidades de la Comunidad de Madrid**

"Sin universidades no hay cultura con mayúsculas"

GRADOS OFICIALES

Escuela de Ciencias Técnicas e Ingeniería

Ingeniería de Organización Industrial - Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación - Ingeniería Informática

Facultad de Ciencias de la Salud y la Educación

Magisterio de Educación Infantil - Magisterio de Educación Primaria - Psicología (rama Ciencias de la Salud)

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Administración y Dirección de Empresas - Economía - Empresa y Tecnología - Empresas y Actividades Turísticas - Marketing

Facultad de Ciencias Jurídicas

Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos - Criminología - Derecho

Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

Historia - Periodismo - Publicidad y Relaciones Públicas

TÍTULOS PROPIOS Y DOCTORADOS

(Consultar en www.udima.es)

MÁSTERES OFICIALES

Escuela de Ciencias Técnicas e Ingeniería

Energías Renovables y Eficiencia Energética

Facultad de Ciencias de la Salud y la Educación

Dirección y Gestión de Centros Educativos - Educación Inclusiva y Personalizada - Educación y Recursos Digitales - Formación del Profesorado de Educación Secundaria - Gestión Sanitaria - Psicología General Sanitaria - Psicopedagogía - Tecnología Educativa

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Asesoramiento Financiero y Bancario - Auditoría de Cuentas - Dirección Comercial y Marketing - Dirección de Empresas Hoteleras - Dirección de Negocios Internacionales - Dirección Económico-Financiera - Dirección y Administración de Empresas (MBA) - Dirección y Gestión Contable - Marketing Digital y Redes Sociales

Facultad de Ciencias Jurídicas

Análisis e Investigación Criminal - Asesoría Fiscal - Asesoría Jurídica de Empresas - Asesoría Jurídico-Laboral - Dirección y Gestión de Recursos Humanos - Gestión Integrada de Prevención, Calidad y Medio Ambiente - Interuniversitario en Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario - Práctica de la Abogacía y la Procura - Prevención de Riesgos Laborales

Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

Enseñanza Bilingüe - Enseñanza del Español como Lengua Extranjera - Interuniversitario en Unión Europea y China - Mercado del Arte - Seguridad, Defensa y Geoestrategia



Si necesitas volar,
SOMOS TUS ALAS
Contigo, somos uno.



M.ª José Leza
 Presidenta de la Asociación de Antiguos
 Alumnos de CEF.- UDIMA.

Los séniors, algo más que un referente en la empresa

Los trabajadores séniors son aquellos que tienen más de 50 años y que cuentan con una amplia experiencia y conocimientos en su campo profesional. Muchos de nuestros asociados son séniors, bien porque nos acompañan desde hace décadas, bien porque, a pesar de su edad, siguen formándose y lo hacen con nosotros. Porque entienden que actualizarse es crecer, también como personas.

Lejos de ser un problema, fruto de los prejuicios y la desinformación, estos trabajadores representan una oportunidad para las empresas que saben aprovechar sus ventajas.

¿Cuáles son estas ventajas y cómo pueden las empresas beneficiarse de ellas? En primer lugar, los trabajadores con mayor experiencia aportan un valor añadido a la empresa por su trayectoria profesional, su madurez y su capacidad de adaptación. Estos trabajadores han vivido diferentes situaciones y cambios en el mercado laboral, lo que les ha dotado de una visión global y estratégica, así como de habilidades para resolver problemas y tomar decisiones. Además, su madurez les permite tener una mayor estabilidad emocional, una mejor gestión del estrés y una mayor lealtad hacia la empresa.

En segundo lugar, estos empleados pueden ser un referente para los más jóvenes, a los que pueden transmitir sus conocimientos, su experiencia y sus valores. De esta forma, se crea un clima de colaboración y aprendizaje mutuo entre generaciones, lo que favorece la innovación, la creatividad y la productividad. Los séniors pueden actuar como mentores, guías o consejeros de los trabajadores más jóvenes, ayudándoles a desarrollar su potencial y a integrarse en la cultura de la empresa.

En tercer lugar, pueden contribuir a mejorar la imagen y la reputación de la empresa, tanto interna como externamente. Por un lado, su presencia demuestra que la empresa valora la diversidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades, lo que genera un clima de confianza y satisfacción entre los empleados. Por otro lado, su experiencia y su profesionalidad les convierten en embajadores de la empresa ante los clientes, los proveedores y otros agentes del entorno.

En conclusión, los trabajadores mayores, por llamarlos de alguna otra manera, una parte muy importante de los cuales escriben en estas páginas, son un activo para las empresas que saben reconocer su talento y aprovechar sus beneficios. Para ello, las empresas deben implementar políticas y medidas que favorezcan la contratación, la retención y el desarrollo de estos trabajadores, así como su integración con el resto del equipo. De esta forma, se logrará una mayor competitividad, una mayor calidad y una mayor sostenibilidad en el mercado laboral.

Rompamos con los clichés, con los prejuicios, con los estereotipos. Los profesionales con una mochila más completa, gracias a su rica vida laboral, representan un caudal de conocimiento y de experiencia irreplicable en cada caso, y no quería dejar pasar la oportunidad de arrancar este nuevo año poniendo en valor su aportación, como ocurre en este grupo educativo, donde uno de sus activos se fundamenta, precisamente, en una feliz simbiosis representada por los nuevos docentes e investigadores junto a los más veteranos, todo ello siempre, única y exclusivamente, en beneficio último de los estudiantes, como digo, no pocos de ellos también séniors.

Un afectuoso saludo.

Edita

Asociación de Antiguos
Alumnos de CEF.- UDIMA
General Martínez Campos, 5
28010 Madrid

Presidenta

M.^a José Leza
ACEF: acef@cef.es

Redacción

Dirección de Comunicación del
Grupo Educativo CEF.- UDIMA
prensa@udima.es

Luis Miguel Belda (Director)
Tel.: +34 619 249 228

Alberto Orellana (Redactor)
Sandra Madiedo (Redactora)
Ana Lacasa (Redactora)

Audiovisuales

Raúl Pérez
Gonzalo Pazos
Carlos David Palacios
Mar de los Santos
José Antonio Campos

Diseño y maquetación

Ángeles Salgado
Luis Llerena

Corrección

Jorge Rejón

Impresión

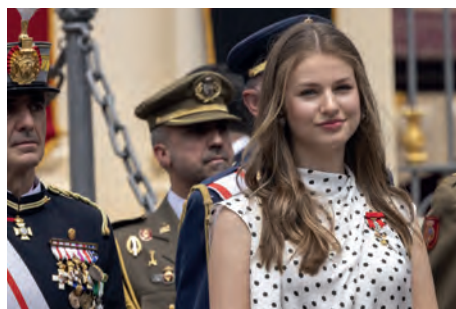
Artes Gráficas Coyve
Tel.: 91 476 68 98

ISSN

1139-9600

Depósito legal

M-7356-1999



Está pasando

4_

ENTREVISTA
Manuel Lucena Giraldo

8_

TRIBUNA CONECTADOS
El movimiento *woke* y la tiranía de la mediocridad

12_

TRIBUNA MARKETING
Marketing inteligente. Presente y futuro
en la era digital

15_

ENREDADOS

16_

TRIBUNA INTELIGENCIA ARTIFICIAL
La inteligencia artificial se hace eurofán

Nos interesa

18_

JURÍDICO I
La expropiabilidad de un bien demanial

20_

JURÍDICO II
El derecho de transparencia deroga al deber
de informar

22_

JURÍDICO III
La salud mental en la abogacía

23_

CONSUMO
¡La sostenibilidad existe!

24_

GRAFOLOGÍA
Interpretación de los dibujos infantiles

26_

CIBERSEGURIDAD
El aumento de la demanda en ciberseguros

27_

CRIMINOLOGÍA

Reflexionando sobre la pregunta de Alan Turing sobre la IA (ciberseguridad)

28_

RECURSOS HUMANOS I

Caso de autoridad

30_

RECURSOS HUMANOS II

La que se avecina..., en materia de transparencia salarial

32_

OPOSICIONES

Cómo sobrevivir a las oposiciones

33_

FINANZAS

Maximizando la eficiencia financiera en el sector educativo a través de *business intelligence*

34_

AUDITORÍA

La huella digital, más allá de la auditoría forense

35_

ECONOMÍA I

La personalidad económica del individuo

36_

ECONOMÍA II

Milei, el anarcocapitalista de la motosierra

38_

ECONOMÍA III

Bitcoin y las monedas digitales de banco central: la batalla por el futuro del dinero

40_

FISCAL I

Deducciones fiscales en la industria cinematográfica: financiar una producción audiovisual española

42_

FISCAL II

Tributación práctica ISD, de no residentes

44_

FISCAL III

Tributación práctica, ISD de no residentes

46_

FISCAL IV

La nueva ley concursal, los planes de reestructuración y la "espada de Damocles" de las impugnaciones

49_

FISCAL V

La limitación de los efectos tributarios de las sentencias del TC: ¿seguridad jurídica o riesgo moral?

50_

FISCAL VI

Las pérdidas debidas a donaciones en el IRPF

Mundo Alumni+ CEF.- UDIMA

52_

NOTICIAS

53_

ACTIVIDADES ALUMNI+

Concursos navideños

54_

ACTIVIDADES ALUMNI+

Cuentos navideños

58_

ACTIVIDADES ALUMNI+

60_

CEF.- PUBLICA

Lo+Social

62_

LINGÜÍSTICA

Claves y estrategias para la contratación de perfiles bilingües

64_

PSICOLOGÍA

Descifrando los tratamientos psicológicos más eficaces en la era del sobrediagnóstico

66_

HISTORIA I

Stolpersteine (piedras que te hacen tropezar)

67_

HISTORIA II

Misión sanitaria española en la guerra de Vietnam

68_

HISTORIA III

Europa en manos de princesas

70_

HISTORIA IV

Magia y herejía en las cortes europeas

72_

HISTORIA V

Las Islas Canarias se poblaron "andando"

73_

SOCIOLOGÍA

Última hora de Nasrin Sotoudeh

Ocio y cultura

74_

VIAJES

¡Chang, chang, chang!

76_

LITERATURA

José Luis Sampedro, economista escritor y escritor economista

78_

GASTROMARKETING

Redefiniendo el sector: ¿qué hay detrás del cambio?

79_

MOTOR

Vuelta atrás

80_

GASTRONOMÍA

Don Giovanni: ¿il primo?

Entrevista con **Manuel Lucena Giraldo**

Director de la Cátedra del Español y la Hispanidad de las Universidades de la Comunidad de Madrid



Alberto Orellana.
Redactor de
Comunicación del Grupo
Educativo CEF.- UDIMA.

Nos encontramos con el director de la Cátedra del Español y la Hispanidad de las Universidades de la Comunidad de Madrid, **Manuel Lucena Giraldo**, en la sede de la Fundación para el Conocimiento Madri+d. El investigador del CSIC y docente analiza para la Alumni+ CEF.- UDIMA temas como la internacionalización de la cultura hispánica, las “fricciones del español global” o los usos “tóxicos” de nuestro idioma.

¿En qué consiste y cuáles son las metas de esta cátedra?

A mediados de 2022 la Consejería de Cultura y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, y la presidenta Isabel Díaz Ayuso, presentaron este proyecto, que ya tiene importantes realizaciones, que tiene que ver con una reflexión global en torno a dos conceptos fundamentales recogidos en la definición de la cátedra: el español como idioma (como recurso de comunicación, como comunidad cultural y emocional) y la hispanidad, entendida un poco como lo hacen, por ejemplo, en Estados Unidos, donde tienen un mes de la herencia hispana (como un *hispanic heritage*) como condición de relación multiseccular, en la cual los hablantes de español nos encontramos y nos manifestamos en el entorno de una globalización competitiva. Alrededor de estas dos grandes ideas, la historia, la cultura compartida, la posibilidad de la comunicación... creemos que tenemos que entendernos en el presente y sobre todo en el futuro, a partir del estudio del pasado. Y ahí están los objetivos fundamentales desde la cátedra.

¿Diríamos que goza de buena salud ahora mismo este concepto de hispanismo y el propio idioma español?

Yo creo que sí, tenemos el segundo idioma global. Fernando Rodríguez Lafuente (miembro de nuestro consejo asesor y antiguo director del Instituto Cervantes), habla del “petróleo del español” como eso que tenemos ahí y que forma parte de nuestras herencias, de las genealogías del pasado. Eso es cierto, pero ciertamente también comentábamos hace poco que el español, como segundo idioma global, está sometido a fricciones que tienen que ver con su propio éxito global. Y esas fricciones tienen que ver, por supuesto, con, por ejemplo, lo que podemos calificar como los supremacismos, que intentan extirpar que el español (insisto, como recurso de comunicación y como idioma) les pueda molestar.

En Estados Unidos hay de vez en cuando iniciativas dirigidas a proclamar el inglés como idioma oficial (algunos Estados), pero esa gran potencia mundial nunca ha necesitado la consideración de un idioma oficial del inglés. Más bien ha sido, como cuenta Felipe Fernández Armesto en su *Historia hispana de Estados Unidos*, un “cementerio de lenguas”. Así que el fenómeno más bien es el contrario: el de cómo hay unos determinados contextos (en España desgraciadamente también vivimos ese contexto) en el cual se combate la oficialidad, el uso público y a veces hasta el uso privado. Esto está invadiendo ya determinadas esferas de la intimidad de las personas, que por supuesto vendríamos a considerarlo como alega o ilegal. Así que hay que tener mucho cuidado a la hora de hablar de este éxito sin más, no sometido a matices, del español como segundo idioma global.

Es decir, ¿se ha perdido cierto poderío en lo que llevamos de inicio del “milenio de la globalización”?

No es un problema tanto de cantidad, seguimos teniendo afortunadamente un español global que crece de manera exponencial. Desde el año pasado, por ejemplo, en la Universidad de Oxford (donde tuve la suerte de formarme en parte) ya es el segundo idioma -como segunda lengua- más demandado por los estudiantes, y ha relegado a otros maravillosos idiomas europeos. Pero insisto en que hay que tener mucho cuidado con confundir la cantidad y la calidad. Necesitamos que el español sea más considerado, necesitamos que los hablantes de español tengan autoestima del hablante

(concepto del maestro José Luis García Delgado) y necesitamos que sea un recurso científico tecnológico de primer nivel. Y ahí vienen las erosiones de la imagen y del uso del español que, insisto, en determinados contextos de supremacismo político, de confusión entre política y lengua (o de puro uso), necesitan una serie de políticas acertadas de difusión, orientada en la buena dirección. Necesitamos sentirnos felices hablando español y no pedir perdón por ello.

¿Y qué papel juegan las universidades en la defensa de todo esto; en el fomento de la cultura y el idioma españoles?

Las universidades son la pieza clave del sistema educativo y la educación es el único escenario en el cual ese sentido de globalización, con calidad y con cantidad vinculado al español como recurso de una comunidad política y emocional global en todos los sentidos, se puede salvaguardar. Sin universidades no hay cultura con mayúsculas, no hay capacidad de creación de capital social, no hay ni siquiera innovación, y por eso las universidades son la razón de ser de la existencia de la cátedra. Que, por cierto, funciona mediante un grupo de trabajo de las universidades públicas y privadas de la Comunidad de Madrid, en el cual tengo que decir, con enorme orgullo, casi todas están representadas. Y a las que no están todavía las esperamos en los próximos meses.

Y ahí funciona la cátedra a través de sus diferentes escenarios: en primer lugar, los seminarios prospectivos, donde estudiamos lo que Ortega y Gasset llamaría “cuestiones palpitantes”; los temas de los que hay que hablar (insisto con una escala, no local, sino global). Otro escenario es el de las conversaciones en la hispanosfera, en la cual contamos afortunadamente con personas que tienen cosas que decir sobre la violencia política, sobre las ciudades del futuro, sobre la digitalidad y la digitalización. Y estamos trabajando también en un escenario de apoyo a los grupos de investigación y la divulgación en el ámbito concreto del español y de la hispanidad.

En la web de la propia fundación Madri+d se habla de una “leyenda negra” que hay que “desmentir”, ¿a qué desmentir sobre la historia de España?

Bueno, hay una esfera tóxica, una comunicación tóxica que gira alrededor de este término de “leyenda negra”, y la historia es un eje fundamental del trabajo prospectivo de la cátedra. La historia aplicada es excelente para pensar el mundo que queremos en el futuro a partir del mundo que tenemos. Y en ese sentido reivindicamos unas humanidades

Necesitamos sentirnos felices hablando español y no pedir perdón por ello



en general, y una historia en particular, útiles, prácticas y de enorme capacidad de orientación en el mundo de la globalización; con sus conflictos culturales y con sus conflictos inventados identitarios.

Por eso en la reflexión en torno a “qué es realmente la leyenda negra” se intenta definir que en realidad estamos hablando de una ficción. El término “leyenda negra” procede seguramente de la época alrededor del 98 (Emilia Pardo Bazán, el formidable Julián Juderías, que gana un premio en 1910). Pero a mí me gusta señalar, para entendernos, que el término “leyenda negra” es un término posimperial. Es un término del siglo XX. Es un término que es anacrónico en su uso: nadie hablaba de “leyenda negra” antes de finales del siglo XIX cuando, qué casualidad, se pierden Cuba, Puerto Rico y Filipinas, y el Imperio español desaparece.

Para una analogía del presente el término “leyenda negra” es un poco como el *brexit* de Gran Bretaña y el mundo anglofónico actual. Es un recurso conceptual para explicar qué nos ha ocurrido y por qué estamos situados en un contexto de realidad que es el que es, y que necesitamos analizar. Aquí lo grave es que la leyenda negra, como propaganda interesada de los enemigos de España y de su imperio, desde luego no fue sentida por los españoles contemporáneos de los siglos XVI, XVII y XVIII que, evidentemente, sabían muy bien del poderío global de la monarquía católica, o del imperio español. Y en ese sentido esto es una cosa mucho más nuestra contemporánea, que no tenemos por qué interiorizar.

El problema es que nos creamos la versión interesada de nuestra propia historia sobre lo que somos o vamos a ser, y perdamos la autoestima y el sentido común y político, que yo creo que es el verdadero problema. Así que lo estudiamos, pero no nos lo creemos en absoluto.

Hablando de esas invenciones identitarias, ¿qué opina de la imposición del catalán, el balear o el euskera en los centros escolares, o incluso, como requisito para los puestos

de funcionariado público? ¿Se ha confundido la inmersión o convivencia de las lenguas con la imposición?

Aquí puedo dar una sencilla opinión de investigador e historiador no represento a nadie más que a mí mismo (y ya con dificultad). Pero yo recuerdo que los griegos antiguos decían que por cada lengua que se hablaba el ser humano tenía un corazón distinto. Si hablaba cinco lenguas tenía cinco corazones, tenía cinco visiones del mundo, cinco posiciones ante la felicidad de la existencia. Y en ese sentido, confundir la lengua con la política es nefasto.

La historia está llena de enfermos tóxicos, por eso, lo que sí podemos aportar desde nuestro trabajo de investigación y, digamos, no vinculado con los populismos emergentes (ni por supuesto con los del pasado), tiene que ver con que el español es una koiné. Es una lengua que nos une, que nos ayuda a desarrollarnos, y por lo tanto limitar su uso en la esfera pública, privada o ya en la esfera íntima (con espías que van por ahí averiguando qué habla uno o qué deja de hablar) tiene que ver con mentalidades totalitarias.

Y, por lo tanto, no con la belleza de las lenguas, que siempre sirven para unir y nunca para separar. Y en primer lugar, el español, que es la lengua que une a los españoles con una comunidad global multiplicada (que tiene que ver con la experiencia histórica compartida en Asia, en América, en África, en Oceanía...), no está mal recordar aquí que, por cierto, el continente donde más crece la demanda de hablantes de español es en África. El continente del futuro, a fin de cuentas, por algo será.

Hablando del futuro, por cerrar ese tema siempre tan polémico, ¿podrán convivir entonces las lenguas oficiales que hay en España? ¿Deberían?

Si nosotros podemos convivir convivirán las lenguas, y si no podemos convivir no van a convivir. El problema no son las lenguas, el problema es el uso político, nefasto y tóxico de las lenguas. Las lenguas son más grandes que sus hablantes, si

me permite utilizar esa expresión. Pero desde luego en esas fricciones del español global, en esas erosiones, tiendo a ser un pesimista y por lo tanto un optimista bien informado. Hay que aterrizar en la realidad y gestionar la realidad y no la ficción, que la respetamos y nos gusta mucho, pero eso no es la realidad. Hay que tener cada vez más cuidado.

Por cierto, hay un problema aquí añadido que es el de la demografía. En el contexto demográfico global (y hay que hacer trabajo, por supuesto, estudios comparados) la demografía del español está envejeciendo. Y en ese sentido esa idea de una lengua hablada por gente joven que cruza, va y viene, que migra, que aprende... Bueno, sí, pero y dentro de 10 años, ¿cómo va a ser? La cantidad de los estudiantes (estamos entre los países más envejecidos del mundo, a velocidad acelerada) tiene que ver con la calidad y con la cantidad de la demanda del idioma. Y por supuesto eso afecta ya; más va a afectar en el futuro si no se toman las medidas adecuadas. Así que triunfalismo, el mínimo.

Hace poco la directora del Instituto de Idiomas de la UDIMA, Aurora Centellas, participaba en un congreso organizado por la cátedra sobre el español como idioma peregrino. En ella se planteaba un proyecto con el que aprovechar la tecnología para trasladar el aprendizaje informal al aula de español como lengua extranjera a distancia para involucrar más al alumno. Centellas decía que internet es “un océano para enseñar y hablar español”. ¿Qué opina?

Yo admiro profundamente el trabajo que realiza y el trabajo que realizáis, y me parece que va en la dirección correcta del desarrollo de las industrias del español. De nuevo aquí no estamos hablando de algo que tenga que ver con el cortoplacismo, con el plan inmediato, con la ganancia para mañana y para pasado “no sabemos”. Estamos hablando de algo que sustenta una parte importante del producto interior bruto español y de las culturas en español cada vez más. Y por lo tanto, lo que trabajáis, lo que estáis desarrollando, en el marco concreto de la enseñanza del español en los nuevos dispositivos, las nuevas mediaciones tecnológicas, es admirable. Y por supuesto, yo creo que tiene mucho recorrido y está llamado a constituir un modelo. Lo que necesitamos son modelos de innovación en España y en español, y yo creo que está haciendo un trabajo formidable en esa dirección.

Es decir, ¿que este formato, y los avances de los que se sirve, favorece la difusión y la internacionalización del español, para aprenderlo?

No solo lo favorece, es que es el futuro, es que estamos ahí ya. Juan Luis Suárez, en un conversatorio en la hispanosfera, hablaba de la “digitalidad como la condición de nuestra existencia”. Ya estamos en la digitalidad, es que no hablamos del futuro, hablamos del presente. Y como ya estamos en la digitalidad (¿cuántas horas al día pasa usted mirando su teléfono móvil?, la pregunta más evidente), creo que tenemos que navegar en esos océanos de la tecnología entendiendo siempre el valor añadido que podemos sumar desde el manejo del español como segunda lengua global.

Y está muy claro, el debate en ese sentido tiene más que ver con lo que distingue información y conocimiento, lo que distingue el ruido de las nueces, lo que crea valor añadido; con las marcas educativas y universitarias, y la calidad de nuestras instituciones y del uso del español en los entornos de innovación global. ¿Por qué a las grandes plataformas de producción de contenidos audiovisuales en español (como

Lo que necesitamos son modelos de innovación en España y en español, y yo creo que la UDIMA está haciendo un trabajo formidable en esa dirección

tratamos en un seminario), HBO Netflix y compañía, les interesa producir en español directamente? Sencillamente porque hay un mercado muy potente ya en español. Ya existe, y tenemos que estar ahí también.

Sobre ese mercado quería preguntarle, para terminar, ¿dónde crece el interés por aprender nuestro idioma, sumando en su internacionalización?

A mí el término mercado me parece bien, pero me gusta más el término “demanda”, porque nos habla de un capital social en desarrollo. Como dirían en Colombia, un “talento humano” que quiere incorporar nuevas capas. Estamos hablando de intangibles, de capital simbólico: comunidades de comunicación, nunca mejor dicho. Y en ese sentido a mí me parece que en esa dirección la demanda es multiforme. La demanda la creamos también nosotros y muchas veces es insospechada: en el mismo seminario al que aludía nos comentaban que la famosa teleserie colombiana *Betty la fea* la tuvieron que transmitir en Finlandia en español, porque no había un traductor al finés a mano suficientemente asequible.

Lo que ocurrió fue que la gente escuchaba *Betty la fea* en Finlandia en español y con subtítulos en finlandés, y a todo el mundo le dio por aprender español. Se multiplicó exponencialmente la demanda del español en los países escandinavos. No lo sabemos -dónde crece-, lo que sí sabemos es que hay que cuidar las instituciones, cuidar la divulgación, la marca, ir a los contextos de calidad y apoyar la difusión. Y ahí es donde yo creo que quizá tenemos que ser un poco críticos. Instituciones muy importantes, obligadas a la divulgación y al cuidado del español, no están haciendo todo lo que deberían y podrían.

Y ahí está la preocupación sobre lo que, en una publicación reciente, llamé las “fricciones del español global”. Cada día se ganan los escenarios de la comunicación, cada día hay que cuidar la calidad. Y, volviendo a lo anterior, dar por ganado un territorio constituye seguramente el gran error que podríamos cometer. Está muy bien tener una lengua de creadores con una magnífica novela, con una magnífica poesía, pero también tenemos que tener la mejor economía, la mejor ciencia política, la mejor historia, el mejor periodismo... La no ficción, la gestión de la realidad, forma parte crucial también de las economías y las industrias del español, y para eso trabajamos en la cátedra. ■



Esta entrevista puede verse íntegramente en el canal de la UDIMA en YouTube



El movimiento *woke* y la tiranía de la mediocridad



“Desde siempre existe un culto a la ignorancia: la presión del anti-intelectualismo ha ido de manera constante abriéndose paso a través de nuestra vida política y cultural, alimentado por la falsa noción de que la democracia significa que mi ignorancia es igual de válida que tu conocimiento”

Isaac Asimov



Javier Cabo Salvador.
 Doctor en Medicina y Cirugía Cardiovascular.
 Director de la Cátedra de Gestión Sanitaria y Ciencias de la Salud de la UDIMA. Catedrático en Investigación Biomédica de la UCNE. Catedrático de Ingeniería Biomédica de la UCAM. Miembro de la Academia de Ciencias de New York.

Fruto de la Ilustración, movimiento con gran influencia en la política, economía, ciencias y religión, que inspiró profundos cambios tanto culturales como sociales -algunos totalmente drásticos como la Revolución francesa o el racismo científico-, surgió el “principio republicano”, defensor de la virtud del esfuerzo y del mérito, frente a los privilegios obtenidos del nacimiento. Principio y defensa de los valores del mérito que son atacados y censurados desde diferentes frentes, tanto políticos como sociales y culturales, en esta nueva “sociedad líquida” descrita por el sociólogo Zygmunt Bauman, en la que estamos inmersos, donde domina lo “políticamente correcto”, por el movimiento denominado *woke* (despierto). Movimiento que, de ser puramente ideológico social, ha pasado a convertirse en una “religión fanática”, integrada por unas ideas feministas exacerbadas y la llamada “corrección política”, con un desarrollo inquietante de potenciación del culto al mínimo esfuerzo y al fomento del desarrollo de una pobreza cultural, favorecida por las ideologías socialistas y populistas, bajo excusas de racismo o misoginia.

Movimiento *woke* (*wokismo*) que la socióloga Nathalie Heinich lo define como una forma de totalitarismo colindante con el viejo comunismo, que censura de forma dogmática cualquier desviación de su perspectiva ideológica. Movimiento *woke* que nació en los Estados Unidos en los años 30 como un movimiento sectario, que se enfrentaba al racismo, y que, posteriormente, amplió su campo a cuestiones de desigualdad social, ligadas al género, el feminismo y la orientación sexual, acabando siendo utilizado por los movimientos políticos, llamados por algunos “progresistas”, que alegan una “política identitaria” basada en los intereses y perspectivas de grupos sociales con los cuales se identifican, como los grupos de personas con orientaciones sexuales o identidades de género no mayoritarias, personas de las comunidades LGTB+, luego ampliadas a los grupos QIAPNK (queer, intersexuales, asexuales, pansexuales, Kink y no binarias). Movimiento *woke* que practica la llamada “cultura de la cancelación”, neologismo que designa al fenómeno de retirar el apoyo, moral, financiero, digital, e incluso social, a aquellas personas u organizaciones que vayan en contra de sus ideas políticas.

Movimiento *woke*, que bajo el lema *stay woke* (estate despierto), extraído de la canción protesta “Scottsboro Boys”, del cantante de *blues* Lead Belly (Huddie William Ledbetter), término *woke* acuñado posteriormente en los años 60 por William Melvin Kelley, en su novela *A Different Drummer*, resurgió en la última década con el movimiento

Black Lives Matter, como rechazo a la brutalidad policial hacia personas afroamericanas. Movimiento que se ha ido introduciendo en nuestro entorno europeo, estando ya arraigado en países como Francia, Reino Unido y España, donde está creando un clima de “neopuritanismo” y adoctrinamiento político, con el intento de lograr el mito de la igualdad, lo que Alain Finkielkraut (filósofo de la academia francesa) llama “modernidad desequilibrada”, desarrollando un tratamiento inquisitorial basado en una premisa y un silogismo falso: “Vencer la exclusión, celebrar la mediocridad y desechar, en definitiva, lo que suponga méritos”.

Esto, a nivel de políticas educativas, ha originado en muchos países, como España, la eliminación de los suspensos (ya que pone en evidencia a los peores); eliminando también las altas notas de los mejores, para que de este modo nadie se sienta fracasado, y los más incapaces puedan integrarse en la sociedad y ser felices, creando una improductiva igualdad, con base en la mediocridad. Una verdadera “tiranía de la mediocridad”.

En nuestro país (España), las últimas reformas de la educación secundaria obligatoria (ESO), redactadas bajo el principio de ideologías populistas y socialistas, contando con el apoyo de partidos minoritarios independentistas y nacionalistas, y bajo un erróneo planteamiento de la idea del “derecho a la igualdad”, se promulgaron la Ley orgánica 3/2020, de 2006, por la que se modificó la LOE de 2006 (LOMLOE); el Real Decreto 157/2022, que establece la “ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación primaria”; y el Real Decreto 243/2022, que enumera y describe las “enseñanzas mínimas de la etapa educativa de bachillerato”. Leyes que marginan las humanidades e introducen nuevas asignaturas que potencian conceptos con gran carga ideológica, como la incorporación de la “perspectiva de género” en todas las materias, el “lenguaje inclusivo” y la “memoria democrática”, ley con gran carga simbólica, elaborada sin consenso y con interpretaciones partidistas de la historia; además de eliminar las notas numéricas del “pénsum académico” y eliminar el peso del esfuerzo y de las capacidades, logrando la realización descrita en *La rebelión de las masas* de Ortega y Gasset en la educación, con el desarrollo de su idea del “hombre-masa”, (las masas populares). La ideología que subyace detrás de todo esto es lograr que los más incapaces y vagos puedan integrarse y ser felices en la sociedad, con el resultado de una enseñanza mediocre, devaluando los títulos escolares, y anulando la cultura del esfuerzo, al poder obtenerse de manera irresponsable el título de bachillerato, sin completar los créditos curriculares con asignaturas suspensas. La sensación percibida con esta decisión política es un intento de lograr esconder las ineficiencias del sistema educativo, buscando maquillar, camuflar y enmascarar los malos resultados obtenidos en los índices escolares, rebajando de manera ficticia la tasa de alumnos repetidores. Tasa que actualmente sitúa a España como el país de la OCDE con la tasa más alta de estudiantes que repiten en la secundaria, y país con los porcentajes más altos de abandono escolar temprano y de repetición, situados en torno al 9%, frente a la media de la OCDE que es de tan solo el 1,9%.

Enseñanza y resultados mediocres, recientemente publicados en el “informe PISA 2024” de la OCDE; informe que evalúa de forma sistemática lo que los jóvenes saben y son

capaces de hacer al finalizar su ESO, para resolver problemas complejos, tener pensamiento crítico y comunicarse de forma efectiva. Informe en el que España obtiene su peor resultado, desde 2015, y donde la proporción de estudiantes mediocres se ha disparado en las tres asignaturas evaluadas, con una caída de 15 puntos en Matemáticas, 22 puntos en Lectura y 8 puntos en Ciencias (donde 20 puntos equivale al valor de un curso académico). Resultados mediocres atribuidos sobre todo a factores como la pérdida de la excelencia y a una relajación de la exigencia en el sistema educativo. Según datos reportados por el filósofo y pedagogo Gregorio Luri, los resultados en España describen un superávit (28%) de alumnos mediocres y solo un 5% de alumnos sobresalientes, lo que da un déficit de -23 a favor de los que suspenden: la excelencia ha caído y ha subido la deficiencia. Tesis que también sostiene Montserrat Gomendio, ex secretaria de Estado de Educación y Universidades y ex directora general adjunta de Educación de la OCDE, quien afirma que “los sistemas educativos que han mejorado son los que ponen un nivel de exigencia muy alto sobre los alumnos, que deben responsabilizarse de sus resultados y también exigen a los profesores”, cosa que ha sucedido al revés en España.

Como dijo Eugenio D'Ors: “No hay educación ni humanismo sin la exaltación del esfuerzo”. Necesitamos volver a la cultura del esfuerzo plasmada en el adagio latino: *Ad astra per aspera* (a las estrellas por el camino difícil). Lo demás es pura agnotología: engaño inducido y propaganda populista barata.

Ideas populistas, no obstante, recientemente aplaudidas de manera desconcertante por personas como Michael Sandel, profesor de Harvard, quien en su libro *Tyranny of Merit: what's become of the common good?* da una idea del triunfo social de esa teoría de la igualdad. Sandel afirma que la meritocracia es mala; que la pretensión de igualdad de oportunidades de las sociedades democráticas es perversa, porque crea frustración entre los perdedores y soberbia entre los ganadores. Personalmente pienso como Aristóteles, quien en su *Moral a Nicómaco*, promulgaba que “tan injusto es tratar desigualmente a los iguales, como tratar igualmente a

los desiguales”. El garantizar la igualdad de oportunidades para acceder a una formación exigente y la promoción de unas élites virtuosas no es para nada incompatible con la equidad y la justicia social.

No obstante, el intento de desacreditar el mérito es una postura bastante extendida a nivel universal, como se vio reflejado durante las “primarias” estadounidenses de 2016, cuando Donald Trump, en Nevada, en clara ruptura con los mensajes enviados por sus presidentes americanos predecesores, de Reagan a Obama -quienes exaltaban el mérito como valor fundador del sueño americano-, manifestó públicamente: “Me gustan los que no tienen títulos”. Afortunadamente, cada vez hay más voces que se alzan contra la insaciable tiranía de la corrección política y el adoctrinamiento *woke* que nos empobrece intelectualmente. Así, el Premio Pulitzer David Mamet, novelista y director de cine, en su reciente libro de ensayos: *Recessional: The Death of Free Speech and the Cost of the Free Lunch*, critica la ideología de género y la llamada “Racial Theory”, manifestándose en contra de la presente “cultura de la cancelación”. Mamet describe como en la sociedad norteamericana hay instaurada una censura de la libertad de expresión con la finalidad de evitar ofender a los colectivos minoritarios, afirmando que la cultura *woke* amenaza la democracia. Mamet advierte que el *wokismo* está creando una mentalidad dogmática imponiendo “códigos de tribu” en el lenguaje, el comportamiento social

y los estereotipos, consagrando la idea de que la moralidad de las personas está solo determinada por su condición étnica, sexual o socioeconómica, en lugar de por sus elecciones éticas. Hay también otros autores, como Coignard, Neiman, y Jules Romain, que critican el movimiento *woke* y ensalzan la virtud del mérito. Para la ensayista Sophie Coignard, los sucesivos gobiernos han degradado las becas y ayudas concedidas en función del mérito a los estudiantes con menos recursos, marginado los internados de élite e instaurando un proceso pernicioso de nivelación a la baja. La filósofa Susan Neiman, por su parte, menciona que el movimiento *woke* no solo es incorrecto sino peligroso, catalogándolo también de “tribalismo”, al reducir la identidad a la raza y el género, afirmando que sus ideas están basadas en falsas asunciones sobre pensadores como Foucault o Schmitt, entrando en conflicto con los compromisos con el universalismo, la firme distinción entre justicia y poder y la confianza en el progreso. Jules Romain (Louis Henri Jean Farigoule), creador del movimiento y filosofía “unanimista”, en su obra *Les Hommes de bonne volonté* también concluye afirmando que “si nuestra época, nuestra civilización corre hacia una catástrofe, no es tanto por ceguera, como por pereza y por falta de méritos”.

Meritocracia (neologismo descrito por el sociólogo Michael Young en los años 50), que fue uno de los valores más importantes desarrollados a lo



gettyimages

Para que una sociedad avance y progrese, necesita desarrollar el talento y promover la excelencia de sus integrantes

largo de la República Francesa procedente de la Ilustración, por Voltaire, Beaumarchais y Montesquieu. Meritocracia, que tuvo sus orígenes con Platón, quien consideraba evidente que “la justicia política debía atribuir más a la persona de mayor mérito y menos a la de menor mérito”; y con Aristóteles, quien, aunque suavizaba esta supremacía, no dejaba de proclamar el derecho de los mejores. Meritocracia combatida por los aristócratas y monárquicos que no concebían otra excelencia y otro reconocimiento social que el transmitido por la herencia. Mérito que fue uno de los valores fundamentales desde la Revolución francesa, defensora de la “virtud del esfuerzo”, en oposición a los “privilegios del nacimiento”. Mérito, que Max Weber, en su obra *La ética protestante y el espíritu del catolicismo*, lo resumía diciendo: “El mérito existe, y es razonable valorarlo, pero en ningún caso puede dar acceso a la trascendencia”. Meritocracia, (valoración del talento y del esfuerzo) que se impuso sobre el nacimiento y la nobleza heredada, a lo largo del siglo XVIII, y que ocupó un lugar preponderante positivo en los discursos polí-

ticos, sobre todo en Estados Unidos (Kennedy, Reagan, Obama), y en el Reino Unido (Tony Blair), aunque también tuvo detractores entre los dirigentes políticos, como Françoise Hollande y Donald Trump.

Mérito, que como menciona Daniel Markovits, profesor de Derecho en Yale, ya en el siglo XIX, los “sansimonianos”, seguidores del socialista utópico Henri de Saint-Simon, vincularon juntamente con el derecho a la igualdad de oportunidades. Mérito, que como recalca la ensayista Sophie Cougnat, en su reciente libro *La tyrannie de la médiocrité: Pourquoi il faut sauver le mérite*, no es para nada incompatible con la equidad y la justicia social, siempre y cuando se garantice la igualdad de oportunidades para acceder a dichas élites. Debemos repensar el sistema de valores actual de la sociedad, que contaminada por la ideología *woke*, considera que debe castigarse la excelencia, a favor de la igualdad de la mediocridad y la discriminación positiva de las minorías. En palabras de la socióloga Nathalie Heinich, el *wokismo*, en vez de elevar la investigación al rango de ciencia, la embrutece y degrada, rebajándola al grado de ideología. *Wokismo*, que expresa odio al universalismo y a la filosofía de la Ilustración, protegiendo las minorías y favoreciendo el fundamentalismo de la llamada “interseccionalidad”. En esta sociedad *wokista*, creciente ya fuera de Estados Unidos, el movimiento de la *affirmative action*, política que concede a las minorías accesos prioritarios a las universidades y a los empleos públicos, el mérito se encuentra desacreditado; incluso a veces instrumentalizado y satanizado.

Hay que repensar el sistema de valores de las sociedades que, contaminadas por la ideología *woke*, consideran que debe castigarse la excelencia en nombre de la igualdad y la discriminación positiva de las minorías. Dejémonos de utopías y demagogias. Potenciamos y fomentemos el talento en todas las actividades de aprendizaje. Talento vinculado a la inteligencia (capacidad de entendimiento) y a la aptitud (capacidad para el desempeño o ejercicio de una ocupación) de todo ser humano. Aprendamos a diferenciar el significado de los términos de equidad (cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o

condiciones) e igualdad (tener todos lo mismo). Potenciamos la igualdad, sí, pero como señaló Stuart Mill, la igualdad *ex ante*, la igualdad de oportunidades, asignando los recursos necesarios (becas) para igualar la posibilidad de acceso a los estudios formativos de los alumnos destacados. No fomentemos la igualdad *ex post*, la igualdad de resultados. Potenciamos la equidad, en el sentido de que todas las personas pueden tener acceso a lo que necesitan. Pero auténtica equidad, no favoreciendo en el trato a unas personas, perjudicando a otras. No potenciamos la falsa igualdad comunista, en el significado de tener todos lo mismo. Potenciamos la equidad, en el significado de disponer todos de las mismas oportunidades. Rechacemos la equidad *ex post*, una igualdad enfocada a la obtención de mediocres resultados. Para que una sociedad avance y progrese, necesita desarrollar el talento y promover la excelencia de sus integrantes. Talento en el que interviene, como mencionaba Francis Galton ya en 1869 en su estudio *Heredity Genius*, tanto la carga genética como la epigenética y el esfuerzo aplicado.

Debemos potenciar las cualidades y aptitudes (capacidades) innatas en todas las áreas: intelectual, creativa, artística y deportiva. Hay que potenciar las competencias y habilidades de los más aptos, para lo que se necesita de centros de excelencia para reforzar esas potencialidades. Hay que transformar las potencialidades en competencias e identificar, cultivar, desarrollar y mimar el talento. Gestión del talento que hay que realizar desde las edades más precoces, a las más avanzadas posuniversitarias y posdoctorales. Hay que alejarse de los tribalismos y populismos. Tenemos que redefinir el sistema educativo premiando la excelencia y no la mediocridad. Hay que potenciar una enseñanza personalizada en función de las competencias y no de la edad cronológica del alumnado. Hay que redefinir el aprendizaje. Un aprendizaje centrado no solo en la información, donde el alumno es un actor pasivo, espectador, sino un aprendizaje basado en el conocimiento (lo que se aprende), pasando el alumno a un estado de actor activo, protagonista del aprendizaje. Una enseñanza más formativa que informativa, pero exigiendo y premiando tanto el esfuerzo como los resultados. ■

Marketing inteligente.

Presente y futuro en la era digital



Rafael Muñiz González.
Presidente de
RMG & Asociados.

En el futuro inmediato, marcado por el desarrollo tecnológico, tan solo aquellas actividades que sepan adaptarse a esta realidad podrán ser viables. Personalmente creo que la digitalización es un fenómeno imparable, cuyo proceso afecta a todas las áreas económicas y sociales de un país que deberá saberse adaptar a esta situación. En pocos años estamos viendo que las nuevas tecnologías están transformando la sociedad, la economía y la actividad de las empresas.

No olvidemos que el análisis estratégico debe ser una constante en nuestro saber hacer, y máxime en etapas como la que estamos viviendo en la actualidad, donde la reflexión e innovación debe de ser un ejercicio permanente. Por ello, debemos de ser conscientes de que todos los estudios e informes apuntan a que, si la digitalización se afronta con rigor y profesionalidad, aportará las garantías suficientes para implicar un crecimiento acelerado de la productividad, las ventas, así como un avance cuantitativo en los niveles de empleo.

Adentrados ya en el año 2024, los profesionales de marketing estratégico deberíamos estar de acuerdo con lo que recientemente decía el informe anual de Forbes sobre la insuficiencia del marketing tradicional a la hora de formular una estrategia de ventas. Ellos hablan de “ciencia del marketing”,

un enfoque novedoso centrado en la participación de la inteligencia artificial en esta área de actividad y que, personalmente, ya lo tengo aceptado y compartido a través del contenido de mi último libro, en su tercera edición, *Marketing y ventas inteligentes en la era digital*, editado por CEF (año 2023). En él hablo de “marketing inteligente” frente a “la ciencia del marketing”, de la que habla el último informe de Forbes, pero en el que en ambos casos viene a decir que los avances tecnológicos del marketing estratégico vienen a potenciar de nuevo el protagonismo del marketing.

Si reflexionamos sobre la situación actual del mercado, nos dice que vivimos en la actualidad en un entorno en constante cambio, en el que los clientes están más informados, más formados y cada vez son más exigentes; la competencia, más dura y mejor

preparada; los mercados, más interactivos, disruptivos y globalizados; los productos y servicios, más difíciles de diferenciar, y las tendencias tecnológicas, totalmente imparables.

Bill Gates decía, recientemente, que la inteligencia artificial cambiaría nuestras vidas en los próximos cinco años. El auge de esta tecnología ha suscitado el temor de que su implementación elimine millones de puestos de trabajo en el mundo. Personalmente creo que la digitalización e inteligencia artificial no son solo una serie de acciones independientes, sino un objetivo global y estratégico, que debe ser compartido por todos. Y que al igual que en la revolución industrial, en sus diferentes etapas, iban a destruirse millones de puesto de trabajo, en la realidad aportó, mediante la mecanización del trabajo, la creación de riqueza, el surgimiento de grandes fábricas, etc.

Todo lo que hemos comentado anteriormente nos invita a reflexionar, entrando incluso en contradicciones (interesante tema de debate), para que así podamos crear opiniones disruptivas que nos ayuden a tomar decisiones en la cadena de valor de la empresa. A continuación, exponemos a nivel "titular", como modelo de trabajo, una serie de reflexiones que nos ayudarán a realizar nuestra labor profesional en el área de marketing inteligente:

- ▶ ¿Con base en qué tomamos la decisión de compra?
- ▶ ¿Conocemos realmente nuestro valor diferencial?
- ▶ Nivel del saber hacer de la comunicación.
- ▶ ¿Nuestras marcas aportan valor y posicionamiento?
- ▶ ¿Cómo sabemos que nuestro cliente está satisfecho?
- ▶ ¿Somos conscientes de que el cliente es la razón de ser de la empresa?

Gestión personal frente a gestión tecnológica

Cada vez se habla más acerca de reiniciar la compañía como quien reinicia un ordenador, ya que las estrategias que siguen la mayoría de las empresas se están quedando obsoletas. Los avances digitales, como la inteligencia artificial, aportan un valor diferencial, donde la innovación tiene un impor-

tante protagonismo. En un cambio de etapa, como la actual, donde directivos y empresarios se enfrentan al reto de innovar y transformar sus organizaciones, es necesario explorar nuevos caminos y contar con herramientas realmente eficaces.

Además, este ejercicio de reflexión debe entenderse como una oportunidad que nos hará ganar competitividad y servirá como punto de lanzamiento para desarrollar una nueva cultura corporativa estrechamente conectada con los valores de la compañía y del cliente que, potenciados de manera integral, pueden actuar de verdaderos activos intangibles.

Partiendo de esta base, queremos demostrar que lo que verdaderamente marca la diferencia entre el éxito y fracaso es, sin duda, la política de marketing y ventas seguida por la empresa. Actualmente la gestión del vendedor es la de realizar una venta consultiva, es decir, ayudar al cliente a tomar una decisión de compra. En esencia, el marketing en la era digital nos indica que marketing y ventas se han convertido en actividades que se deben apoyar mutuamente y retroalimentarse la una a la otra, tanto a nivel personal como tecnológico.

El mercado está teniendo una importante evolución, no solo por el protagonismo que el cliente ha adquirido en estos últimos tiempos, sino que la transformación digital en el mundo económico ha suscitado la necesidad de crear nuevas visiones estratégicas de las que hasta la fecha es difícil predecir su alcance final y consecuencias. De ahí que muchos proyectos innovadores de marketing se inician, pero no llegan a materializarse, porque la idea inicial no es realizable o porque la implementación a veces dificulta la consecución de los objetivos empresariales.

Ahora bien, para reducir la posibilidad de fracaso en el marketing, hemos de tener claro ciertos principios. Por ello, insistimos en la necesidad de tener la mente abierta para alimentarnos de las situaciones que nos traen los nuevos tiempos. Adaptarse a ellos con preparación, inteligencia y empatía hará que el marketing salga fortalecido de estas situaciones, lo que nos hace pensar en unas herramientas que inicialmente toda compañía de éxito debe ver la posibilidad de encajar en su estrategia innovadora e inteligente.

"La razón de una buena estrategia es que da energía a las organizaciones"

Anónimo

Hemos de ser conscientes de que la penetración de las tecnologías digitales, y la inteligencia artificial y la plena integración en la era digital de todas las áreas de la organización empresarial, está otorgando al marketing y a las ventas inteligentes un importante papel como hilo conductor de toda la información del negocio y principal actividad para adecuar los productos y procesos a los gustos y necesidades del cliente. Por tanto, hay que potenciar las herramientas que nos ayuden a captar el talento y gestionar el conocimiento. Recordemos que al cliente no se le vende, se le seduce.

Herramientas tecnológicas y de marketing inteligente

España está intentando responder adecuadamente al reto de la transformación digital, pero la realidad nos indica que, salvo las compañías de más de 500 trabajadores, que sí han sabido salir airoso en un principio, las pymes, que representan casi el 98% del tejido empresarial, deben evolucionar en su modelo de negocio mediante una estrategia disruptiva de innovación.

Para tener una visión global de este apasionante mundo queremos que los profesionales del marketing conozcan el presente y futuro inmediato de esta área de trabajo, a través de los principales hitos actuales que de forma reducida he traído en este artículo a título de ejemplo, pero que en posteriores se pueden ampliar, tanto en número como en contenidos:

La inteligencia artificial

Es la gran apuesta del marketing estratégico que tienen las empresas para dar respuesta a las múltiples posibilidades que se ofrecen, al crear reconocimiento de patrones para determinadas conductas, tanto del cliente como del mercado, utilizando una serie de herramientas como los ChatGPT, bots, asistentes de voz, robot, etc.

Todavía nos sorprende el decir que la inteligencia artificial es la habilidad de las máquinas u ordenadores para emular el pensamiento humano y que, en consecuencia, la comunicación que se recibe es totalmente personalizada. Hay que ser conscientes de que esta tendencia de marketing no ha hecho más que empezar, y que habrá un antes y después del año 2024 a nivel de revolución tecnológica, donde la asignatura pendiente de los gobiernos radica en enmarcarla dentro de una legalidad, acorde al tiempo y problemática actual.

La forma de potenciar la inteligencia artificial en la transformación digital es la siguiente:

- ▶ Conectando con los clientes. La inteligencia artificial permite detectar cómo han cambiado los hábitos de los consumidores con la tecnología y personalizar la prestación de servicios.
- ▶ Potenciando el talento. Cada vez más, el talento va a elegir aquellos proyectos y compañías verdaderamente innovadores y que sean capaces de potenciarlo.
- ▶ Optimizando operaciones. La ventaja de la nube y de la inteligencia artificial permite romper barreras y hacer que cualquier empresa, con independencia del tamaño que tenga, pueda acceder a la misma tecnología en cualquier lugar del mundo para optimizar su producción.
- ▶ Transformando los modelos de negocio. Ya es posible transformar nuestra oferta de productos y servicios hacia algo mucho más digital, donde los algoritmos son su piedra filosofal.

Auditoría de marketing inteligente

Como todos sabemos, el marketing no pretende determinar el futuro, sino proporcionar herramientas de trabajo para gestionarlo. No elimina las incertidumbres, pero ayuda a reducirlas y a convivir con ellas, posicionando la empresa en una situación altamente competitiva. Por ello, los diferentes responsables de la empresa han visto en el *marketing audit* una inestimable herramienta de trabajo que les permite analizar y evaluar los programas y acciones puestos en marcha, así como su adecuación al entorno y a la situación del momento.

Como dijo Aristóteles, conocerse a uno mismo es el primer paso para alcanzar la sabiduría. De este modo, adaptándonos a la enseñanza de Aristóteles, la auditoría de marketing y ventas pretende ir más allá de un mero análisis y comprobación de una serie de variables, ya que, si somos capaces de utilizar toda la información que nos aporta, como un eficaz medio de identificar tanto las áreas de mejora que tiene la empresa como los posibles riesgos a los que nos enfrentamos en el nuevo mercado digital, la toma de decisiones que se aborde nos hará mejorar nuestra competitividad.

Mi experiencia profesional de más de 40 años trabajando en esta área estratégica me indica que la auditoría de marketing es la principal herramienta para diferenciarnos de la competencia y saber ponernos en valor.

Ciberseguridad

La ciberdelincuencia se ha convertido en una de las grandes amenazas para las empresas. La cada vez mayor dependencia del mundo digital de las compañías hace que nadie quede libre de estos ataques. Basta con ver las cifras que aporta el Instituto Nacional de Ciberseguridad (Incibe), en las que dice que España es el tercer país del mundo en recibir ciberataques. A diario se producen 40.000 ciberataques, de los cuales 30.000 van dirigidos a las pymes.

Es habitual escuchar en los medios de comunicación social que existen brechas de seguridad en grandes empresas e instituciones. No obstante, habiendo cumplido los pasos básicos anteriores, lo que puede pasar después

dependerá de cómo de preparado se tenga al personal técnico.

El Incibe distingue cinco categorías de *malware* (programas maliciosos):

- ▶ Virus. Programas capaces de crear copias de sí mismo, diseñados para crear todo tipo de problemas en el ordenador.
- ▶ Gusanos. Se replican y propagan a una velocidad mayor que los virus.
- ▶ *Spyware*. Programas destinados a la recolección de información sobre actividad del usuario.
- ▶ *Adware*. Programas diseñados para mostrar publicidad al usuario con mensajes dirigidos y específicos.
- ▶ Troyanos. Su propósito es robar credenciales bancarias.

El aumento de los delitos en seguridad obliga a las organizaciones y empresas que utilicen recursos de inteligencia artificial y analítica a detectar riesgos en ciberseguridad y a predecir el comportamiento de los *hackers*. Una de las posibles soluciones vendrá dada por una menor dependencia de las contraseñas, y sustituirlas por otros dispositivos como la biometría.

Podríamos seguir leyendo de qué hacer frente a un ciberataque, o cómo ahondar en otras herramientas tecnológicas o estratégicas de marketing, como el neuromarketing, el internet de las cosas (IoT), el *big data*, las bases de datos y el CRM, el *e-commerce*, las NFT o los mercados de futuro, las propiedades virtuales, la robótica, las redes sociales, el *networking*, los equipos de venta, etc. ■



Enredados

Cifras en nuestras redes sociales



CEF.-



+87.648

seguidores en todas las páginas CEF- y CEF- Santo Domingo



+73.687

seguidores en todas las cuentas CEF- y CEF- Santo Domingo



+41.003

seguidores CEF- y CEF- Santo Domingo



+17.090

suscriptores CEF- y CEF- Santo Domingo



+233.581

seguidores en las páginas CEF- y CEF- Santo Domingo

+445.360

miembros en todos los grupos CEF-

udima



+38.786

seguidores en todas las páginas UDIMA



+16.736

seguidores



+16.389

seguidores en todas las cuentas UDIMA



+57.100

suscriptores



+54.656

seguidores en la página UDIMA

+22.987

miembros en todos los grupos UDIMA

La inteligencia artificial se hace eurofán



Luis Manuel Fernández.
Doctor en Comunicación.
Profesor investigador de
la UDIMA.



Leticia Santana Negrín.
Profesora de Lingüística
Aplicada e Investigadora
de la UDIMA.

Desde el visionario Nostradamus hasta la innovadora herramienta Midjourney, pasando por la acaudalada voz de Ruth Lorenzo y la pequeña pero “peleona” república de San Marino, todos ellos convergen en la historia de un concurso del que, para bien o para mal, todo el mundo habla: Eurovisión.

Este festival, que el año pasado cautivó a una audiencia récord de 162 millones de espectadores, es un escaparate que apuesta constantemente por la innovación tecnológica. La incorporación de la inteligencia artificial (IA) supone un paso más en la evolución de este evento cultural icónico y en la excusa perfecta para ilustrar la diversidad de influencias y tecnologías que se dan cita en este singular espectáculo europeo. Esta nueva “eurointeligencia” influye no solo en la manera que se percibe y se disfruta el festival, sino también en cómo se concibe la música y el entretenimiento en la era digital. En esta nueva edición, la IA más eurofán se ha puesto su traje de lentejuelas, ha cogido el micrófono y se ha colocado bajo los focos.

El ser humano ha tratado de predecir el futuro desde sus orígenes: desde el milenario libro de adivinación chino *I Ching*, pasando por el oráculo griego, Nostradamus y sus profecías, o la mística invidente Baba Vanga. Y así hasta la actualidad, donde muchas personas dejan en manos de una todopoderosa IA respuestas tan téticas como el tiempo que les queda de vida.

Pero no todas las preguntas que se formulan a la IA son tan trascendentales como aquellas que consultaban los antiguos. Entre tantas incógnitas que se han intentado desvelar, hay otros usos más mundanos y sorprendentes, como cuál será la candidatura en ganar Eurovisión. Y un buen ejemplo de ello es el de Gracenote, una empresa de Nielsen que es líder en metadatos de entretenimiento y

servicios de contenidos. Esta compañía utilizó su algoritmo para prever quién ganaría el festival de la canción en 2023. La investigación “automatizada” manejó un gran volumen de datos, analizando todas las canciones que se habían llevado a casa el micrófono de cristal desde 1988. Y, *spoiler*, la IA se equivocó. Según este estudio, la energía y la pasión son los elementos clave de las canciones ganadoras

frente a otros como el romanticismo, la melancolía o su carácter pegadizo, por lo que dejó fuera a la que resultó vencedora: *Tattoo* de Loreen (Suecia).

Sin embargo, para la “inteligencia humana” la ganadora era previsible. El jefe de televisión del periódico *El Español*, Juanma Moreno, afirma que el año pasado “estaba muy claro desde que salió la apuesta de Suecia. Es similar a lo que ocurrió en 2022 con la victoria de Ucrania, pues se sabía que iba a ganar. Vamos a ver este año si se acierta. A día de hoy no hay un ganador claro”, concluye Moreno. De momento, en este primer asalto inteligencia humana 1 - inteligencia artificial 0.

Como era de esperar, una herramienta tan potente como la IA generativa (aquella que es capaz de crear productos como textos, imágenes o canciones) resulta muy jugosa, tanto para las personas espectadoras del festival como para quienes están involucradas en el proceso creativo. Grandes escenografistas como Claus Zier, responsable del inolvidable escenario de la edición 2011 (en el que Ruth Lorenzo hizo “bailar bajo la lluvia” a Europa), o Florian Wieder y Fredrik Stormby, autores de la propuesta de este año en Suecia, corren el riesgo de ver peligrar su trabajo, ya que en las redes se han realizado diferentes modelos de escenario valiéndose de la inteligencia artificial para crearlas.

Un ejemplo notable es Midjourney, una IA que emplea la ingeniería de *prompts* para convertir en imágenes lo que describimos textualmente, todo ello con un nivel de precisión en muchas ocasiones comparable a la realidad. Esta tecnología se ha aplicado para concebir potenciales escenarios para Eurovisión, fácilmente localizables si los buscamos en la red, para los que ha tenido en cuenta la música y los artistas representantes de cada país. Pero, parafraseando a don Quijote: “Con la IA hemos topado, Sancho”. Y es que a pesar de la calidad de las sugerencias de coreografías, iluminación y vestuario, las imágenes generadas artificialmente están plagadas de tópicos, lo que pone el foco en los sesgos que el uso de los algoritmos puede generar y subraya el valor de la mano humana.

El próximo 11 de mayo tendrá lugar en Malmö una nueva edición del certamen musical más importante de

Europa. Como cada año, millones de eurofans de todo el mundo realizan sus pronósticos y apuestas desde que empiezan a sonar las canciones candidatas de cada país. Y, como buena eurofán, la IA no se conforma únicamente con realizar predicciones, sino que también ha empezado a participar activamente. La IA ha estado muy presente en ediciones recientes de Eurovisión en las que se han incluido algunos elementos generados artificialmente. De hecho, la Unión Europea de Radiodifusión (UER) se está planteando prohibir o limitar los contenidos producidos por este tipo de herramientas en el festival. Esta cuestión podría cambiar sustancialmente el proceso creativo de las candidaturas y la esencia misma del formato. De momento el debate sigue abierto.

Sin embargo, mientras el mundo decide qué hacer y cómo regular este tema en diversos ámbitos, ya se han presentado canciones compuestas con ayuda de la IA que han aspirado a representar a algunos países, como el caso de San Marino. Este año la serenisima república ha incluido cuatro temas compuestos con la ayuda de la IA en su preselección, abrazando el avance tecnológico y dejando en jaque a Europa. La cadena pública de este país llegó a un acuerdo con Casperaki, una *startup* de tecnología musical de Londres, con el objetivo de generar canciones creadas por su algoritmo. Quizás pudiera ser una oportunidad para superar el estrepitoso fracaso del año anterior, en el que Piqued Jacks, representantes en el 2023, no solo no lograron clasificarse para la gran final de Eurovisión, sino que terminaron en el último lugar con cero puntos.

Con o sin IA, si algo ha caracterizado a Eurovisión desde sus orígenes, es su liderazgo en la incorporación de los últimos adelantos técnicos como un modo de supervivencia. Así lo describe Borja Terán, periodista especializado en comunicación: “Eurovisión ha sido capaz de crecer con las técnicas en las que se ha hecho más grande el espectáculo, incorporando la última tecnología televisiva y también incorporando las redes sociales como elemento de amplificación de la conversación social del festival”. Terán defiende los adelantos técnicos, si bien subraya la importancia de mantener presente la esencia del festival: “Si dejamos que las creaciones sean fruto de la IA, se va a perder la esencia de

Eurovisión, que es la imperfección de las emociones y de la cultura autóctona y regional como ese intercambio de ideas”, concluye.

Aunque la IA no haya conseguido aún el ansiado micrófono de cristal, ya tiene su propio festival musical al estilo eurovisivo desde 2020. Se trata del AI Song Contest, que se define como “*an international competition exploring how humans can make music in collaboration with artificial intelligence*”, y cuya cuarta edición tuvo lugar recientemente en La Coruña. Este concurso se ha posicionado como un gran escaparate de la música generada por algoritmos, fomentando la colaboración entre artistas y equipos científicos en todas las etapas del proceso de composición.

Con este panorama y acompañados de la IA más eurofán, solo queda dejarnos sorprender por uno de los eventos anuales más comentados de la historia de la humanidad (y ahora también de la historia de la IA). Como dijo el neurocientífico Abhijit Nascar, lo único que la IA no puede hacer, pero una persona sí, es ser original. Y si de originalidad va esta historia, nuevo punto para la inteligencia humana; pero con un marcador definitivo en el que la única victoria pasa por la colaboración entre lo humano y los algoritmos. ¡12 *points* para un formato que año tras año consigue reinventarse! ■



Imagen de creación propia generada a través de Microsoft Copilot, un asistente virtual de IA desarrollado por Microsoft, a partir del *prompt* “España en Eurovisión”.

La expropiabilidad de un bien demanial



Granja de paneles solares construida sobre un vertedero de residuos y en un parque de turbinas eólicas.



Manuel Redondo Hiruelo.
Abogado en derecho administrativo.

En mi experiencia con las Administraciones públicas, es habitual ver que existe cierto consenso sobre la imposibilidad de expropiar un bien demanial, en esencia, porque ya está afecto a otro fin público (salvando los supuestos próximos de afectaciones concurrentes).

En este sentido, no es infrecuente que las Administraciones públicas tengan la necesidad o pertinencia de transmitir ciertos inmuebles a otras Administraciones a través de diferentes acuerdos o mecanismos jurídicos, por ejemplo, utilizando convenios expropiatorios (aunque caben otras fórmulas).

Sea cual fuere la forma jurídica de transmisión del bien, es asiduo incluir un hito de especial trascendencia: la previa desafectación del objeto a su posterior expropiación, lo que implicaría una nueva afectación demanial.

En otras palabras, cuando se quieren transmitir bienes afectados, estos se desafectan por las propias Administraciones a cargo de los bienes y, posteriormente, se vuelven a afectar a la nueva Administración, lo que incluso puede rallar cierta lógica y prolongar la tramitación de los expedientes administrativos al efecto (recuérdese el principio de economía procedimental consagrado en el art. 103.1 de nuestra Constitución).

Esta fórmula es utilizada de manera general por las Administraciones públicas, ya que es comúnmente reconocida y, por ello, es una apuesta por su aparente viabilidad, pese a encontrar, en mi opinión, posibles deficiencias argumentales en la justificación del decaimiento del interés público del bien cuando este se va a desafectar por la Administración transmitente.

Con estas deficiencias argumentales o quebrantos lógicos me refiero a que el bien no tiene por qué dejar de haber

tenido utilidad social solo porque ha haya sobrevenido un interés público mayor, lo que puede suponer una colisión con la necesaria justificación de la desafectación por pérdida del interés público (e insisto, cuando no es esta la razón).

Por esta posible quiebra lógica puede valorarse una alternativa más coherente y, procedimentalmente hablando, más económica. Así, existen posturas doctrinales disidentes a esta regla de la necesaria previa desafectación, en concreto, de Garrido Falla, que expresa dicha posibilidad por medio de una prioridad de valores que se acerquen más al interés público, según su relevancia. Parafraseando al señor Garrido, cierta doctrina (Francis Lefebvre, *Memento Expropiación forzosa y Dominio público*, 2023) contempla lo siguiente:

Hay algunas posiciones doctrinales que consideran que el bien demanial puede ser expropiado mediante la mutación demanial externa o cambio de titularidad a través de un procedimiento de expropiación forzosa (Garrido Falla), o por medio de una ordenación jerárquica de valores de tal manera que se supediten los fines públicos de menos importancia a los que tienen más para la comunidad.

Esta postura encuentra refrendo por el Tribunal Supremo en su sentencia 7 de febrero de 1995 (Sala de lo Contencioso, recurso 1426/1992), señalando la compatibilidad de expropiaciones de bienes públicos, eso sí, habiendo abonado previamente el justiprecio. Este abono tiene la misión de resarcir las “consecuencias patrimoniales” del cambio. En concreto, se dice:

No pueden considerarse contradictorias la inalienabilidad del bien público y la expropiación que se lleve a cabo por causa de utilidad pública, no siendo exigible el oportuno expediente de desafectación del bien demanial (TS 7-2-95, EDJ 1282). Ello no impide que la Administración expropiada perciba el justiprecio, aunque no sería en concepto de expropiación del bien demanial, sino por las consecuencias patrimoniales derivadas del cambio de afectación del bien, que pasaría de ser de dominio público de otra Administración pública, exigiendo esta mutación demanial del pago de una indemnización (TS 14-11-84).

Es decir, esta sentencia de 1995 tiene un papel protagonista en dar reconocimiento de la posibilidad de expropiar un bien de dominio público. En ella se recurre la sentencia dictada por el TSJ de Cantabria que consideró ajustado a derecho el acuerdo de expropiación forzosa a favor de una empresa. El Tribunal Supremo desestima el recurso de casación, ya que en la expropiación realizada concurre la causa de utilidad pública que hace que, aunque parte de la expropiación se refiera a bienes de dominio público, no sea necesario expediente de alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.

Así, la primera consecuencia es la posibilidad de expropiar un bien de dominio público, pero también cabe hacer dos apreciaciones más. La segunda conclusión es que no resulta necesario, para expropiar un bien de dominio público, desafectar previamente el bien. En este sentido, y volviendo al *Memento de Expropiación y Dominio público*, se dice con la debida fundamentación jurídica que:

Hay que tener en cuenta, por fin, que la alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público se produce, en el ámbito de las entidades locales, por la aprobación definitiva del plan de ordenación y proyectos de obras y servicios (LBRL art. 81.2.a; RD 1372/1986 -RBEL- art. 8.4.a). En este sentido, en relación con una expropiación para la ampliación de un vertedero, que afectaba a dominio público local, se afirma la innecesariedad de la obligación previa de desafectación atendido el régimen de cambio automático de calificación de los bienes por la aprobación de los instrumentos indicados [...].

De esta manera sobre la cuestión de la expropiación del dominio público no cabe una única solución ya que dada la variedad de tipos de dominio público, determinados unos por ley y otros por simple decisión administrativa, y la variedad de sistemas de declaración de utilidad pública, la fijación del rango jerárquico de una y otra decisión es el criterio determinante de la solución.

De su lectura se extrae que no es necesario una desafectación previa, sino que se produce un régimen de cambio automático de calificación de los bienes y se vuelve a incidir en que el criterio determinante para tomar esta decisión se ampara en el rango jerárquico de valores o fines públicos que atienden al mejor interés general. Es verdad que se refiere al ámbito local, pero no parece haber razón para impedir extrapolarlo a otros ámbitos de la Administración territorial.

Es conveniente matizar que el interés general es un concepto jurídico indeterminado que corresponde concretar a la Administración pública en cada momento, según las circunstancias concurrentes. Por ello, esta solución no está exenta de debate y controversia acerca de cuál sería el mejor interés público y los conflictos de competencia sobre quién es la debida Administración pública que ha de apreciarlo. No obstante, es habitual encontrar en el ordenamiento jurídico una mayor preponderancia de los bienes demaniales de la Administración General del Estado (o que debieran de serlo) frente a los autonómicos o locales, pues, en definitiva, el ámbito de repercusión positiva de los bienes supeditados al interés general es más amplio, al afectar a todo el territorio nacional o a todos sus ciudadanos.

Finalmente, la tercera consecuencia es que, habida cuenta de la jurisprudencia del Tribunal Supremo (sentencia de 14 de noviembre de 1984, citada anteriormente), es que la mutación demanial es susceptible de indemnización, y cabe extraer que su no aportación podría derivar en la nulidad de la mutación, conforme a la teoría general de la nulidad de actuaciones administrativas que carezcan de trámites esenciales (art. 47.1.e LPAC 39/2015).

En definitiva, la expropiación de bienes demaniales se constituye como un mecanismo con mayor excepcionalidad, pero que resulta posible, siempre que los valores que revistan el interés público de la expropiación sean superiores. Todo ello sin que sea necesario tramitar un expediente de recalificación jurídica previa, lo que agiliza y refuerza la coherencia de la operación jurídica. No obstante, pese a no tratarse de bienes patrimoniales, la consecuencia indemnizatoria se conserva, pues habrán de abonarse las “consecuencias patrimoniales derivadas”. ■

El derecho de transparencia deroga al deber de informar



Maribel Barbosa.
Abogada. Graduada en
Derecho y máster en
Práctica de la Abogacía
por la UDIMA.

El pasado 6 de febrero de 2024, el Gobierno de España aprobó la transposición de la directiva europea de condiciones laborales transparentes y previsible¹, como respuesta a la necesidad de dar una mayor seguridad jurídica a los trabajadores ante un entorno laboral cambiante, como consecuencia de la digitalización y las variaciones demográficas de los últimos años.

Este acto conlleva una nueva modificación del texto refundido de la Ley del

Estatuto de los Trabajadores, actualmente en vías de tramitación parlamentaria.

La mayor particularidad de esta directiva radica en ofrecer un marco informativo transparente y previsible sobre las condiciones aplicables a una relación laboral.

Por ende, el objetivo inmediato reside en que el trabajador, al inicio de su actividad, tenga pleno conocimiento de los derechos y obligaciones que se derivan de su contrato de trabajo. El acto de recibir este conocimiento completo se articula en forma de derecho, un derecho de transparencia. El trabajador se convierte en acreedor del empleador, contando en su haber con el crédito de conocer por escrito los elementos esenciales de su contrato y los criterios motivadores por los cuales pueden ser modificados.

Permítanme resaltar la condición deudora del empresario, pues el incumplimiento de esta obligación cuenta con un mecanismo reforzado punitivo, en tanto en cuanto no solo entrará en juego la presunción de considerarse la relación laboral concertada por tiempo indefinido, a tiempo completo y sin periodo de prueba, sino que también se dará entrada a un sistema de reparación mediante indemnización por el daño causado, al fijarse como una infracción grave en el orden social.

En la actualidad *únicamente* los trabajadores que tienen garantizado un contrato de trabajo superior a cuatro semanas cuentan con el privilegio de recibir por escrito la información sobre los elementos esenciales de su puesto de trabajo y las principales condiciones de su relación laboral.

Elementos tan básicos como²: la identidad de las partes del contrato de trabajo; la fecha de comienzo de la relación laboral, y la fecha previsible de finalización si el contrato es temporal; el domicilio social de la empresa, o el domicilio del empresario; la categoría o grupo profesional del puesto de trabajo que se desempeñe; y el convenio colectivo aplicable a la relación laboral, *precisando los datos concretos que permitan su identificación*, deben quedar debidamente registrados.

Sin embargo, otros como: la duración y la distribución de la jornada ordinaria de trabajo; la cuantía del salario base inicial, de los complementos salariales y la periodicidad de su pago; la duración de las vacaciones, el periodo de disfrute y la modalidad de fijación; y los plazos de preaviso que deben respetarse en los supuestos de extinción de la relación laboral, no cuentan con la misma fuerza registral, dado que la transmisión de esta información adquiere un carácter meramente referencial, bastando con indicar la normativa legal o reglamentaria vigente, o convenio colectivo donde se encuentren regulados tales extremos.

A tal efecto, esta situación pone de manifiesto, por una parte, la vulneración de derechos en régimen de igualdad para aquellos trabajadores con contratos de duración inferior a cuatro semanas, y por otra, la consolidación de un contexto de inseguridad y desprotección con carácter general, dado que la mera remisión a los textos legales o convenios colectivos no cumple con la finalidad pretendida, “tener un conocimiento efectivo del contenido de la relación laboral, como base sobre la cual asentar la defensa del resto de sus derechos”³, pues en ocasiones, para interpretar los conceptos que en ellos se recoge, es necesario contar con una comprensión previa de los términos definidos.

Por todo ello, y en vinculación con el propósito europeo, se introducen modificaciones en este contexto.

Entre otros cabe resaltar, de un lado, la disposición para recibir esta información por escrito a todos los trabajadores, con independencia de la temporalidad de su contrato, y de otro, la ampliación de la lista de los elementos esenciales que conforman la relación laboral.

Datos como la duración efectiva del contrato de trabajo, la duración de la jornada y su distribución, se configuran como elementos esenciales no aptos de remisión.


Asimismo, se introduce como novedad el derecho a recibir información escrita sobre el periodo de prueba y su duración.

Y a su vez, se acota el libre albedrío del empleador para celebrar contratos de trabajo de palabra en aquellos casos que la duración fuese inferior a 4 semanas, pues este derecho de conocimiento y previsibilidad sobre las condiciones que pueden modificar los elementos esenciales del contrato de trabajo será obligatorio para todos los trabajadores, con independencia del número de horas o duración de su contrato de trabajo.


Ciertamente la voluntad legislativa es muy encomiable, en aras de dar una mayor protección a todos los trabajadores, pero ello no invalida el hecho de que han quedado fuera de la regulación: el derecho a conocer por escrito todos los componentes del salario, incluyendo la forma de abono de las horas extraordinarias; la duración de las vacaciones remuneradas; o el procedimiento que debe seguirse cuando se ponga fin a la relación laboral, pese al ofrecimiento europeo de que cada Estado miembro pueda ampliar esta lista básica.

En conclusión, solo la unión de todos los elementos esenciales que regulan una relación laboral dará razón de ser al fin perseguido, eliminándose de esta forma cualquier fuente de error o duda al respecto.

*Fin perseguido: mejorar las condiciones de trabajo promoviendo un empleo más transparente y previsible*⁴. ■



Es necesario un conocimiento efectivo del contenido de la relación laboral, como base sobre la cual asentar la defensa del resto de nuestros derechos



¹ Directiva (UE) 2019/1152 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 junio de 2019, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea.

² Real Decreto 1659/1998, de 24 de julio, por el que se desarrolla el artículo 8, apartado 5, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en materia de información al trabajador sobre los elementos esenciales del contrato de trabajo.

³ Proyecto de ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y otras disposiciones en materia laboral, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1152 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea.

⁴ Considerando 46. Directiva (UE) 2019/1152 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 junio de 2019, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea.

La salud mental en la abogacía

Defender los intereses de nuestros clientes requiere estar lo mejor posible en todos los aspectos



José Ignacio Estradé Morante.
Abogado y mediador.
Vicepresidente de la Asociación de Abogacía Penalista Europea.
Socio director de Estradé & Casal Abogados.

Hace unas semanas un abogado amigo mío dijo “¡basta!”. No podía más y tomó la dolorosa decisión de dejarlo por un tiempo indefinido. Es verdad que tenía un trabajo fijo alternativo, pero me consta su sueño de ser abogado, su lucha por ejercer y tener una visión humana de esta bonita profesión. Y tras años de estudios reglados, de especializarse, de sacrificar tiempo con su familia y con él mismo, dijo que llegaba hasta ahí. Y creo que todos conocemos algún caso de impacto emocional severo y de estrés.

No se trata de tener unas habilidades blandas, de trabajar la tolerancia a la frustración o tener una fortaleza mental. Es cuestión de estar recibiendo de forma constante y recurrente hechos, la mayoría ajenos a uno mismo, que van minando la moral de cualquiera: la falta de respeto en muchos juzgados es algo más

que sabido, un Poder Judicial alejado de la digitalización real (es frecuente seguir viendo a abogados/as sacando fotos con su móvil a los expedientes o entrar en las secretarías de los juzgados donde el papel es el protagonista), o el tiempo que suelen demorarse en proveer escritos, o que al negociar con un fiscal, el juez no se salga de la sala, etc. Pero es que, además, nos encontramos con una sociedad cada vez más individualista y donde el cortoplacismo es el rey de los negocios, algo a mi juicio contradictorio con el buen hacer profesional o el trabajo bien hecho.

Es un problema tan importante que ya existen iniciativas de apoyo psicológico para la abogacía y sus familias, como la que ha puesto en marcha el Ilustre Colegio de Abogacía de Madrid, o las que se están implementando en otros colegios profesionales. Pero esto llega de forma reactiva.

La solución pasa, de un lado, por mejorar la gestión, la eficiencia y el trato de los juzgados y, por otro lado, por promover la colaboración activa entre compañeros/as. El impacto del estrés no es el mismo en un despacho con una estructura mediana o grande que en un despacho de uno o dos profesionales, en donde uno se hace cargo de todo: parte comercial, marketing,

preparar juicios, asistir a comisarías, visitar los lejanos centros penitenciarios o hacer los impuestos. Y para crecer se necesita estructura o mejorar la rentabilidad, algo nada sencillo por la competencia *low cost* que existe en esta profesión (y que comprendo, dada la necesidad). Creo que cultivar y fomentar el colaboracionismo es una buena solución para crecer de forma sostenible, competir con estructura y tener tiempo para uno mismo. Solo así se podrían evitar estos episodios tan tristes, viendo a compañeros/as tomando la decisión de decir “no puedo más”.

Y recordemos que sin salud no hay nada. Defender los intereses de nuestros clientes requiere de estar lo mejor posible en todos los aspectos. Y aquí aprovecho para mandar un fuerte abrazo a todos los compañeros/as del turno de oficio que están luchando por la dignificación de su labor, algo que no debería ni discutirse.

Finalmente, para aquellos estudiantes de Derecho (grado o máster) o quienes estén empezando, buscad compañeros/as abogados que os ayuden y apoyen, colaborad, cultivad la proactividad y, sobre todo, ser conscientes de que tener salud mental os ayudará a ser unos grandes profesionales del derecho. ■

¡La sostenibilidad existe!



Irene García Burguillo.
Abogada especialista
en *compliance* & AML.

El pasado mes de enero el Parlamento Europeo, con base en el acuerdo alcanzado con el Consejo y la Comisión Europea en septiembre de 2023, dio luz verde a una directiva que mejorará el etiquetado de los productos y prohibirá el uso de alegaciones medioambientales engañosas. En un estudio, realizado en el 2020, la Comisión Europea destacó que el 53,3 % de las alegaciones medioambientales analizadas en la Unión Europea eran imprecisas, engañosas o infundadas y el 40 % no estaban acreditadas.

Esta mejora, en pro de la protección y defensa de los consumidores, luchará contra una práctica ampliamente extendida en los últimos años, conocida como publicidad verde engañosa, *greenwashing*, blanqueo ecológico, ecoblanqueo, ecopostureo o *green claims*. Esta práctica de marketing verde pretende, mediante ejercicios de estrategia, engañar a los consumidores sobre el compromiso ecológico o sostenible que tiene una empresa. Ejemplo de este tipo de práctica es fomentar una imagen de interés y compromiso por el medio ambiente a través de un producto determinado, cuando el impacto real que ese producto final tendrá no es tal. Lo único que hace es crear una imagen falsa de responsabilidad social corporativa por el medio ambiente.

Desde hace años, diferentes ONG y consumidores han denunciado esta actividad en pro de la transparencia y coherencia en las acciones de las empresas. Por fin, estas denuncias verán materializados sus anhelos gracias a esta directiva del Parlamento Europeo.

Así, podremos ver un etiquetado de productos más claro, sólido y fiable, dado que el actual genera confusión y desconfianza entre los consumidores. Así, el uso de las etiquetas de sostenibilidad podrá ser confirmado mediante certificaciones oficiales por autoridades públicas. Y, en consecuencia, desaparecerán términos genéricos como son “respetuoso con el medio ambiente” o “eco”, entre otros.

Además, la directiva prohibirá el uso de alegaciones sistemáticas sobre el impacto que tiene un producto en el medio ambiente (neutro, reducido o positivo), gracias a los sistemas de compensación de emisiones. De cara al 2025, se pretende alcanzar un 30 % menos de emisiones.

Resaltar también que la directiva no se olvida de la economía circular al tratar y cercar la obsolescencia programada. Creará una etiqueta armonizada que permitirá que la información sobre la garantía sea más visible y destacar aquellos productos con un periodo de garantía ampliado. Con estas medidas, prohibirán afirmaciones infundadas sobre el ciclo de vida de un producto. Por ejemplo, indicar

que “este producto durará 10.000 usos” o “podrán ser sustituidas sus piezas” si no es cierto que ocurra en condiciones normales. De tal modo, las personas tendrán más claro la durabilidad de sus productos así como de sus garantías, dado que muchas personas no son conscientes de este hecho. En efecto, más del 60 % de los ciudadanos de la Unión Europea desconocen que todos los productos del mercado tienen garantía obligatoria. Aprovecho para recordar que en la Unión Europea, los productos disfrutaban de al menos dos años de garantía y, en el caso de España, la garantía legal para los productos nuevos adquiridos es de tres años.

En esta línea, es destacable y muy positiva la medida obligatoria que esta directiva impondrá a los comercios: colocar un cartel donde se indique la garantía mínima obligatoria de dos años.

Hablando de cifras, más del 85 % de los ciudadanos de la Unión Europea quieren saber cuánto durará un producto antes de comprarlo. Sin duda, haciendo alusión al refranero español, saber es poder. Y los ciudadanos quieren estar informados. De tal manera, esta nueva etiqueta promoverá una mayor demanda de los productos. Sobre todo de aquellos productos cuya garantía comercial sea más larga, y motivará a los fabricantes a ofrecer productos de mejor calidad. De esta manera, una opción sostenible será una opción para todos, no solo para aquellos con bolsillos más boyantes.

Ahora, la norma debe recibir la aprobación final del Consejo. De ser aprobada, se publicará en el diario oficial y los Estados miembros dispondrán de 24 meses para incorporarla a su ordenamiento jurídico nacional.

En definitiva, el objetivo no es otro que guiar y ayudar a los consumidores a la hora de tomar mejores decisiones de compra para que la transición ecológica sea un hecho posible. Considero que estamos cada vez más cerca de materializar una necesidad imperante que el 94 % de los ciudadanos europeos ha manifestado en incontables ocasiones. Y es que este porcentaje lo representan todas aquellas personas de la Unión que consideran importante la protección del medio ambiente.

Deseo que todo este proceso llegue a buen puerto y que mediante la atenta mirada de todos, y especialmente de expertos independientes, podamos decir de aquí a un año:

¡La sostenibilidad existe! ■



gettyimages



gettyimages

Interpretación de los dibujos infantiles



Belén Soria Ramos.
Perito calígrafo y
grafóloga experta en
documentoscopia.

El dibujo es un test proyectivo gráfico. Se llama así porque, al dibujar, el menor es capaz de proyectarse a sí mismo en el papel y desvelar así sus inquietudes, emociones, motivaciones y miedos. Se siente a gusto y libre dibujando, por lo tanto, puede plasmar toda su espontaneidad y su creatividad desde el principio. En edades muy tempranas dibuja garabatos hasta que sus dibujos comienzan a adoptar formas reales con todo tipo de detalles. Las pruebas proyectivas gráficas más comunes son la grafología y el dibujo.

La grafología estudia la personalidad a través de la escritura y la prueba de dibujo lo hace a través de los dibujos y garabatos. La segunda está recomendada en menores hasta los 14 años. A partir de esa edad, ya se puede compatibilizar la prueba de dibujo con la prueba de análisis grafológico de escrituras y firmas, pero antes no resulta conveniente.

“El dibujo consiste en la exteriorización de una imagen mental previamente internalizada” (J. Piaget).

En el dibujo se activan conexiones neuronales y procesos mentales como la lógica, la imaginación o la creatividad. Para ello se realizan los test proyectivos, que son considerados y reconocidos en psicología clínica.

“El recuerdo de las percepciones de la memoria del sujeto influye a los estímulos presentes” (S. Freud).

Los test gráficos los forman los test de dibujo y los de escritura (disciplina grafológica). Los test de dibujos se pueden aplicar tanto en menores como en adultos. Se recomienda

utilizar los test de dibujo en menores de 14 años, porque el gesto escritural todavía no está automatizado por completo. Durante las diferentes etapas de la escritura caligráfica, el menor está condicionado por la evolución de su aprendizaje, por lo que lo más conveniente es que se apliquen test de dibujo, en lugar de estudios grafológicos sobre la escritura.

“En el acto de dibujar intervienen procesos de coordinación visual-manual, que ponen en juego una gran variedad de operaciones mentales. Para dibujar, el niño pone en marcha los músculos y la información visual que está percibiendo, de forma que el acto motor forma parte de la representación” (Pellicer, 2000).

Existen diferentes etapas del dibujo en los menores. El garabato descontrolado que se alarga, hasta los 20 meses, seguido del garabato controlado, que puede llegar hasta los 30 meses aproximadamente. Poco a poco se vislumbra el nivel de representación, que oscila desde los 30 a los 48 meses, donde el predominio de formas circulares es la manifestación propia del menor y egocéntrica de él mismo. Posteriormente, evoluciona el nivel pre-esquemático, que aproximadamente aparece entre los 3 y los 7 años de edad. Según Machón, en este nivel intervienen la etapa del círculo, la célula y el renacuajo. El siguiente nivel es el esquemático, que se puede observar entre los 7 y los 9 años. En este nivel el menor procesa su pensamiento y utiliza las imágenes mentales que tiene de los objetos que le rodean, con lo que el dibujo será el símbolo de la imagen mental que procese su mente en ese momento escritural.

Finalmente, en la edad de 9 a 14 años aparece el nivel realista o de madurez gráfica, donde el menor poco a poco va abandonando la infancia para inmiscuirse con la adolescencia, donde las formas de los dibujos son mucho más concretas y definidas.

“El dibujo del niño expresa algo más que su inteligencia o su nivel de desarrollo mental; es una especie de proyección de su propia existencia y de la ajena, o más bien del modo en que se siente existir y de las situaciones que vive” (J. Boutonier).

Test de la casa



Dibujos de un niño de 3 años y 4 meses.

El niño dibuja una casa grande, lo cual indica que tiene seguridad en sí mismo y mucha energía.

El tipo de casa plasmado en el papel, que más bien se podría asemejar a un edificio, denota creatividad, a la vez que cierta angustia o ansiedad, que, por otro lado, al no tener tejado, sigue valorándose su creatividad a la vez que su realismo. El trazo es firme, lo que se expresa como buena vitalidad física, emocional y mental. La puerta inexistente significa que todavía tiene cierta desconfianza en los demás y es algo introvertido.

También añade varias ventanas con rejas, indicando angustia, desconfianza y temor, ante la observación del exterior, con los otros. Necesita cierta protección.

La casa llega hasta el suelo (final del folio), y esta es la parte de contacto con la realidad, por lo tanto, implica un deseo de estabilidad y seguridad. El sol y la luna implican protección, tanto del padre como de la madre.

Este test proyectivo y la entrevista realizada posteriormente al menor se desarrolla con total normalidad y corrección, identificándose como muy avanzada para un niño de esta edad.

Test del dibujo del árbol



Hay que destacar que para la realización de esta prueba se le entrega un folio DIN A4, dispone de un estuche con pinturas de colores, lápices, rotuladores y unas tijeras. Se le indica que dibuje un árbol cualquiera, y el niño coge las

tijeras y recorta el folio por la mitad, dibujando el árbol en la parte izquierda del medio folio apaisado. Este gesto se considera un acto de rebeldía, ya que no se ciñe a las normas propuestas.

El análisis del árbol corresponde a un tamaño pequeño, lo cual indica que el niño se siente pequeño con respecto a su mundo y a los demás. Tanto por el tipo de árbol, que es árbol seco y sin hojas, como por la copa, que es pequeña, se detecta inmadurez, infantilismo y cierta introversión, que es habitual hasta los 10 años. Se observa buena adaptabilidad y afectividad con el entorno familiar y social. El tronco es grande y alto además de fino y recto. Su interpretación indica que el niño se siente orgulloso de sí mismo, además implica deseos de destacar o sobresalir sobre los demás y tiene muchas ganas de crecer. El liderazgo es una meta alcanzable, aunque a su vez con cierta delicadeza física y de carácter. Reservado y prudente a la vez que reflexivo. No dibuja suelo, lo que se considera con falta de apoyo y cierta inseguridad, pero en este caso es correcto, ya que es común en menores de hasta 10 años.

Test de la familia



Observando al menor en la ejecución de este dibujo, el personaje que dibuja en primer lugar corresponde al padre. Es la figura más grande situada a la derecha. Lo cual indica que es la persona más admirada y respetada por el niño.

Primero dibuja al padre, después a la madre, luego a su hermano y por último, se dibuja a él mismo, que corresponde a la figura central dibujada con orejas. Se interpreta como una ligera baja autoestima, pero es habitual en niños de su edad.

En general, existe un buen ambiente familiar porque las expresiones de los rostros están sonrientes. Es muy receptivo y le gusta aprender escuchando a los demás y además se siente integrado y posicionado dentro del entorno familiar.

Estos tres test se han realizado al mismo niño en el mismo momento escritural y hay que destacar que en el test de la familia se observa las ganas de crecer que tiene. Este aspecto se repite tanto en el test de la casa como en el test del árbol, con lo que hay que enfatizarlo con respecto a otros aspectos que no se repitan en diferentes pruebas o test.

Valoración general de los test casa, árbol y familia

Analizados y estudiados todos los parámetros de estos test proyectivos gráficos del menor de 3 años y 4 meses, destaca enormemente que es un niño con una creatividad muy alta y con mucha actividad. Se fija bastante en los demás, para absorber información de manera rápida, ya que tiene una capacidad muy elevada para aprender fijándose e imitando a los demás y sobre todo escuchando. Su edad mental está por encima de la cronológica. En la evolución de la coordinación motora, se distinguen seis niveles, de los cuales este menor correspondería al nivel cuarto "pre-esquemático" y más concretamente a la etapa "renacuajo".

Se denomina así porque es donde comienzan a aparecer extremidades, partiendo del círculo. Primero aparecen los ojos, la boca y las piernas, y más tarde la nariz, las orejas y los brazos. Aunque habitualmente es una característica más propia de las niñas y con más edad, en el caso de este menor ya aparece dibujado el cabello, con lo que corresponde con otra característica más adelantada para su edad.

No obstante, para realizar un análisis con rigor completo, y que se corroboren los aspectos y características encontradas, es recomendable aplicar otros tipos de pruebas, además de estos test proyectivos. ■

Bibliografía

- Biedma, C. J. (Pedro G. D'Alfonso) (1960). *El lenguaje del dibujo*.
- Cerro Jiménez, S. (2019). *Interpretación del dibujo infantil*.
- Corman, L. (1967). *El test del dibujo de la familia*.
- Echevarría, M.^a E. (1992). *Grafología infantil*.
- Hammer, E. F. (1997). *Test proyectivos gráficos*. Paidós.
- Jaén, J. y Peinado, J. (1935). *Manual de Paidología*.
- Koch, K. (1962). *El test del árbol*.
- Xandró, M. (1980). *Test de la casa y el pueblo*.

El aumento de la demanda en ciberseguros



Isabel Porras.
Estudiante del Máster en Práctica de la Abogacía y la Procura del CEF-.

La digitalización de las operaciones comerciales en los últimos años ha abierto nuevos canales de negocio y oportunidades de crecimiento para las empresas. Sin embargo, esta dependencia de las tecnologías también las ha expuesto a una variedad de riesgos cibernéticos. Estos van desde el robo de datos o el fraude de ingeniería social mediante la suplantación de identidad por medios informáticos, hasta el *ransomware* y los ataques de denegación de servicio, que pueden tener consecuencias devastadoras, tanto en términos financieros como de reputación.

La frecuencia y sofisticación de estos ataques han aumentado exponencialmente en los últimos años. Los datos indican que en 2023 el 49 % de las empresas españolas sufrieron al menos un ataque cibernético. Esta tendencia es un claro indicativo de la creciente amenaza que representan los ciberdelincuentes para las empresas de todos los tamaños y sectores. La pandemia de la covid-19 ha exacerbado aún más esta situación, ya que la transición al trabajo remoto ha ampliado el perímetro de seguridad y creado nuevas vulnerabilidades.

Ante este panorama, el mercado de seguros ha respondido ampliando la oferta de productos de seguro contra

ciberriesgos. Las aseguradoras están desarrollando pólizas complejas y específicas que cubren una gama amplia de incidentes y proporcionan servicios de valor añadido, como la evaluación de riesgos cibernéticos y servicios de respuesta ante incidentes. Esto no solo ayuda a las empresas a recuperarse financieramente de un ataque, sino que también ofrece recursos para mejorar su resiliencia cibernética.

Es crucial destacar que, aunque el seguro contra ciberriesgos juega un papel importante en la gestión de riesgos empresariales, no sustituye la necesidad de una sólida estrategia de ciberseguridad. La concienciación y la implementación de prácticas de prevención robustas son fundamentales para minimizar la probabilidad y el impacto de los ataques cibernéticos, y se ha de adoptar un enfoque que incluya tanto medidas de seguridad tecnológicas como la formación de empleados y la preparación para incidentes.

El aumento de la demanda de seguros contra ciberriesgos refleja la creciente concienciación de las empresas sobre los riesgos cibernéticos y su potencial impacto financiero. A medida que el panorama de amenazas continúa evolucionando, es imperativo que las empresas adopten un enfoque proactivo hacia la gestión de riesgos cibernéticos, que incluya tanto la prevención como la transferencia de riesgos a través de seguros. Al mismo tiempo, las aseguradoras deben navegar con los desafíos inherentes a este mercado emergente, desarrollando soluciones innovadoras que proporcionen una protección efectiva contra una amplia gama de riesgos cibernéticos. En última instancia, la colaboración entre empresas, aseguradoras y proveedores de seguridad cibernética será clave para fortalecer la resiliencia cibernética en el entorno empresarial actual. ■

Reflexionando sobre la pregunta de Alan Turing sobre la IA (ciberseguridad)



Juan José Carrillo Miranda.
Graduado en Criminología y máster en Análisis e Investigación Criminal por la UDIMA.

Alan Turing (23-06-1912 a 07-06-1954) murió a la edad de 41 años. Pese a su corta vida, se le considera como el padre de la inteligencia artificial (IA). Todo gracias a sus contribuciones al campo de la computación, criptografía e IA, siendo el primero en preguntarse si las máquinas pueden pensar, como propuso en su artículo “Computing Machinery and Intelligence” (1950), al realizar la siguiente pregunta: ¿podrá una máquina engañar a un humano haciéndole creer que es también un humano?, con su test de Turing.

No andaba desencaminado al realizar esta pregunta, dado que hoy en día ha llegado la verdadera revolución de la IA a nuestro mundo. Pero nos referimos a un mundo donde las máquinas no pasan por humanos (robots), sino a un lugar donde las máquinas cada vez hacen mejor su labor de procesamiento cognitivo a la hora de engañarnos a los humanos.

Pero en verdad llevamos muchos años con la IA, aunque es ahora cuando más se conoce esta terminología, se ha vuelto más coloquial, aunque la revolución apareció con el *cloud* y el *big data*, apareciendo así el *machine learning* (*deep learning*, etc.). De lo que realmente se habla a nivel social es cómo nos engañan mediante IA, sin quitar sus virtudes de ayuda a los humanos.

Últimamente han aparecido, y no se suele hablar de ellos como tal, modelos de IA para crear textos (libros), imágenes, vídeos, resolver problemas, pero cómo lo hace ya no es nuevo, lleva años intentando la relación entre las máquinas y los humanos mediante nuestro lenguaje, vista,

oído... Para ello se le dan muchos datos y aprende de forma similar a como aprendemos nosotros (imágenes, textos), pero no sabemos cómo lo ha aprendido y el qué aprendió.

Por eso nos comienza a engañar, ya que tienen sesgos a la hora de discriminar entre hombres y mujeres, aunque después sepa que es un sesgo de género, primero te lo da con relación a la palabra escrita. Si le pides que programe código, vemos que comete errores, llegando incluso a fallas de seguridad dentro del código, crea alucinaciones, filtraciones de datos, pensamientos asesinos.

Cada modelo entrenado no es igual a otro (ChatGPT, Bard ahora Gemini, etc.), con lo que son distintos niños con un gran conocimiento, pero sin saberlo aplicar correctamente por el hecho de ser niños. Nos podemos encontrar con cualquier respuesta dependiendo de la pregunta y la forma de realizar dicha pregunta.

Si nos centramos en modelos que crean imágenes/vídeos y no solo textos, como hasta ahora, vemos como nos engañan con lo que llamamos el *deepfake*, donde nuestra cara aparece con otro cuerpo o hablando cosas que realmente no hemos dicho, apareciendo nuestra cara en videoconferencias y, por ende, engañando a la otra persona. Lo mismo pasa con el clonado de voz gracias a estas inteligencias, que se usan normalmente para engañar a los demás, ya sea vía telefónica, en formato publicidad en vídeos, etc.

Estaríamos ante una suplantación de identidad de una persona, siendo esto solo la punta del iceberg (OpenAI lanza un modelo que crea vídeos con unos pocos comandos), dado que esto va a más mediante humanos sintéticos, como son los personajes de los videojuegos, que podemos personalizar, usados en otros menesteres como asistentes en tiendas, hoteles, sumando un largo etcétera de industrias donde podemos encontrarlos algún día.

De esta forma contestaríamos con un “sí” la pregunta que realizó Alan Turing hace muchos años, a la hora de engañarnos las máquinas, aunque siempre pensando quién está manejando esta IA. ■

Caso de autoridad



Javier Ruza Miranda.
Empresario.
Emprendedor.
Advisor en startups.

Mira ... Te voy a dejar un pequeño grano de arena de un *advisor*: hoy me gustaría comentarte un tema que desde hace tiempo vengo trabajando y que además puede crear y crea mucha ansiedad en todos los profesionales con más o menos trayectoria profesional a sus espaldas, se trata del “síndrome del impostor”.

Lo primero que hace quien nunca lo ha escuchado es pensar en: voy a buscar qué significa esto. Estamos de suerte, no hace falta, mira, te traigo

una buena definición que aparece en Google, ¿ok?: “Fenómeno psicológico por el que la persona cree que no es inteligente, capaz o creativa, a pesar de que las evidencias indican que es hábil, presenta un alto rendimiento y tiene éxito”. Ahora es normal que te pares a buscar algo más de información y que luego continúes con la lectura.

Y por qué traigo esto. Es normal que muchos en esta piel de toro decidan valorar mucho más a las personas que los rodean y, rara vez, aquellas personas suelen ser conscientes de

su valor y de lo que aportan, en experiencia, en saber, en conocer un tema muy en profundidad y en ayudar a sus compañeros o clientes o jefes en este asunto. En general todos en alguna ocasión hemos sido así, por lo tanto, todos somos personas que rara vez nos ensalzamos o damos valor a nuestra marca (esto lo trataré un poco más adelante). Entiendo como marca aquello que a diario hacemos, trabajando, con familia, con amigos, en definitiva, siendo las personas que somos y ofreciendo lo que somos a todos de forma altruista, si es familia y amigos, remunerada, si es profesionalmente.

Cuando he tenido la oportunidad de poder hablar con profesionales que están dedicados al desarrollo profesional de directivos en España, todos siempre toman el ejemplo del "síndrome del impostor" para ayudar a sus clientes a tomar esa elevación en sus competencias y asumir que son capaces de llevar a cabo el reto que se les presenta, y que además son muy capaces de tomar las riendas de sus decisiones, y que todo lo que llevan a sus espaldas es un gran reto y deben ser conscientes que el reto lo deben poder manejar, y que controlen la situación en su beneficio.

Una de las características más habituales de las personas que se encuentran poseídas por el síndrome del impostor es que todo el rato están dando y están sumisas, y se ven en una posición de inferioridad frente a sus interlocutores (siempre me estoy refiriendo a la parte profesional o comercial), rebajando notablemente su posición y su presencia y dejando que su profesionalidad pueda verse comprometida, pues no son conscientes de que la parte que se percibe es más importante que la parte que su currículum pueda dar. Por lo tanto, si quieres que los demás te vean como un profesional, tal y como tú te percibes, debes ser consciente de que a veces se debe dejar escapar alguna oportunidad, pues quizás esas empresas o profesionales no perciben como deberían el valor real de la experiencia y el conocimiento que puede cada uno aportar.

Lo que me gustaría comentar, como punto de este párrafo, es que cuando rebajamos y rebajamos (dando más de lo que el cliente o profesional espera), podemos dar la falsa idea de que no somos tan buenos y, por lo

tanto, deben buscar a otro mejor, y esto afecta sustancialmente a la perspectiva profesional que damos, originando que no seamos capaces y, por tanto, entramos con el síndrome del impostor, abrumando con más y más a nuestro potencial cliente y provocando que pueda salir disparado.

Permitirme que nuevamente retome el valor de la marca personal de cada uno y cómo se encuentra totalmente relacionado con el síndrome del impostor.

Veréis, relacionado con todo lo comentado anteriormente, si uno da mucho y pide poco, suele transmitir la idea de alta necesidad y, por tanto, no ser muy profesional, y el valor de lo que se da puede percibirse como de escaso valor (cuando a lo mejor es todo lo contrario), por tanto:

- ▶ Si lo que se ofrece, entendemos, es de alto valor y el precio es justo, deberíamos mantenernos en ese criterio y no cambiar y empezar a dar más, pues es síntoma de necesidad y poco profesional, y entramos en la lucha con el resto, dando mucho por poco.
- ▶ Si tenemos la certeza de que podemos dar algún pequeño detalle, que muestre nuestra fortaleza profesional, demostraremos que somos capaces de dar más y, por tanto, capaces de asumir roles con mayor responsabilidad; esto nos llevará al siguiente escalón y desmontaremos internamente nuestra valía.

Todo esto, lo que lleva es a superar nuestra capacidad hasta ese momento y nuestra marca personal se verá ensalzada, y veremos cómo la percepción del resto a nuestro nuevo rol es superior, y nos tratarán como tal.

En definitiva, y como conclusión, en nuestro rol de profesional debemos valorar lo que sabemos y el resto debe ser consciente del valor que tiene lo que ofrecemos, y sobre todo, no dar gratis o rebajar el valor de lo que ofrecemos, pensando que así ganaríamos nuevos clientes, cuando quizás pueda producirse el efecto contrario: los clientes que ya tenemos los podemos llegar a perder y los nuevos no valoren el verdadero valor que tienen los servicios profesionales que han contratado. ■

"... fenómeno psicológico por el que la persona cree que no es inteligente, capaz o creativa, a pesar de que las evidencias indican que es hábil, presenta un alto rendimiento y tiene éxito"

La que se avecina..., en materia de transparencia salarial



José Ángel López Palomo.
Jefe corporativo de Compensación y Beneficios del Grupo OHLA. Profesor de Retribución y Compensación del Grupo Educativo CEF.- UDIMA.

El pasado 28 de noviembre, en el marco de las ponencias que organiza periódicamente la Asociación de Antiguos Alumnos CEF.- UDIMA para tratar sobre temas de actualidad en diferentes ámbitos, tuve la oportunidad de exponer el impacto que la Directiva 2023/970, de transparencia retributiva, va a tener en la gestión de las políticas retributivas por parte de las empresas, realizando un análisis retributivo comparado con los derechos, deberes y obligaciones que están regulados actualmente en el Real Decreto 902/2020, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Como extracto de dicha ponencia, haciendo honor a la mítica serie *La que se avecina*, el presente artículo tiene

por objeto comentar, a modo de resumen, las principales novedades que incorpora la citada directiva en relación con los derechos de las personas trabajadoras y obligaciones de las empresas en materia de transparencia salarial que, desde un punto de vista retributivo, se limitan a lo regulado en los artículos 3, 5, 6, 7, 9 y 10.

Así, el artículo 3 (*Definiciones*) es especialmente relevante por cuanto se definen en él algunos conceptos retributivos, como “retribución” (salario o sueldo base o mínimo ordinario y cualesquiera otras gratificaciones abonadas directa o indirectamente, en efectivo o en especie [“componentes complementarios o variables”]), “nivel retributivo” (retribución bruta anual y retribución bruta por hora) o “cuartil de la banda retributiva” (cada uno de los cuatro grupos iguales de trabajadores en los que estos se dividen en función de sus niveles retributivos, del más bajo al más alto), así como otros relacionados con el análisis, medición y cálculo de la brecha salarial de género.

En este sentido, la directiva se refiere, expresamente, al concepto de “brecha salarial de género” como “la diferencia entre los niveles retributivos medios de las mujeres y de los hombres que trabajan para un empleador, expresada como un porcentaje del nivel retributivo medio de los trabajadores de género masculino”, y la fórmula de cálculo a utilizar para su medición es: (Retribución media H - Retribución media M)/Retribución media H, cuyo resultado se expresa en porcentaje, de manera que si el valor es

positivo, significa que la retribución media de las mujeres es inferior a la retribución media de los hombres, y si es negativo, el porcentaje que la retribución media de las mujeres es superior a la retribución media de los hombres.

Por otra parte, posiblemente una de las medidas más mediáticas de la directiva haya sido la recogida en su artículo 5 (*Transparencia retributiva previa al empleo*), en el que se dispone que los solicitantes de empleo tendrán derecho a recibir, de su potencial empleador, información sobre la retribución inicial o la banda retributiva inicial correspondiente al puesto al que aspiran, teniendo, por lo tanto, la obligación la empresa de publicar dicha información retributiva en el anuncio de la vacante u oferta de empleo, o por otro medio.

Tampoco es baladí lo regulado por el artículo 6 (*Transparencia en las políticas de fijación de las retribuciones y de progresión retributiva*) de la directiva, que supone una importante novedad “cualitativa” que va a impactar directamente en la forma en que las empresas gestionan sus políticas retributivas, por cuanto estas tendrán que poner a disposición de su personal, de manera fácil, los criterios que se utilizan para determinar la retribución de las personas trabajadoras, sus niveles retributivos y la progresión retributiva.

Desde un punto de vista práctico, esta obligación se materializa en la necesidad por parte de las empresas de definir políticas, normas, procedimientos, manuales o reglamentos que permitan explicar con claridad cómo se toman las decisiones retributivas en la empresa a la hora de asignar la retribución a las personas que se incorporan o promocionan en la compañía, los criterios que se tienen en cuenta para determinar las revisiones o incrementos salariales, las reglas de elegibilidad y los criterios para determinar la retribución variable o los factores que se tienen en cuenta para conceder determinados beneficios o retribuciones en especie, por ejemplo.

Por su parte, el artículo 7 (*Derecho a la información*) recoge, principalmente, dos novedades, por un lado, el derecho de los trabajadores a solicitar y recibir información por escrito sobre su nivel retributivo individual y sobre los niveles retributivos medios, desglosados por sexo, para las categorías de trabajadores que realicen el mismo trabajo o un trabajo de igual valor al suyo y, por otra parte, la obligación de la empresa de informar anualmente a los trabajadores de su derecho a recibir esta información y de los pasos a seguir para su solicitud, debiendo facilitarla en el plazo de dos meses a contar desde la fecha en que se cursó la solicitud.

El artículo 9 (*Información sobre la brecha retributiva entre trabajadores y trabajadoras*) delimita la información que tendrán que comunicar las empresas en materia de brecha salarial de género al “organismo de seguimiento” que designe cada Estado miembro para la aplicación de la directiva, entre cuyas funciones está la de recopilar y publicar estos datos facilitados por las empresas, con la principal novedad de tener que aportar información relativa a la proporción de personas trabajadoras que reciben componentes complementarios o variables, así como el porcentaje de personas trabajadoras en cada cuartil de la banda retributiva, correspondientes a los cuatro años anteriores si están disponibles.

Los plazos que establece la directiva para la presentación de esta información son los que se indican en la siguiente tabla (si bien los Estados miembros no impedirán que las empresas con una plantilla inferior a 100 trabajadores faciliten esta información con carácter voluntario, como ocurre ya en España en relación con el registro retributivo, que obliga a todas las empresas, independientemente del número de trabajadores):

N.º de personas trabajadoras	Información del año natural anterior (a más tardar)	Posteriormente cada
Más de 250	07-06-2027	1 año
Más de 150 y menos de 249 ..	07-06-2027	3 años
Más de 100 y menos de 149 ...	07-06-2031	3 años
Menos de 100	Voluntario	Voluntario

Por último, el artículo 10 (*Evaluación retributiva conjunta*) de la directiva ha sido también muy mediático por cuanto establece que las empresas tendrán que realizar, en cooperación con los representantes de los trabajadores, una evaluación retributiva conjunta si se dan las siguientes condiciones: (a) que exista una diferencia en el nivel retributivo medio de las mujeres y hombres de, al menos, el 5%, en cualquier categoría de trabajadores (niveles o agrupaciones de trabajos de igual valor en la empresa), (b) que la empresa no haya justificado esa diferencia salarial en el nivel retributivo medio y (c) que la empresa no haya subsanado esa diferencia injustificada en el nivel retributivo medio en los seis meses siguientes a la fecha de presentación de la información sobre las retribuciones que consta en la anterior tabla.

Como podemos observar, la directiva, más allá de aportar una mayor claridad conceptual en relación con determinados conceptos retributivos y el cálculo de la “brecha retributiva de género”, amplía los derechos de información de las personas trabajadoras, incrementa el nivel de exigencia de las empresas con nuevas obligaciones en materia de transparencia retributiva previas al empleo y en la fijación de los salarios y la progresión retributiva y endurece las obligaciones de envío de información en esta materia y las actuaciones a realizar en caso de producirse diferencias salariales entre mujeres y hombres.

No obstante, a pesar de todo ello, debemos ver esta nueva regulación como una oportunidad de mejora para profesionalizar la función de compensación y beneficios y los procesos de gestión de personas en el ámbito de los recursos humanos y de la empresa, pues disponer de políticas retributivas estructuradas y objetivas, tomar decisiones retributivas con un rigor técnico y profesional, evitando actuaciones arbitrarias o discrecionales en una materia tan higiénica como la retribución, inspirará confianza en los colaboradores, incrementará la capacidad de atracción, fidelización, motivación y compromiso de estos con la empresa y contribuirá a mejorar la reputación e imagen de la empresa como marca empleadora alineando, también, sus prácticas retributivas con la estrategia ESG y DEI.

La directiva transparencia salarial se publicó el 17 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Unión Europea, y tendrá que transponerse a nuestro ordenamiento jurídico interno a más tardar el 7 de junio de 2026. ■



Cómo sobrevivir a las oposiciones



Caridad Jara Sánchez.
Graduada en Psicología.
Estudiante del Máster
en Psicología General
Sanitaria en la UDIMA.

Sagrario (nombre ficticio) es una mujer de 52 años, trabajadora social y madre de familia. Durante años, su principal objetivo ha consistido en prepararse unas oposiciones para convertirse en funcionaria. Conseguirlo significaría alcanzar valores importantes para ella, como la seguridad económica, el reconocimiento social y la sensación de logro. Sin embargo, a pesar de haber realizado grandes esfuerzos, los resultados obtenidos no han sido los esperados. Tras tres años de intentos infructuosos para conseguir plaza, Sagrario ha desarrollado estrés crónico con somatizaciones como fuertes dolores de cabeza y paralización de las extremidades de la zona derecha del cuerpo. Por este motivo, su médico de cabecera le ha dado la baja laboral y le ha recomendado que acuda a un profesional de la psicología.

Este no es un caso aislado, miles de personas se preparan anualmente para este tipo de pruebas y, no en pocas ocasiones, esto desemboca en una importante fuente de estrés para

ellos. Entre los factores que pueden causar esta situación, se encuentran la presión autoimpuesta, el miedo al fracaso, la extensa carga de estudio, la competencia y la incertidumbre sobre el futuro.

Sin embargo, el estrés no siempre es negativo para la persona que lo sufre. Es una reacción natural del cuerpo ante situaciones desafiantes, que permiten adecuar su respuesta a la demanda de la tarea que se quiere realizar. En 1908, los psicólogos Robert M. Yerkes y John Dillingham Dodson enunciaron la Ley de Yerkes-Dodson. Esta ley promulga que el rendimiento tiende a aumentar con la excitación fisiológica o mental, sin embargo, tiene un límite. Cuando los niveles de excitación son demasiado altos se produce el efecto contrario: el rendimiento disminuye.

Pero la aparición del estrés no supone únicamente una disminución del rendimiento cognitivo. Cuando se mantiene durante un tiempo prolongado, puede tener un impacto significativo a nivel fisiológico. En estas situaciones de estrés crónico, aumenta la producción de la hormona del estrés, el cortisol.

Esto afecta de manera negativa a la salud, debilitando el sistema inmunológico y provocando cambios en el cerebro, tales como la reducción del tamaño de ciertas regiones cerebrales, que afectan a la concentración, la memoria y la toma de decisiones.

Por todo esto, la preparación de una oposición no solo debería enfocarse en la parte intelectual, sino que es fundamental darle la importancia adecuada a aquellos hábitos que puedan ayudar al opositor a manejar las situaciones de estrés para preservar su salud mental y física. Algunas estrategias para conseguirlo pueden ser las siguientes:

- ▶ Organización y planificación. Establecer un plan de estudio realista y bien estructurado puede ayudar a reducir la sensación de abrumo.
- ▶ Ejercicio y descanso. La actividad física regular y el descanso adecuado son fundamentales para mantener un equilibrio mental y emocional.
- ▶ Técnicas de relajación. El *mindfulness*, la respiración profunda y el yoga son útiles para disminuir la ansiedad y el estrés.
- ▶ Apoyo social. Compartir inquietudes con amigos, familiares o grupos de estudio puede brindar un importante apoyo emocional.
- ▶ Acudir a un profesional de la psicología. Contar con la figura de un psicólogo ayuda al opositor a manejar las emociones desadaptativas que pueden surgir durante el proceso de estudio, facilitando la consecución del objetivo perseguido. ■

Maximizando la eficiencia financiera en el sector educativo a través de *business intelligence*



Un enfoque práctico del *big data* y Power BI



Gustavo Gavilanes.
 Controller financiero en IEP.
 Estudiante del Máster en Dirección Económico-Financiera en el CEF.-.

En el contexto competitivo del sector educativo, la implementación de herramientas avanzadas de *business intelligence* (BI) se presenta como un diferenciador clave para alcanzar la excelencia operativa.

Este artículo explora cómo el uso estratégico de Power BI, respaldado por una sólida analítica contable y una cultura centrada en los datos, puede transformar el departamento financiero de una empresa educativa, permitiendo no solo la obtención de información detallada sobre ingresos y gastos, sino también el aprovechamiento de las capacidades del *big data*.

Una vez establecida la base fundamental mediante la implantación de una analítica contable y una cultura de la empresa orientada a los datos, Power BI se convierte en una herramienta integral para analizar

la información de ingresos y gastos. En el ámbito de los ingresos, Power BI ofrece una visión detallada de los clientes o alumnos, incluyendo su ubicación, métodos de pago y la rentabilidad de los programas educativos. Sin embargo, el enfoque va más allá al aplicar el *big data* para analizar patrones de deserción estudiantil.

El análisis de alumnos a través de Power BI aborda preguntas críticas sobre la deserción estudiantil, permitiendo entender si se trata de motivos económicos, desinterés en los programas ofrecidos, conflictos con la vida personal o pérdida de motivación para estudiar.

Este análisis se realiza utilizando los datos del CRM, donde tenemos todos los datos de los alumnos: edad, nacionalidad, programa que realizan, número de cuotas que nos pagan, número de cuotas pendientes por pagar, número de llamadas que hacen a sus tutores, número de minutos que están conectados al aula virtual, etc. Todo este conjunto de datos hace que cuenten una historia sobre los alumnos (*storytelling*), expresando los datos del CRM, y así, una vez que sepamos cómo son nuestros alumnos, podemos predecir cómo se comportarán en el futuro.

Este enfoque innovador busca identificar patrones y correlaciones que, una vez descubiertos, permitirán anticiparse a la deserción estudiantil y tomar medidas preventivas y realizar presupuestos de ingresos más acertados.

En cuanto a los gastos, Power BI ofrece una perspectiva detallada sobre el presupuesto de cada departamento, identificando desviaciones mensuales, proveedores que superan el presupuesto y áreas donde se pueden optimizar costes. La capacidad de anticiparse a subidas de costes y escenarios de alta inflación se convierte en una ventaja estratégica, todo ello con la facilidad de actualizar el *reporting* de Power BI en tan solo unos minutos.

En resumen, la combinación de *big data* y Power BI en el departamento financiero de una empresa educativa no solo proporciona una visión integral de ingresos y gastos, sino que también ofrece una perspectiva única sobre la deserción estudiantil. Este enfoque no solo permite optimizar los recursos financieros, sino que también brinda la capacidad de tomar medidas proactivas para retener a los estudiantes y anticiparse a cambios económicos. ■

La huella digital, más allá de la auditoría forense



Ana María González Jiménez.
Licenciada en Derecho por la UCM.
Estudiante del Máster en Auditoría de Cuentas en CEF.- UDIMA.

La auditoría es un mundo que va más allá de la contabilidad tradicional. En la actualidad hemos podido comprobar una mejora de los sistemas informáticos y de las técnicas contables, las cuales son agregadas a los procedimientos de auditoría. La auditoría se adapta a los nuevos tiempos, destacando por su integridad y transparencia a la hora de desentrañar la información financiera.

Y la verdad, aunque no nos sea familiar, existe una rama de la auditoría, basada en el manejo de los recursos económicos como instrumento de fiscalización, considerándose a día de hoy como una rama técnica de investigación, para la prevención de los diferentes fraudes. Este tipo de auditoría, conocida como auditoría forense, es más común de lo que pensamos, utilizada para detectar posibles fraudes y delitos económicos.

Gracias a ella, podemos considerar una alternativa para combatir la corrupción, ampliando la visión no solo desde un punto de vista financiero o contable, sino desde una perspectiva informática y psicológica, ya que para ser un

experto en la materia se requiere una serie de conocimientos jurídicos, contables e incluso tecnológicos.

La auditoría forense se ejecuta en situaciones de conflictos legales, donde abarca desde pérdidas financieras hasta incumplimientos de contrato e incluso falsificación de cuentas. En esos casos, la actuación de los profesionales es fundamental, no solo para detectar las incidencias ocasionadas y si existe un culpable, sino para implementar medidas preventivas evitando que sucedan de nuevo.

Como dice el dicho, es mejor prevenir que curar, y con la llegada de las nuevas tecnologías, la auditoría se vuelve mucho más sencilla a la hora de detectar posibles incidencias en las cuentas. Por el contrario, no todo es un campo de rosas, y aunque tengamos la tecnología en la palma de nuestra mano, estos sistemas son complejos y difíciles de entender. Por ello el propio auditor debe estar cualificado para ello. Un auditor que quiera dedicarse a la detección de delitos monetarios debe recopilar una formación basada en finanzas, psicología criminal e incluso conocimientos tecnológicos, ya que su actividad requiere de una alta complejidad.

¿Y qué dice la norma al respecto? Pues bien, a día de hoy no existe una normativa en concreto que regule su actividad, sino que tiene de base varias normas internacionales, como la normativa SAS n.º 82 sobre fraude en la auditoría de estados financieros, o la Ley Sarbanes-Oxley.

Tenemos claro que los métodos de investigación y las herramientas utilizadas en este campo deben ser elegidas y utilizadas minuciosamente con el fin de preservar el interés público. Por ello, la auditoría forense es un medio eficaz cuando se comete un delito, pero también a modo de prevención del mismo. No solo es necesario que el auditor tenga conocimientos tecnológicos, sino que se debe establecer una serie de controles que permitan la salvaguarda de información y eviten filtraciones de datos.

Con la llegada de ChatGPT o sistemas basados en inteligencia artificial, reducimos nuestros esfuerzos y simplificamos nuestro trabajo. Y no es perjudicial el uso de tecnologías en la tarea misma, sino que el conflicto resurge cuando no sabemos gestionarlas. De nada sirve tener una contraseña en el ordenador donde registrar los datos de nuestros clientes si posteriormente la escribimos en papel. O, por otro lado, guardar en un disco duro información relacionada con transacciones económicas si el mismo no está preservado correctamente.

Finalmente, mi intención es incidir en la extrema precaución a la hora de utilizar estos sistemas. La eficacia de la auditoría forense no radica solo en sus técnicas, sino en el compromiso ético y la integridad de quienes ejercen la profesión. A medida que avanzamos es crucial reconocer la existencia de la auditoría, sus riesgos y su cumplimiento. ■

La personalidad económica del individuo



Eduardo Aguar.
Socio del Gabinete
AGGAR y de BCN Legal
Tax and Consulting.

Se ha definido muchas veces el concepto de “la personalidad económica del Estado”, pero pocos economistas hemos sido capaces de ahondar en el estudio de “la personalidad económica del individuo”.

En la personalidad económica de un Estado, entran en juego los factores relativos a la política fiscal, monetaria, de exteriores, de inversión y empleo, pero las decisiones y actos que toma y realiza un Estado, dependiendo de su rasgo político e ideológico, son al final las que definen su personalidad económica.

Por lo tanto, podríamos concluir que la personalidad económica de un Estado es distinta según las personas que gobiernen dicho Estado y según sus ideologías políticas.

Si preguntamos en ChatGPT de OpenAI qué es la personalidad económica del individuo, nos responderá:

“Se refiere a la combinación única de características, actitudes y comportamientos que influyen en las decisiones económicas de una persona. Incluye varios aspectos relacionados de cómo una persona maneja sus finanzas, toma decisiones de inversión, gasta dinero y aborda cuestiones económicas en general. Algunos elementos clave de la personalidad económica pueden incluir:

- ▶ Actitudes hacia el riesgo. La disposición de una persona para asumir riesgos en sus decisiones financieras, como invertir en el mercado de valores, iniciar un negocio o tomar préstamos.
- ▶ Hábitos de gasto. Cómo una persona elige gastar su dinero, qué

prioridades tiene al asignar sus recursos y si tiende a vivir de acuerdo con sus medios.

- ▶ Nivel de endeudamiento. La disposición a asumir deudas y la gestión de las mismas. Algunas personas son más cautelosas y evitan las deudas, mientras que otras pueden estar más dispuestas a usar el crédito.
- ▶ Habilidades financieras. El grado en que una persona comprende conceptos financieros, como inversiones, tasas de interés, impuestos y planificación financiera a largo plazo.
- ▶ Objetivos financieros. Las metas y aspiraciones económicas de una persona, como la compra de una vivienda, la jubilación anticipada, la educación de los hijos, etc.
- ▶ Toma de decisiones. Cómo aborda una persona las decisiones económicas cotidianas y cómo maneja los eventos financieros imprevistos.
- ▶ Valores económicos. Las creencias y valores que una persona tiene con respecto al dinero, el éxito financiero y la responsabilidad económica.

La personalidad económica puede ser moldeada por diversos factores, como la educación financiera, las experiencias de vida, la cultura y el entorno económico”.

El escritor Henry Hazlitt, en su obra *La economía en una lección*, comenta lo que para él es la múltiple personalidad económica de las personas. En ella describe que cada individuo somos: productores, contribuyentes y consumidores.

Hoy en día hay otro aspecto fundamental que ha surgido rápidamente sin esperar a un periodo prudente de gestación y que ha variado la personalidad económica del individuo.

La entrada en acción en nuestras vidas cotidianas de las redes sociales, ligadas al consumo y la utilización de la inteligencia artificial (IA), en la actualidad para su desarrollo, produce una alteración drástica pero casi imperceptible en nuestra personalidad económica individual, aunque nada diga la IA cuando le preguntamos directamente en ChatGPT sobre este aspecto.

Los *big data* se han ido creando a través del almacenamiento masivo de datos, y para obtener un rendimiento económico se han desarrollado los posteriores estudios de las conductas de los individuos, tanto de los contribuyentes, de los consumidores, como de los productores.

¿Cuál es el objetivo de invertir tales ingentes cantidades de dinero en almacenar datos?

La respuesta es que si hacemos un gigantesco cóctel uniendo esos *big data*, con el estudio de las conductas de consumo que se extraen de las redes sociales y con la nueva herramienta de IA que hoy en día se está desarrollando, podremos, a través de la futura red de internet cuántica, predecir, adelantándonos al tiempo real, las necesidades de las personas y, por lo tanto, a la producción de las empresas y, por consiguiente, a los ingresos que los países obtendrán a través de sus contribuyentes.

¿Podemos cambiar esa múltiple personalidad económica de las personas que definía Henry Hazlitt o... la podemos dominar? ■





gettyimages

Milei

el anarcocapitalista de la motosierra



Javier de la Nava.
Profesor de
Macroeconomía y
Gestión de Riesgos
del Grupo Educativo
CEF.- UDIMA.

El recién investido presidente de la República Argentina se presentó en el Foro Económico Mundial que cada enero se celebra en Davos (Suiza) como el adalid del mercado. Eufórico, posiblemente rememoraba sus años juveniles en la banda de rock Everest, compareció ante empresarios y teóricos que abarrotaban la sala principal.

Estos, por un momento, habían aparcado su preocupación por la profunda transformación que implica la inteligencia artificial, los conflictos bélicos, que lejos de apagarse se reavivan y generan un escenario geopolítico inquietante, los efectos perversos de la evo-



lución demográfica o el cambio climático. Deseaban oír la condena de todo tipo de intervencionismo y la defensa del mercado como panacea para resolver los problemas de la actual coyuntura económica. Pero la propuesta radical de Milei va más allá del debate del reparto entre sector público y privado, su radicalismo extremo se centra en desguazar al primero. “Estoy acá para decirles que Occidente está en peligro. Los principales líderes del mundo se han plegado al colectivismo, causa de todos los problemas. Solo el capitalismo puede acabar con el hambre y la pobreza del planeta”. Según avanzaba el apocalíptico discurso las expectativas de los oyentes se diluían.

¿Quién es Javier Gerardo Milei Lucich, presidente de Argentina desde el 10 de diciembre de 2023? Nació el 22 de octubre de 1970, en el barrio porteño de Palermo. Hijo de Alicia, ama de casa, y Norberto, empresario del transporte de viajeros, su hermana menor, Karina, es su principal consejera. Reservado y aplicado en el colegio, fue portero del equipo Chacarita Juniors, pero dejó el fútbol para centrarse en los estudios de economía. Se licenció en la Universidad de

Belgrano en 1993 y amplió estudios en el Instituto de Desarrollo Económico y Social, ESEADE y la Universidad Torcuato Tella. Impartió clases en la Universidad de Buenos Aires y en UADE, donde fue despedido por ser agresivo con los alumnos. Conferenciante habitual y coautor de artículos y libros, tuvo denuncias por plagio. Fue asesor del exgeneral y exgobernador de Tucumán Antonio Domingo Bussi, condenado por delitos de lesa humanidad. En sus comparecencias públicas, Milei utilizaba un lenguaje soez y agresivas formas. Su programa de radio semanal *Demoliendo mitos*, desde 2017 al 2022, le dio popularidad y en 2021 se situó en el cuarto puesto entre las 100 personas más influyentes del país. Relanzó su candidatura desde su propio programa de televisión en directo, *Cátedra libre*, entre 2022 y 2023.

Milei se autodenomina libertario, traducción literal del inglés *libertarian*, término que no debe confundirse con el Movimiento Libertario Español de principios del siglo pasado.

Basado en las tesis liberales clásicas de Adam Smith y John Locke, el libertarismo defiende restringir el tamaño del Estado y minimizar su intervención en la economía. Dada la confusión conceptual del término liberal, teóricos como Friedman o Hayek pasaron a ser libertarios, etiqueta de los liberales más radicales. Aunque las bases son comunes: libertades económicas y políticas amplias, irrelevancia del Estado y preponderancia del mercado; en las últimas décadas han nacido varias escuelas interpretativas. La más extrema, la Escuela Austriaca, germen de los anarcocapitalistas, rechaza cualquier estructura estatal. Estandarte del Milei preelectoral, con el bastón de mando ya en su mano, ha girado hacia un Estado con funciones muy limitadas, exclusivamente para marginales.

Para el ultraliberal Milei no hay ciudadanos, sino clientes; hay contratos y no constituciones. Al amparo de este esquema, presentó más de 300 derogaciones y modificaciones normativas bajo un decreto de necesidad y urgencia (DNU). Esta deriva autoritaria se acompañó de una Ley omnibus (664 artículos), que acaba de ser rechazada por la Cámara Baja del país. Los representantes de su partido, La Libertad Avanza, 8 de los 257 diputados y 7 entre 72 senadores, a los que se suman algunos grupos, son insuficientes para sacar adelante su intento de desguazar el Estado y su asunción de facultades legislativas impropias. La oposición moderada se abrió a negociar parte del proyecto legislativo, contestado por otros partidos, en la calle por los trabajadores y por los jueces que rechazaron la propuesta.

Mientras los ciudadanos (40 % de la población bajo condiciones de pobreza) contemplan atemorizados el ratio interanual de inflación (211,4 %), 25,5 % en diciembre de 2023, el presidente se reafirma en señalar que la democracia obstaculiza sus intentos de salvar el país frente a corruptos y traidores.

Mucho me temo que en los próximos meses hablaremos largo y tendido de Argentina y de su presidente, el anarcocapitalista de la motosierra. ■

Bitcoin y las monedas digitales de banco central: la batalla por el futuro del dinero



Gonzalo López de Ayala y Díez de Rivera.
Economista y Licenciado en Ciencias Actuariales.

Prometeo y Satoshi Nakamoto, con milenios de diferencia, desafiaron el poder a fin de brindar herramientas esenciales a la humanidad. Prometeo robó el fuego a los dioses y lo regaló a los hombres. Nakamoto creó hace 15 años bitcoin (BTC), una moneda digital -resistente a la censura y la manipulación-, permitiéndonos controlar nuestra propia riqueza.

Fuego y dinero no gubernamental estaban prohibidas a los humanos por los dioses.

Los griegos mantenían un fuego sagrado en el altar de Zeus en Olimpia, durante toda la duración de los Juegos Olímpicos. La tradición se mantuvo viva durante casi 12 siglos y hoy ha regresado. Bitcoin no ha fallado desde su inicio ni una sola vez. Fuego y bitcoin representan continuidad, estabilidad y seguridad. No fallan. Desde hace unos días Marathon Digital, casi el mayor *pool* minero del mundo, sufre un apagón eléctrico total pero la red Bitcoin sigue minando bloques con total normalidad, como siempre.

Por el fuego hemos superado los alimentos crudos y aventajado a otros animales. Bitcoin, dinero sólido, elimina control e inflación, democratiza el acceso al dinero y disminuye la exclusión financiera. La humanidad queda liberada de ancestrales limitaciones gracias a héroes como Prometeo y Nakamoto.

¿Por qué no progresa el dinero y siempre intervienen bancos y gobierno?

Ni Zeus ni los bancos centrales querían dotar al hombre con tan esenciales herramientas, pero fueron burlados por un titán y por Nakamoto.

Prometeo fue castigado pero el creador de Bitcoin permanece desconocido. Ante la creciente popularidad de bitcoin y no poder detener o sabotear su funcionamiento, los bancos centrales, para contrarrestar su éxito, introdujeron sus monedas digitales (CBDC), un "caballo de Troya" financiero para vigilancia y control.

Comparando detenidamente bitcoin con el dinero *criptofiat* observamos:

Bitcoin	CBDC
Distribuido: no sujeto a ningún gobierno o entidad. Su emisión, distribución y valor son supervisados por una red democrática de ordenadores de todo el mundo.	Centralizado, emitido y controlado por un banco central.
Transparencia total. Todas las transacciones se registran en una cadena de bloques pública.	Opacidad. Los detalles de las transacciones pueden no ser públicos y manipularse a voluntad por el emisor.
Inmutable. Los registros no se pueden modificar ni eliminar, nadie puede cambiar nada a su favor.	Mutable. Los registros pueden ser modificados o eliminados.
La inflación es la bajada de valor de una moneda	
Sin inflación. Cantidad limitada a 21 millones BTC. Aumentos en la demanda podrían alzar el precio de BTC, lo contrario de la inflación.	Inflación galopante por el continuo emitir de dinero.
Bitcoin es divisa más sólida e invulnerable a las intromisiones externas de gobiernos y particulares	
Resistente a la censura. Nadie puede controlar su uso, embargarlo, retenerlo o imponer cargos, como hacen los bancos con las cuentas tradicionales.	Sujeto a censura. El banco central puede controlar su uso incluso impedir el acceso de alguien a su dinero.
Ni el oro, ni gobierno alguno respaldan el valor del dinero fiat (euro, USD, CBDC) ni del BTC pese al extendido error	
Se aceptan por todo el mundo pero solo en El Salvador están obligados a hacerlo y pronto lo estarán en más estados.	Cualquier ciudadano, por ser las CBDC de curso legal, dentro de un territorio, está obligado a aceptarlas como pago.

Fuente: Elaboración propia.

Como rasgo positivo común a CBDC y bitcoin, ambos pueden combatir la exclusión financiera, como ya pasa en algunas regiones del planeta.

Tras China, como gran economía, varios bancos centrales ya tienen su CBDC: el de las Bahamas (Sand Dollar), el de Nigeria (e-Naira), el del Caribe Oriental (DCash) y el B. Central de Jamaica (CBDC JAM-DEX). Es dinero *criptofiat*. Todos tiranizan su CDBD, en cambio la criptomoneda democratiza la emisión, distribución y valor con una red de ordenadores distribuidos por todo el mundo.

Proyectos de CBDC

Según Christine Lagarde, 9 de cada 10 bancos centrales exploran las CBDC y próximamente aparecerán, por ejemplo, el euro digital, el fedcoin (de la Reserva Federal americana) y el yen digital de Japón.

Donald Trump evitará la creación de una moneda digital americana de banco central (CBDC); es un dinero terrible. Podrían confiscarnos dinero sin enterarnos. Robert Francis Kennedy Jr., también aspirante a la Casa Blanca y primer candidato en aceptar dona-

ciones en BTC, compra bitcoin para sus hijos. En China, explicaba, con el yuan digital pueden congelar tus fondos si las cámaras de la calle así lo deciden. Es terrible. El dólar digital *-fedcoin-* también es una amenaza. En cambio, bitcoin es la mejor herramienta contra la inflación que he visto en mi vida.

Ambos, Trump y Kennedy rechazan la creación del dólar digital contrario a la libertad individual.

Este autor comparte tales criterios. El euro y el dólar digital solo serán un engañoso dinero libre. Ya en 1984 Hans-Hermann Hoppe escribía, asombrado, *how is fiat money possible?*

Dos acontecimientos debieran disparar el precio de BTC al inicio de 2024.

Primero, el próximo *halving* (pronunciado sin la *h*) en abril 2024 reducirá a la mitad los BTC creados como recompensa a los mineros por cada bloque generado; bitcoin históricamente siempre ha experimentado una fuerte subida alrededor de dicho *halving*.

Segundo, aprobación del ETF al contado de Bitcoin para BlackRock.

Juntos, *halving* y ETF pronostican una nueva corrida alcista. Veamos los ciclos cuatrienales.

Los ATH -máximos históricos- de BTC coinciden, *grosso modo*, cada cuatro años con los *halvings*. En noviembre de 2021 alcanzó casi los 69.000 U\$D.

Autoridades financieras y grandes ballenas

BlackRock, la empresa que controla el mundo, con activos superiores al PIB conjunto de Francia, Italia, España y Bélgica, posee el 80 % de las acciones de Nasdaq junto a Vanguard. Su flamante ETF permite invertir en BTC sin comprarlo directamente. Influyen poderosamente en el precio de las criptomonedas. Robert Kiyosaki va aún más lejos y advierte a los Estados Unidos de su peligro financiero. Las monedas fiduciarias como el dólar son vulnerables a la depreciación, dijo, la gente debería tener menos fe en ellas.

La inasumible deuda de los Estados Unidos recuerda, a este autor, los estertores del Imperio romano. Por eso sugiero adoptar BTC: fortalecería a los Estados Unidos y para Argentina podría suponer erradicar la inflación.

El domingo 4 de febrero, Nayib Bukele -instaurador del bitcoin legal en El Salvador- obtuvo 11 veces más votos que su rival. La criptomoneda se afianza como alternativa financiera real.

BlackRock acapara más y más Bitcoin estos días. En 2017 su CEO Larry Fink lo acusaba de lavadero de dinero y hoy BlackRock y Fidelity manejan en conjunto casi 200.000 BTC, un aumento del 3.700 % desde la aprobación del ETF el 10 de enero 2024. Apoyados por el Foro Económico Mundial en Davos pretenden que “en 2030 no tengas nada y seas feliz”.

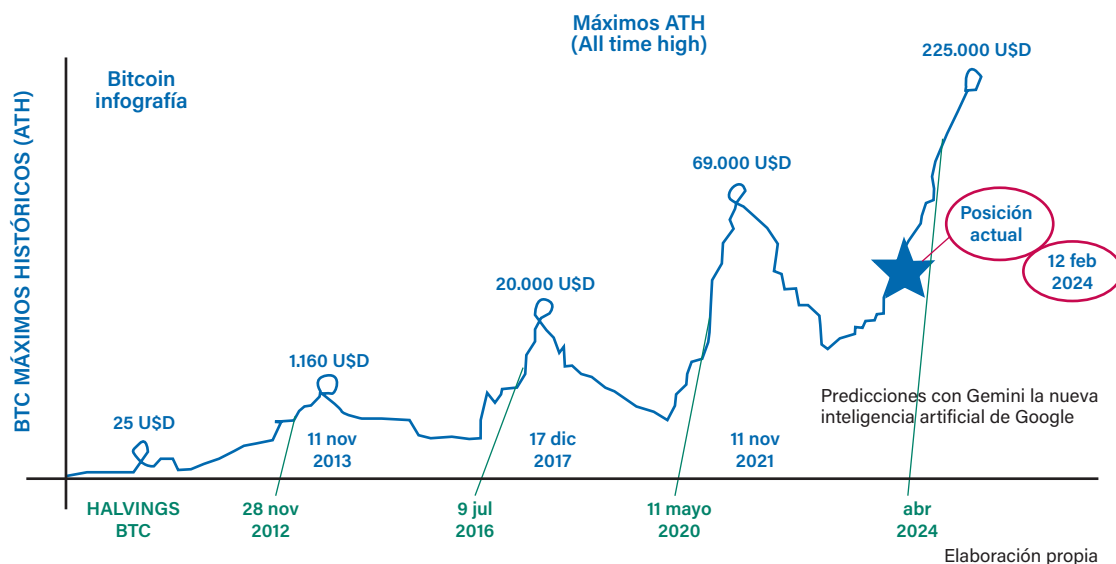
Christine Lagarde, presidenta del Banco Central Europeo, y Janet Yellen, expresidenta de la Reserva Federal y actual secretaria del Tesoro de los Estados Unidos, comparten su aversión a las criptomonedas: “no valen nada” y carecen de “activos subyacentes”, a diferencia del euro digital, y por tanto necesitan ser reguladas.

Sorprendentemente ambas señoras recomiendan regular algo sin valor. Señora Lagarde, ¿va a desvelarnos la fuente secreta de valor del dinero fiduciario y qué garantiza el valor del dólar o de cualquier moneda fiduciaria?

El dinero fiat impuesto por el Estado carece de valor intrínseco. Su valor depende de la fuerza del Estado y está “garantizado” por el monopolio legal sobre la violencia. Nada lo respalda. Ya lo advirtió el economista austriaco Friedrich Hayek: las monedas fiduciarias inflacionarias y poco sólidas, como el euro o el dólar, siguen dominando porque está prohibido utilizar libremente otras monedas mejores.

¿Prenderá la llama de dinero sólido de Nakamoto o la del cenagoso dinero de los bancos centrales?

Este artículo no contiene consejos ni recomendaciones de inversión. ■



Deducciones fiscales en la industria cinematográfica: **financiar una producción audiovisual española**





Juan Antonio Pacheco Castellanos.
Socio del Departamento Tributario en J&A Garrigues.



Javier Manso Laso.
Director económico-financiero de la Sociedad de Proyectos para la Transformación Digital.

El sector audiovisual en España, liderado por la industria del cine y las series, sufrió una fuerte desaceleración a consecuencia de la pandemia de la covid, situación similar a otros sectores empresariales. Sin embargo, esta crisis sanitaria ha fortalecido el interés por los contenidos digitales bajo demanda, permitiendo la llegada de nuevas inversiones al ecosistema empresarial audiovisual. Así, según datos del informe de PWC “Entertainment and Media Outlook 2020-2024 España”, el crecimiento para los próximos años en España será incluso superior a la media mundial, superando los 32 mil millones de euros en el año 2024.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades, en su artículo 36, apartados 1 y 2, incorpora una serie de deducciones por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales. Estas deducciones fueron modificadas por la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, en su disposición final quinta, aumentando los límites establecidos hasta ese momento.

La base de la deducción, para producciones españolas de largometrajes y cortometrajes cinematográficos y de series audiovisuales, artículo 36.1, está constituida por el coste total de la producción. El importe de la deducción corresponde al 30 % del primer millón y al 25 % sobre el exceso hasta el coste total de la producción, con un gasto mínimo en territorio español del 50 % de la base de la deducción, minorado por el importe de las subvenciones recibidas. La deducción generada no podrá superar los 20 millones, minorados a 10 millones por cada episodio producido, en el caso de series audiovisuales.

Esta deducción se generará en cada periodo impositivo por el coste de producción incurrido, pero podrá aplicarse, en general, a partir del periodo impositivo en el que finalice la producción de la obra. El importe de esta deducción, conjuntamente con el resto de ayudas recibidas, no podrá superar el 50 % del coste de producción, límite que podrá superarse en determinados supuestos contemplados en la norma.

En el caso de productores que se encarguen de la ejecución de una producción extranjera, artículo 36.2, tendrán derecho a una deducción por los gastos realizados

en territorio español. En este caso, la base de la deducción la constituyen los gastos de personal creativo y los derivados de la utilización de industrias técnicas y otros proveedores, pudiendo deducirse, al igual que en las producciones españolas, el 30 % del primer millón y el 25 % del exceso. En todo caso, los gastos realizados en territorio español deben ser, al menos, de 1 millón de euros, a excepción de producciones de animación, que se minoran a 200.000 euros. De idéntica forma a las producciones españolas, el importe de esta deducción no podrá superar los 20 millones de euros, 10 por cada episodio producido, no pudiendo superar el 50 % del coste de producción.

Adicionalmente a las deducciones fiscales en el impuesto sobre sociedades para las productoras audiovisuales, la Ley 38/2022 incorpora una nueva redacción al apartado 7 del artículo 39 de la Ley del impuesto sobre sociedades por los financiadores de producciones españolas audiovisuales. De esta forma, el contribuyente o financiador que participe en la financiación de la producción podrá aplicar las deducciones previstas en el artículo 36.1 de la Ley del impuesto sobre sociedades, como si fuera el productor, siempre que no adquiera derechos de propiedad intelectual.

Estos importes para financiar la obra audiovisual podrán ser aportados en cualquier fase de la producción, independientemente del momento en el que el productor incurra en los costes de producción y hasta la obtención de los certificados de nacionalidad y carácter cultural.

La ley incorpora la figura del financiador, que permite disponer de nuevos fondos al productor, como si de una subvención se considerara. Estos fondos, nacidos como una fuente alternativa de financiación, bajo el paraguas de otras como el *crowdfunding* en sus distintas formas, permiten al productor finalizar su proyecto y generan un instrumento financiero para el financiador.

El financiador, como nuevo actor entre el productor y la Administración tributaria, podrá aplicar hasta el 120 % del importe aportado como deducción en su cuota líquida, recuperando el importe aportado y una rentabilidad adicional, que deberá integrar en su base imponible como un ingreso financiero. De esta forma, el productor trasladará parte de la deducción generada por la producción al financiador, manteniendo, para sus futuras liquidaciones tributarias, únicamente el exceso no trasladado a los financiadores.

Así, la financiación de producciones audiovisuales españolas se convierte en un producto financiero de gran rentabilidad y escaso riesgo, ya que no depende del éxito económico de la producción y la obtención de beneficios, llegando a porcentajes de rentabilidad bruta superiores al 20 % en supuestos de inversiones inferiores al año, entre el momento de la suscripción del contrato de financiación y la presentación y deducción fiscal en el impuesto sobre sociedades.

Como conclusión, la financiación de producciones audiovisuales españolas obtiene rendimientos muy superiores a otros productos financieros con rentabilidad libre de riesgo, como es la deuda pública, en ambos casos sin riesgo de impago, con una rentabilidad garantizada y plena seguridad. ■

Tributación práctica

ISD de no residentes



Impuesto sobre sucesiones (I): características básicas



Susana Yániz Álvarez.
Técnico de Hacienda.

De los impuestos que afectan a la generalidad de los ciudadanos, el impuesto sobre sucesiones quizá sea el de más amplio alcance, toda vez que se encuentra indisolublemente unido al más cierto de los eventos humanos: la muerte.

Es de conocimiento general que, conforme al artículo 32 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común, se cede el rendimiento del impuesto sobre sucesiones de los sujetos pasivos residentes en España a la comunidad autónoma en la que el causante tenga su residencia habitual. También que, en el supuesto citado (cuando causante y sujeto pasivo son residentes en territorio español), la Administración tributaria competente para la gestión del impuesto es la autonómica.

A *sensu contrario*, ni el rendimiento ni la gestión del impuesto se encuentran cedidos en los demás casos, menos conocidos. Uno de ellos, por esta circunstancia y por sus peculiaridades, constituye el objeto de este artículo: el impuesto sobre sucesiones (y donaciones) de no residentes.

En el presente artículo se abordarán, desde un enfoque práctico y muy sencillo, sus características esenciales:

1. Competencia

Siendo el hecho imponible del impuesto la adquisición de bienes y derechos por herencia, legado, o cualquier otro título sucesorio, y la percepción de cantidades por los beneficiarios de seguros sobre la vida, en determinados supuestos (art. 3 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre), la gestión de este impuesto será competencia estatal cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- ▶ Causante residente más sujeto pasivo no residente.
- ▶ Causante no residente más sujeto pasivo residente.
- ▶ Causante no residente más sujeto pasivo no residente, más bienes radicados en España o derechos que pudieran ejercitarse o cumplirse en territorio español.

Concretamente, el órgano encargado de la gestión es la Oficina Nacional de Gestión Tributaria, dependiente del Departamento de Gestión de la AEAT.

La AEAT es competente para la gestión del impuesto sobre sucesiones, y destinataria del rendimiento del mismo, cuando el causante es no residente, o el sujeto pasivo es no residente, o ambos son no residentes, en este último caso solo si existen bienes o derechos en territorio español.

2. Legislación aplicable

Con independencia de que la competencia sea estatal, la legislación a aplicar para la determinación del resultado de la autoliquidación será, a opción del contribuyente:

- ▶ Si el causante es residente: legislación estatal o legislación aprobada por la comunidad autónoma en la que residiera el causante.
- ▶ Si el causante fuera no residente y existieran bienes en España, legislación estatal o legis-

lación de la comunidad autónoma en la que radique el mayor valor de los bienes en España.

- ▶ Si el causante fuera no residente y no existieran bienes en España, legislación estatal o legislación de la comunidad autónoma en la que resida el sujeto pasivo.

Todo ello en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 29/1987, modificada por la STJUE de 3 de marzo de 2014, aplicable a ciudadanos comunitarios, y de las sentencias 550/2008, de 19 de febrero, 242/2018, de 19 de febrero, y 1098/2018, de 22 de marzo, entre otras, del Tribunal Supremo, que extienden el derecho de opción a causantes y sujetos pasivos extracomunitarios.

Se exceptúan de esta regla general:

- ▶ Casos en los que el sujeto pasivo lo sea únicamente por su condición de beneficiario de un seguro de vida.
- ▶ Casos en los que el causante fuera residente en Ceuta o Melilla.

Aunque la competencia sea estatal, los sujetos pasivos podrán optar (con determinadas excepciones), entre la aplicación de la legislación estatal y la aplicación de la legislación autonómica que corresponda.

3. Características básicas de la obligación personal y real

Salvo que proceda aplicar alguno de los convenios internacionales suscritos por España para evitar la doble imposición en el ámbito de este impuesto (actualmente existentes con Suecia, Grecia y Francia), el heredero, legatario o beneficiario tributará por obligación personal si es residente, y por obligación real si es no residente.

- ▶ Obligación personal: supone que el sujeto pasivo deberá tributar en España por todos los bienes y derechos adquiridos, con independencia del lugar en el que radiquen; serán deducibles las deudas que cumplan los requisitos generales del artículo 13 de la ley y los gastos de entierro y funeral podrán deducirse, cualquiera que sea el lugar de realización. Podrán aplicar, en su caso, la deducción por doble imposición internacional.
- ▶ Obligación real: en este caso, el heredero, legatario o beneficiario tributará en España únicamente por los bienes que radiquen en este territorio (y los derechos que se cumplan o ejecuten en él); serán deducibles las cargas y deudas situadas en España, y los gastos de entierro y funeral cuando se hayan realizado en territorio español. En caso de que existiera doble imposición, no podrán aplicar esta deducción.

4. Declaración

La declaración del impuesto de no residentes adopta un sistema de autoliquidación desde el 1 de enero de 2015. ■

Tributación práctica

ISD de no residentes

Impuesto sobre sucesiones (II): convenio con Francia



Susana Yániz Álvarez.
Técnico de Hacienda.

El Convenio con Francia para evitar la doble imposición (“Instrumento de ratificación del Convenio entre España y Francia para evitar la doble imposición y establecer normas de asistencia administrativa recíproca en materia de impuestos sobre la renta e impuestos sobre las herencias”), publicado en el BOE de 7 de enero de 1964, a pesar de su antigüedad, no solo continúa vigente, sino que, en el ámbito del impuesto sobre sucesiones, resulta de aplicación de forma habitual.

En este artículo se expondrán los supuestos a los que resulta de aplicación el convenio y cómo liquidar el impuesto en nuestro país, cuando el gestor se enfrenta a ellos.

1. Supuestos de aplicación

Los supuestos a los que se aplica esta norma, dentro del impuesto sobre sucesiones de no residentes, son los siguientes:

- ▶ Causante residente en España más heredero/legatario/beneficiario de seguro de vida residente en Francia.

- ▶ Causante residente en Francia más heredero/legatario/beneficiario residente en España.
- ▶ Causante residente en Francia más heredero/legatario/beneficiario residente en Francia más bienes en España.

2. Determinación de la residencia de causante y heredero/legatario/beneficiario a efectos del convenio

Los criterios para determinar la residencia se aplicarán por orden, de forma que el posterior es subsidiario del anterior. Es decir, solo en caso de que no fuera posible determinar la residencia mediante el primer criterio se aplicaría el segundo, y así sucesivamente.

El causante y el/los heredero(s) se considerarán residentes en el Estado en el que:

- ▶ Estén sujetos a imposición “por razón de su residencia, su estatuto jurídico, su sede de dirección o cualquier otro criterio análogo” (art. 3.1 del convenio). Por tanto, el convenio alude a tributos de carácter personal (cuyos ejemplos más obvios son, en España, el IRPF, y en Francia, el *Impôt sur le revenu*).
- ▶ Dispongan de “vivienda permanente”.
- ▶ Tengan el “centro de intereses vitales” (personales y económicos).
- ▶ En el Estado del que sean nacionales.
- ▶ En otro caso, se determinará de común acuerdo entre el ministro de Hacienda de España y el de Finanzas y Asuntos Económicos de Francia.

3. En qué Estado tributa cada bien o derecho

Tipo de bien	Estado en el que tributa
1. Bienes inmuebles y derechos reales sobre los mismos	En el que radiquen
2. Ganado y aperos de labranza	En el que esté situada la explotación agrícola
3. Bienes muebles corporales, excepto los invertidos en empresa, y los afectos al ejercicio de profesión liberal que dependan de instalación permanente:	
a) Vehículos a motor (barcos, aeronaves, automóviles)	Donde se hayan matriculado
b) Otros (mobiliario, ropa, objetos y colecciones de arte, etc.)	Donde se encuentren en la fecha de la muerte del causante
4. Bienes incorporeales excepto los invertidos en empresa y los afectos al ejercicio de profesión liberal que dependan de instalación permanente:	
a) Patentes, marcas y derechos de la propiedad intelectual	- En el Estado en el que se hayan inscrito - Si se hubieran inscrito en los dos, el Estado en el que el causante no "tuviera su domicilio" exigirá el impuesto sobre el valor de los derechos que deriven de la inscripción en él
b) Otros (cuentas bancarias, acciones, obligaciones, participaciones sociales, créditos, seguros de vida, etc.)	Donde el causante fuera residente en el momento de su muerte
5. Bienes muebles corporales, y bienes incorporeales invertidos en empresa del causante o afectos al ejercicio por parte de este de profesión liberal, que dependan de instalación permanente:	
a) Invertidos en empresa	- Si la empresa tiene establecimiento permanente solo en uno de los Estados, en el Estado en el que radique el EP - Si la empresa tiene EP en los dos Estados, los bienes tributan en cada uno de los Estados en la medida en que estén afectados al EP situado en ese Estado
b) Afectos al ejercicio de profesión liberal	Donde se encuentre la "instalación permanente"

4. Casos de aplicación del tipo medio efectivo (art. 36 del convenio)

Cuando existan bienes que, de acuerdo al convenio, tributen en exclusiva en España, y otros bienes que tributen en Francia, España podrá aplicar a la base el tipo medio efectivo, siempre que, de acuerdo a la legislación interna española, dichos bienes hubieran tributado en España.

Es decir, se podrá aplicar el tipo medio efectivo si el sujeto pasivo fuera residente en España. Y también, si fuera no residente, si existieran bienes radicados en España por los que tribute en Francia por convenio.

5. A qué bienes se imputan las deudas (art. 35 del convenio)

En síntesis, las deudas garantizadas se imputarán a los bienes que garanticen, las deudas de las empresas e instalaciones permanentes se imputarán a los bienes de la empresa o instalación, y las demás deudas se imputarán a los bienes incorporeales.

Si quedase parte de alguna deuda pendiente de aplicación, el saldo pendiente se deducirá de los demás bienes sometidos al impuesto en el Estado en el que tribute el bien al que corresponda imputar la deuda. ■

La nueva ley concursal, los planes de reestructuración y la “espada de Damocles” de las impugnaciones



Álvaro Martínez Arnaiz.
Profesor de Finanzas
Estructuradas y
Viabilidad de Proyectos
de Inversión del Grupo
Educativo CEF.- UDIMA.

La nueva regulación más extensa sobre la impugnación recogida en la actual Ley 16/2022, de reforma de la ley concursal, vinculada con la segmentación por “clases de acreedores”, las reglas que establecen la jerarquía entre acreedores y la determinación del nivel de esfuerzo que deben soportar según el plan de reestructuración, así como la posible falta de paridad entre créditos dentro del mismo rango, podría hacer perder agilidad a los procesos preconcursales de reestructuración y conducir justamente al efecto no deseado: el concurso.

Con la Ley concursal 22/2003, de 9 de julio, empezó todo. ¡Pero no acabó! De hecho, han sido múltiples los cambios desde entonces, para ir adaptando y robusteciendo el texto. Se puede decir que con esta norma, España iniciaba el camino hacia la modernidad en materia de derecho relativo a la insolvencia.

Sin embargo, la gran crisis económica de 2008 destapó carencias muy importantes. La ley no estaba preparada para la gestión concurrente de multitud de concursos, que acabaron colapsando los procedimientos. Por otro lado, la ley era muy “cartesiana” y en la práctica no salvaba a las empresas en crisis, sobre todo una vez declarado el concurso. Incluso aunque hubiera sobre la mesa

un plan de reestructuración de la deuda. Es decir, no estaba dotada de los “instrumentos preconcursales” necesarios, para evitar que los actores “preinsolventes”, pero “potencialmente viables” tras una reestructuración operativa y financiera exitosa, evitaran el procedimiento judicial, el concurso y la muy probable liquidación.

No fue hasta 2014 cuando se produjo un cambio significativo para la mejora de la ley.

La Ley 17/2014, de 30 de septiembre, por la que se adoptaban medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial (medidas ya contenidas en el Real Decreto-Ley 4/2014, de 7 de marzo), supuso un antes y un después.

Finalmente, la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma de la ley concursal*, ha cerrado el círculo hasta la fecha y nos ha alineado con la legislación vigente europea en esta materia.

Reestructuración en tiempos de crisis: el acierto normativo de la Ley 17/2014 de cara a la mejora de los “acuerdos de refinanciación”.

Aspectos relevantes:

- ▶ Estableció medidas tendentes a favorecer el saneamiento de empresas con EBITDA positivo y potencialmente viables, pero incapaces de hacer frente al servicio de la deuda sin un acuerdo previo de reestructuración. Antes de la reforma, la mayoría acababan en concurso y en liquidación.
- ▶ Aportó soluciones alternativas al procedimiento judicial mediante la consecución de acuerdos de refinanciación y la protección jurídica de las aportaciones de dinero nuevo (*fresh money*) en condiciones muy ventajosas, con el fin de evitar el concurso.
- ▶ Reguló la paralización de las ejecuciones de bienes garantizados necesarios para la continuidad de la actividad. Aunque la reestructuración fuera exitosa, la empresa no podía continuar sin los activos estratégicos, y finalmente acabada en concurso.
- ▶ El dinero nuevo invertido en la refinanciación se podría utilizar ahora en la reestructuración operativa de la empresa, mientras que antes se empleaba en repagar a los acreedores sénior para evitar la ejecución de activos, o en su caso, complementar el producto de la ejecución de la garantía si fuera insuficiente.
- ▶ Protección al acreedor que capitalizaba su deuda con anterioridad al concurso.
- ▶ Protección de los acuerdos de refinanciación para evitar que fueran atacados en un posterior proceso concursal.
- ▶ Regulación más detallada de la homologación judicial de los acuerdos verificados por experto independiente, criterios de no rescisión y extensión a los acreedores financieros disidentes.

Motivación de los acreedores a suscribir los acuerdos y evitar el “arrastre” a la homologación por disidencia:

- ▶ Los acreedores financieros “arrastrados” al acuerdo, en lugar de haberlo suscrito *motu proprio*, no se verán beneficiados con las mejoras de condiciones suscritas (mejora de garantías, incrementos del tipo de interés, etc.).
- ▶ No necesidad por parte de las entidades de provisionar estas operaciones de reestructuración (disp. adic. primera dirigida al Banco de España).

- ▶ Se introducen mejoras fiscales que afectan al cálculo de la base imponible del impuesto sobre sociedades, en aras de conseguir un mayor número de refinanciaciones exitosas.

Se puede decir que la Ley 17/2014 reguló por primera vez, ampliamente y con éxito, los procesos de refinanciación y reestructuración de empresas en crisis pero viables, y evitó cientos de procedimientos concursales cuyo fin era irremediamente la liquidación de la empresa.

La Ley 16/2022 de reforma de la ley concursal: los nuevos planes de reestructuración (“planes”).

La ley ha terminado de alinear la legislación española con la europea en materia preconcursal, proporcionando nuevos métodos para la reestructuración preventiva de empresas viables para evitar las insolvencias.

Aspectos relevantes de los nuevos planes de reestructuración:

- ▶ Se configuran como “instituto preconcursal”, tanto para situaciones de insolvencia actual, inminente o probable.
- ▶ Nombramiento de un experto en la reestructuración que participará en la negociación, preparación del plan y valoración del negocio.
- ▶ El plan puede primar incluso sobre la solicitud del concurso voluntario presentado por el deudor.
- ▶ Aplicación transfronteriza de los planes de reestructuración, y amparo bajo la legislación comunitaria.
- ▶ Se podrán establecer quitas, esperas, capitalizaciones de deuda, daciones en pago, efectos sobre garantías de terceros, etc.
- ▶ Pueden contemplar la venta de la totalidad o parte de la unidad productiva en funcionamiento.
- ▶ Pueden afectar solo a una parte del pasivo total del deudor (cuando el plan esté homologado y la deuda afectada supere el 51 % de dicho pasivo).
- ▶ Los efectos del plan pueden extenderse al deudor y sus socios, y a casi todo tipo de créditos. Es decir, no solo los de naturaleza financiera. Si los socios no han aprobado el plan, este se podrá homologar si la sociedad está en situación de insolvencia actual o inminente.
- ▶ Los contratos necesarios para la continuidad de la actividad no se podrán suspender, modificar, resolver o terminar anticipadamente por el mero hecho de que el plan conlleve un cambio de control del deudor.
- ▶ Sí se podrán modificar o resolver contratos si fuera necesario para el buen fin de la reestructuración o para evitar el concurso. Pero las indemnizaciones por esta decisión podrán quedar afectadas por el plan.

* Medidas ya contenidas en el Real Decreto 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos y medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas e inhabilitaciones, y por la que se modifica la Directiva sobre reestructuración e insolvencia (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo.

- ▶ La homologación del plan puede ser invocada por el deudor o cualquier acreedor afectado que lo haya suscrito.

“Clases de acreedores”: una de las principales novedades:

- ▶ Se establecen las “clases de acreedores”, que votarán agrupados por su clase, con base en el interés común derivado de la igualdad de rango ante un potencial concurso. Dentro de un mismo rango también podrán dividirse en clases: por ejemplo, entre créditos financieros y no financieros.
- ▶ Los créditos con garantía real formarán una clase única separada.
- ▶ Igualmente, los créditos de derecho público afectados por el plan constituirán una clase separada.
- ▶ Aprobación del plan con mayorías reforzadas distintas según la clase.
- ▶ Si el plan es aprobado, los efectos podrán extenderse a clases de créditos que hayan votado en contra.
- ▶ Los acreedores garantizados podrán “ejecutar o cobrar sin ejecutar” los activos gravados, siempre que hayan votado en contra del plan y pertenezcan a un clase en la que el voto favorable hubiera sido inferior al voto disidente. El matiz es importante, ya que la “ejecución” podría afectar a la continuidad de la actividad, mientras que si se ven resarcidos económicamente, el activo se mantiene.

Homologación judicial:

- ▶ Se mantiene el espíritu de la normativa anterior, para proteger y robustecer ante acciones rescisorias las aportaciones de *fresh money*. También para extender los efectos del plan a los socios del deudor y clases de acreedores disidentes, y finalmente para resolver conforme a ley determinados contratos en aras del éxito de la reestructuración.

Regulación exhaustiva del momento y los motivos para la impugnación de un auto de homologación.

- ▶ Que el deudor no se encuentre en insolvencia actual, inminente o probable.
- ▶ Que la formación de clases de acreedores y aprobación del plan incumpla la “regla de prioridad absoluta”, que establece que “nadie puede cobrar más de lo que se le debe ni menos de lo que se merece”. Es decir, que los cobros de los créditos no respeten la jerarquía y orden de prelación de las clases establecidas (acreedores privilegiados, ordinarios, subordinados y accionistas).
- ▶ Que no estén previamente establecidas las clases *in the money* y las que estarán *out of the money*, conforme a la valoración de la empresa acordada.
- ▶ Que el plan no sea fiable para evitar el concurso o salvar a la empresa en el medio plazo.
- ▶ Que la reducción del valor de los créditos del impugnante sea desproporcionado para el objetivo perseguido: salvar la empresa. O que dicha reducción sea mayor al caudal que podría obtener en caso de liquidación concursal (“prueba del interés superior de los acreedores”).

- ▶ Es decir, va a ser muy importante para evitar la impugnación que el “valor atribuido a la empresa en funcionamiento” por el experto independiente dentro del plan de reestructuración permita recuperar los créditos, al menos a una clase de acreedores (*in the money* en la jerga), en mejores condiciones y en mayor importe que en el proceso de liquidación (“valor de liquidación”).
- ▶ En el caso de que el acreedor disidente pertenezca además a una clase disidente podría alegar discriminación frente a otras clases de igual rango, o frente a los propios socios, en cuanto a valoración de sus créditos.
- ▶ Los socios arrastrados por el proceso también pueden impugnar el plan alegando que la valoración de la empresa no era la adecuada, solicitando una indemnización si ya se ha aprobado el plan y se han visto perjudicados.

Ya podemos intuir que con la nueva ley concursal, la valoración realizada por el experto independiente tendrá un papel muy importante. Bien para defender la homologación del plan frente a los disidentes o, por el contrario, para hacer prosperar la impugnación presentada por los mismos.

Si el juez aprueba la impugnación, declarará la no extensión de los efectos del plan únicamente al acreedor disidente, pero para el resto de acreedores y socios el plan de reestructuración subsistirá, salvo que la impugnación se base en la falta de mayorías necesarias o en la formación incorrecta de las clases de acreedores. La sentencia que resuelva la impugnación será firme.

En el año largo de funcionamiento de la ley, ya se han producido varias impugnaciones muy mediáticas.

En opinión de los expertos, las impugnaciones más comunes van a ser las que tengan que ver con la formación de clase, con la regla de prioridad absoluta y la aplicación de la regla de prioridad relativa, que son las que establecen la jerarquía entre acreedores y cuáles deben soportar mayor esfuerzo en una reestructuración, y la falta de paridad entre clases de créditos dentro del mismo rango concursal.

Por poner un ejemplo, sería el caso de la empresa Hiperxel (Xeldist Congelados), cuyo plan de reestructuración fue impugnado por tres acreedores financieros. El juez estimó la impugnación al considerar que hubiera quitas del 20 % en algunos acreedores y del 85 % en otros. Además, los acreedores que votaron a favor del plan tenían un pasivo muy inferior a los acreedores arrastrados.

Por desproporcionado que parezca, la ley establece que una clase de acreedores puede imponer una reestructuración al resto, siempre que el plan cumpla los requisitos necesarios y haya una mayoría suficiente en la misma. Pero, en este caso, el juez aceptó las impugnaciones que alegaban defectos en el orden de prelación (jerarquía a la hora de cobrar primero y quién debe aceptar mayor esfuerzo en la reestructuración), y dejó fuera de la reestructuración a los impugnantes.

Lo que no hay duda, según indican los expertos, es que muchas reestructuraciones se pueden judicializar en un porcentaje elevado a la espera de una sentencia firme, lo que supondría un grave perjuicio a la empresa inmersa en el proceso. ■

La limitación de los efectos tributarios de las sentencias del TC: ¿seguridad jurídica o riesgo moral?



Albert Carbonell.
Socio y responsable del
Departamento Tributario
de AF Tax & Legal.

El pasado 18 de enero el Tribunal Constitucional (TC) ha dictado una sentencia que estima por unanimidad la cuestión de inconstitucionalidad planteada sobre las modificaciones introducidas en el IS por el Real Decreto-Ley 3/2016. Las medidas enjuiciadas son la fijación de topes más severos para la compensación de bases imponibles negativas para las grandes empresas; la introducción *ex novo* de un límite en la aplicación de las deducciones por doble imposición; y la obligación de integrar automáticamente en la base imponible los deterioros de participaciones que hayan sido deducidos en ejercicios anteriores.

En la sentencia, el TC afirma que los preceptos cuestionados han tenido un impacto notable en elementos estructurales de una pieza fundamental del sistema tributario como es el IS, afectando a la esencia del deber de contribuir de los obligados por este tributo, por lo que deben declararse inconstitucionales y nulos.

Todo ello por vulnerar el artículo 86.1 de la Constitución española, al exceder el límite material de un decreto-ley, que no puede alterar ni el régimen general ni aquellos elementos esenciales de los tributos que inciden en la determinación de la carga tributaria.

Pues bien, lo que resulta llamativo es que el TC, una vez constatada la vulneración constitucional de la norma, decide limitar los efectos de la sentencia, declarando que no pueden considerarse situaciones susceptibles de ser revisadas con fundamento en ella aquellas obligaciones tributarias devengadas por el IS que, a la fecha de dictarse la misma, hayan sido decididas definitivamente mediante sentencia con fuerza de cosa juzgada o mediante resolución administrativa firme. Y añade que tampoco podrán revisarse aquellas liquidaciones que no hayan sido impugnadas a la fecha de dictarse la sentencia, ni las autoliquidaciones cuya rectificación no haya sido solicitada a dicha fecha.

Todas estas limitaciones las impone el TC aludiendo al principio de seguridad jurídica, en los mismos términos que hizo el tribunal en la STC 182/2021, sobre la plusvalía municipal.

Conviene detenerse en el voto particular formulado por el magistrado Enrique Arnaldo Alcubilla, centrado en disentir precisamente de esta limitación de los efectos de la nulidad de los preceptos legales declarados inconstitucionales.

Dice el magistrado que el TC realiza una interpretación extensiva de sus facultades, al proceder sin expresa habilitación legal a limitar los efectos de sus sentencias que declaran la inconstitucionalidad de un precepto; y que la desnuda invocación del principio de seguridad jurídica no puede justificar esa limitación de efectos.

Reflexiona también el voto particular sobre el principio constitucional de justicia tributaria, considerando que se pone en entredicho cuando se hace de peor condición a quienes no cuestionaron la aplicación de una norma tributaria, confiando en la corrección de la decisión del legislador, frente a quienes optaron por su impugnación.

A lo apuntado por el magistrado Enrique Arnaldo Alcubilla debemos añadir que, para el contribuyente, la impugnación tiene costes significativos como la interrupción de la prescripción.

La argumentación jurídica del referido voto particular es sin duda muy potente, pero aún se le puede añadir una reflexión más acerca de la controvertida limitación de efectos, reflexión ligada al concepto económico del riesgo moral.

Según la definición de la Wikipedia, el riesgo moral describe situaciones en las que un individuo tiene información asimétrica acerca de las consecuencias de sus propias acciones y sin embargo son otras personas las que soportan las consecuencias de los riesgos asumidos. El riesgo moral nos informa cómo los individuos asumen en sus decisiones mayores riesgos cuando las posibles consecuencias negativas de sus actos no son asumidas por ellos, sino por un tercero.

Por ejemplo, las compañías aseguradoras observan que cuando una persona está asegurada contra robo en su domicilio, frecuentemente es menos cuidadosa con su seguridad, precisamente por estar asegurada. Es decir, que el hecho de haber suscrito una póliza de seguro en ocasiones modifica la conducta de la persona asegurada aumentando la probabilidad de que necesite utilizar su póliza.

Este problema se podría estar reproduciendo ahora a partir de la limitación de efectos tributarios de las sentencias del TC. La limitación de efectos actuaría *de facto* como una protección recaudatoria (asimilable al ejemplo de la suscripción de un seguro), que puede incentivar en el legislador conductas indeseables, como aprobar normas de dudosa constitucionalidad con objetivos recaudatorios; sabiéndose protegido por el hecho de que, cuando el TC declare la inconstitucionalidad de la norma (8 años después en el caso del RDL 3/2016), la limitación de efectos minimizará el impacto de las devoluciones a los contribuyentes perjudicados.

¿Justifica el principio de seguridad jurídica incurrir en esta situación de riesgo moral? ■

Las pérdidas debidas a donaciones en el IRPF



Hacia una interpretación razonable del artículo 33.5 c) de la Ley del IRPF



Juan Francisco Femenia Traver.
Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Castellón.
Doctorando en Derecho Financiero y Tributario por la Universitat Jaume I.

Desde el año 2019, asistimos a una lucha interpretativa en torno al verdadero sentido finalista del artículo 33.5 c) de la Ley del IRPF, cuyo fin espera el pronunciamiento del Tribunal Supremo. Desde la Resolución del TEAR de la Comunidad Valenciana de 30 de septiembre de 2019, se ha roto el criterio interpretativo pacífico que históricamente había imperado sin discusión, en torno a la aplicación del mencionado artículo.

De una primera lectura, a tenor de su literalidad, se desprende la prohibición de computar las pérdidas debidas a donaciones en nuestra base imponible del IRPF. Pero, ¿es ese el sentido finalista

de la norma? Pues bien, pese a que la Administración Tributaria, la DGT¹ y el TEAC² defienden que el único sentido aceptable del precepto normativo es su sentido literal, a saber, la no inclusión de las pérdidas debidas a donaciones en la base imponible del IRPF, el TEAR y el TSJ³ de la Comunidad Valenciana, así como ciertas voces autorizadas, entre las cuales destaca la profesora Puebla Agramunt⁴, poseen una opinión un tanto distinta. Por ello, ante todo, debemos preguntarnos cuál es la finalidad del artículo, porque es un hecho que no estamos ante una interpretación pacífica.

¿Qué nos quiere decir el artículo cuando nos habla de pérdidas patrimoniales? Para dar solución al conflicto jurídico-interpretativo, el TEAR de la Comunidad Valenciana realiza en su resolución de 2019 una profunda interpretación del artículo 33.5 c) de la Ley del IRPF, ligada a la coherencia, al sentido de justicia tributaria y a la lógica. El tribunal parte de un análisis del significado y la configuración del concepto de pérdida patrimonial, a partir de un análisis de los criterios interpretativos que el Código Civil pone en nuestras manos. Así, a diferencia de la posición de la Administración tributaria, sentada en su máxima inamovible en torno a la literalidad de la norma, el TEAR realiza un esfuerzo notable por explorar el todo alrededor de la norma (el contexto), sin limitarse en exclusiva a las palabras, y ello nos muestra el alejamiento de esta interpretación de la arbitrariedad, el decisionismo o el despotismo, para construirse desde una perspectiva crítica y no perder el papel social del derecho.

Así, mientras la interpretación literal no puede responder a las preguntas planteadas porque solo ve la pérdida económica por la salida del bien de nuestro patrimonio, y ensalza su no inclusión a tenor de la literalidad de la norma, el TEAR, con su interpretación lógica y razonable adivina una pérdida fiscal que la ley no menciona pero que existe y está ahí, provocada por la diferencia positiva entre el valor de adquisición y su valor de transmisión. Porque si donamos a nuestra hija un inmueble de 250.000 euros de valor de mercado, tenemos una pérdida económica por dicho valor (no deducible en nuestro IRPF), pero si su valor de adquisición fue de 350.000 euros, tenemos también una pérdida fiscal de 100.000 euros. En consecuencia, la pérdida económica y la pérdida fiscal son conceptos diferentes y, a diferencia de la primera, podríamos aventurarnos a defender que la segunda no se excluye por la norma, por lo tanto, podría ser deducible.

La lógica y la razonabilidad se imponen en la búsqueda del sentido finalista de la norma, pese a la sensatez de partir de la base literal en la interpretación normativa. En esta línea, es lógico defender la deducibilidad de la pérdida fiscal, porque, como argumenta el tribunal “¿por qué habría de excluirse del cómputo de la pérdida patrimonial, por diferencia entre el valor de adquisición y el de donación, al padre que dona un determinado bien a su hijo, cuando si el padre vendiese el bien y donase seguidamente el importe a su hijo, nadie cuestionaría la pérdida patrimonial y el resultado podría ser semejante o idéntico?”.

Finalmente, añadir, que no se discute el sentido literal de la norma, pero limitar sus efectos a tenor de la literalidad de sus palabras podría acarrear oscuridad en cuanto a su aplicación, por ello, debemos preguntarnos si es suficiente con seguir el sentido literal, o si por el contrario es necesario aplicar elementos, como podría ser la realidad social, para aplicar la norma con justicia y, sobre todo, con razonabilidad. Y es que el literalismo limita. Por ello, la interpretación normativa debe llevarse a cabo teniendo presente los principios sociales, históricos y empleando la hermenéutica jurídica con base en la razonabilidad y la búsqueda de la justicia, porque si ello no se consigue, la ley puede convertirse en injusta, y como dijo San Agustín, “una ley que no es justa, no es ley”. ■

"Lex iniusta non est lex"

¹ Consultas vinculantes de la Dirección General de Tributos, V1083-14, V2440-10, V1870-18, V2912-19 y V1439-22.

² Resolución del TEAC, Madrid, Sala Primera, de 31 de mayo de 2021, rec. núm. 00/03746/2020.

³ STSJ de la Comunidad Valenciana (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª) núm. 1016/2023, de 24 de noviembre de 2023. STSJ de la Comunidad Valenciana (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª) núm. 999/2023, de 21 de noviembre de 2023. STSJ de la Comunidad Valenciana (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª) núm. 970/2022, de 28 de septiembre de 2022.

⁴ Puebla Agramunt, N. (2022). Las pérdidas debidas a donaciones. Análisis de la Resolución del TEAC de 31 de mayo de 2021, RG3746/2020. *Revista de Contabilidad y Tributación*. CEF, 446, 94.

Noticias Mundo Alumni+



La UDIMA rinde tributo a la excelencia académica e investigadora

Con motivo de la celebración de Santo Tomás de Aquino, la UDIMA rindió homenaje a la excelencia académica e investigadora a través del reconocimiento con los premios extraordinarios por los estudios cursados en grado, máster y doctorado, además de poner en valor la colaboración de las empresas con la institución académica. En este acto se hizo público el nombramiento de Eugenio Lanzadera como nuevo rector, en sustitución de Concha Burgos.



La UDIMA y la EDAE celebran la entrega de Medallas al Mérito Profesional 2024

La Cátedra de Bienestar Social, Comunicación, Educación y Empleo (la Cátedra UDIMA-EDAE), que desarrollan la UDIMA y Alta Escuela de Dirección y Administración de Empresas (EDAE), entregó las Medallas al Mérito Profesional a instituciones públicas y privadas y profesionales que han destacado por su compromiso en fomentar la mediación, el diálogo, la cultura de la paz, las prácticas restaurativas y la búsqueda adecuada en la solución de conflictos. Asistió la presidenta de la UDIMA, Aránzazu de las Heras.



Muere el hispanista Dong Yansheng, doctor *honoris causa* por la UDIMA en 2019

El hispanista Dong Yansheng, catedrático de la Universidad de Estudios Extranjeros de Beijing, falleció en Pekín a los 87 años de edad. El estudioso fue investido el 23 de mayo de 2019 doctor *honoris causa* por la Universidad a Distancia de Madrid, UDIMA, distinción que recibió en el transcurso de un acto celebrado en el Campus de Collado Villalba de la institución académica.



Rafael Ruiz Calatrava, distinguido con la "Comenda General Luis Faro" por su aportación a la seguridad laboral en Iberoamérica

La Cátedra Universidad Empresa "Agenda 2030" del IDUE-UDIMA, con el profesor Rafael Ruiz Calatrava a la cabeza, participó en el 25.º Congreso Nacional de Ingeniería de Seguridad Ocupacional, organizado por la Asociación Nacional de Ingeniería de Seguridad Ocupacional (ANEST).



La UDIMA brilla en los Premios Expoelearning 2024

Dos proyectos innovadores de la UDIMA alcanzaron la fase final de los Premios Expoelearning 2024, lo que refleja su compromiso con la excelencia educativa y el desarrollo de soluciones avanzadas en el ámbito del aprendizaje en línea.



El CEF.- rinde homenaje a los casi dos mil nuevos funcionarios públicos que ha preparado

El CEF.- Centro de Estudios Financieros celebró en el Teatro Amaya, en Madrid, el tradicional y solemne Acto de Homenaje a Opositores, en reconocimiento a los casi dos mil nuevos funcionarios que ha preparado y que han logrado una plaza en la función pública.

Concursos navideños

Os compartimos los ganadores de los concursos navideños de 2023 y os animamos a participar en estas actividades de cara a la próxima Navidad, que con tanto cariño convoca cada año la Alumni+

M.ª José Leza
Presidenta de la Asociación de Antiguos
Alumnos de CEF.- UDIMA



- 1 - Premio fotografía - Miguel de la Cruz Cebrián
- 2 - Premio postal navideña categoría A (hasta 7 años) - Javier Díaz Alonso
- 3 - Premio postal navideña categoría B (de 8 a 10 años) - Sara Ramos Vinagre
- 4 - Premio postal navideña categoría C (de 11 a 13 años) - Lucca Llerena Rodríguez
- 5 - Premio postal navideña categoría D (de 14 a 17 años) - Sofía Pérez Alejandre

Cuentos navideños



Jengi, el gran ayudante

Categoría A (hasta 8 años)

Esta es la historia de Jengi, el muñeco de jengibre de la Navidad. Es un personaje muy especial, porque ayuda tanto a Papá Noel como a los Reyes Magos a fabricar los juguetes. Es un muñeco muy juguetón y es el encargado de probar si los juguetes funcionan bien.

Jengi, te espero dentro de poco en mi casa, !!!no te olvides de mí!!! Estoy deseando probar mis juguetes. Gracias por tu gran trabajo.

Leo Abad Campos

Los abuelos de Nazaret

Categoría B (de 9 a 11 años)

En la historia de Belén que todos conocemos hay unos personajes ocultos que casi nadie sabe de ellos y esos son... los abuelos de nuestro querido Jesús. Pero volvamos al principio de la historia para que sepáis quiénes eran.

María era una mujer de 25 años, que vivía con José. Sus papas se llamaban Antonio y Sonsoles, él era agricultor y ella cuidaba de los animales, siempre acompañada de su perrita Magia.

Todas las tardes María visitaba a sus papás mientras José estaba en la carpintería; charlaban, ordeñaban juntos a las vacas y daban de comer a las gallinas y los burritos. María sabía la suerte que tenía de tener unos padres tan cariñosos y generosos y recordaba con cariño cómo desde que nació cada noche su padre la arropaba con su mantita blanca de estrellas y su mamá le cantaba mientras acariciaba su frente y su nariz y dormía abrazada a un muñeco de tela con forma de conejito.

Una tarde, estando María en la huerta con sus papás, se apareció un ángel. Al verlo, María se abrazó a su padre, pero el ángel le dijo que no tuviese miedo, que había sido la elegida para ser la mamá de Jesús, el hijo de Dios y que Dios estaba seguro de que lo criaría con el mismo amor que Antonio y Sonsoles la habían criado a ella.

Esa noche, cuando José volvió a casa María le contó lo ocurrido, los dos sabían que tendrían que esconderse para que el emperador no supiese de la llegada de su hijo y que no sería fácil, pero se sintieron muy orgullosos por ser los elegidos para criar al hijo de Dios.

Mientras, los papás de María aún no podían creerse que iban a ser abuelos, tenían mucho miedo por su hija, pero estarían juntos y todo saldría bien.

Los días iban pasando, María iba teniendo cada vez más tripita y José, Sonsoles y Antonio cada vez estaban más ilusionados con la llegada del bebé, hasta que un día, el emperador hizo un anuncio. Para evitar que naciese el hijo de Dios, al que llamaban nuevo rey, y le quitase su poder, ordenó a todas las personas que vivían en Nazaret que acudiesen al castillo a dar sus nombres para poder tener controlados a todos los habitantes y en especial a las mujeres embarazadas.

Esa misma noche, Antonio y Sonsoles supieron que su hija y José tendrían que huir. María estaba embarazada de casi 9 meses y no podía ir al castillo del emperador porque correrían peligro. Abrazados, mientras miraban al cielo, vieron una estrella enorme, sabían que tenían que proteger a su nieto, así que prepararon una bolsa para su hija y José llena de comida y ropas y desaparecieron de Nazaret con Magia corriendo tras ellos.

Cuando María fue esa tarde a visitarlos, no encontró a sus padres, pero vio al burrito favorito de su madre con dos bolsas a los lados cargadas de comida y ropa y comprendió que tenían que huir, sabía que tenía que confiar en sus padres, pero no sabía dónde ir. Se sentó llorando junto a José en el mismo lugar donde solían sentarse sus padres y entonces lo vieron, la misma estrella brillante que hace unas horas vieron sus padres, se movía por el cielo. José la ayudó a subir al burrito y en plena noche dejaron Nazaret siguiendo el camino que marcaba la estrella dorada.

Unas horas más tarde María empezó a encontrarse mal, sabía que tenían que parar. Al pasar por un pueblo, vio que en un pesebre alguien había preparado una cunita con una manta blanca de estrellas y un muñeco de tela con forma de conejito.

Después, ya sabéis que Jesús nació en ese pesebre, y aunque nunca salen en el portal de Belén, detrás de la mula y el buey, dos abuelos orgullosos miran a su nieto Jesús.

Valeria Sevillano Sanjuan



María

Categoría C
(de 12 a 14 años)

Después de mis años de estudiante he observado que en la historia ha habido muchas mujeres muy importantes para la medicina, la literatura, la astronomía, la moda o la política, de las que sabemos poco, y cuyos avances y logros en muchos casos han quedado a la sombra de hombres poderosos. Hace tiempo que al leer relatos antiguos trato de imaginar cómo serían las mujeres del pasado, y hoy mi imaginación me ha llevado a Nazaret, donde estoy segura de que María, al igual que muchas otras mujeres, tuvo unas vivencias extraordinarias de las que nos han contado muy poco. De los datos que nos han llegado a través de los años y de los que no, surge este relato que seguramente tiene más de real que de ficticio. ¿Te vienes a Nazaret a conocer a María?

“En Nazaret, en una pequeña y acogedora casa de ladrillos blancos vivían Felipe y Virginia, una pareja feliz dedicada a la ganadería cuya mayor ilusión era tener descendencia. Fueron pasando los años y, cuando menos lo esperaban, Virginia se quedó embarazada. El 8 de marzo, Virginia dio a luz a una niña preciosa a la que llamaron María. María era una niña alegre, inteligente y muy despierta que adoraba los animales y los cuentos, y cuya pasión era cuidar a los más enfermos. Cuando era solo una niña, vendaba las patas a las gallinas, curaba las heridas de las vacas y, si su padre la dejaba, atendía los partos de las ovejas. Con el paso de los años, su pasión fue creciendo y Virginia veía cómo su hija cada vez mostraba más conocimientos atendiendo animales y personas enfermas, y una noche decidió hablar con ella: “María –le dijo– he visto cómo eres capaz de ayudar en alumbramientos, curar heridas y atender fiebres, pero quiero que entiendas que tus actividades médicas deben quedar en secreto. Nosotras, las mujeres, podemos poner paños, coger la mano de los enfermos y llorar si alguno fallece, pero no nos está permitido ejercer la medicina. Muchos hombres se extrañan cuando te ven hacer ungüentos, cerrar heridas y vendar extremidades dando órdenes a los que te rodean. No te puedo pedir que dejes de lado tus sueños, pero debes ser cuidadosa y no llamar la atención de los más poderosos”.

María entendía lo que su madre quería decirle, veía a las chicas de su edad dedicadas a las labores de la casa, pero no podía evitarlo, para ella aprender cada enfermedad y poder curarla era gran parte de su felicidad, y aquello que su madre temía, ocurrió. Mientras María ayudaba a un leproso, un guardia del emperador la detuvo y la llevó presa por ejercer una profesión exclusiva de los hombres. Cuando iba llegando al castillo para ser castigada, un hombre llamado José le dio unas monedas al guardia a cambio de su libertad. Al principio María se mostró molesta con José, pero después descubrió que era un hombre bueno y con el paso de los días se enamoró de él, viendo que respetaba su pasión y la apoyaba en sus avances. En secreto, María se había convertido en la curandera de Nazaret y hasta los hombres más poderosos buscaban sus cuidados. Un día, cuando volvía de atender a un niño, un ángel se apareció ante ella y le anunció que sería la madre del Salvador. No fue fácil entender su misión, pero como mujer valiente que era, habló con José y ambos se prepararon para ser los padres del hijo de Dios. Durante su embarazo no dejó de curar a todo el que lo necesitaba, pero aquellos a los que salvó la vida se volvieron en su contra, y buscando al que sería nuevo rey de los hombres, comenzaron una persecución que llevó a José y María a huir una noche de Nazaret. Todos sabemos que Jesús nació en un pesebre en Belén, pero seguramente nadie os ha contado que fue María quien guió su propio alumbramiento y los cuidados del recién nacido, convirtiéndose en la madre del hijo de Dios, al que se conoce como el gran “médico del cuerpo y el alma”.

María siempre ha permanecido en la sombra, pero al igual que muchas otras mujeres de nuestra historia, fue mucho más de lo que nos han contado...

Martina Sevillano Sanjuan





Todos merecemos una Navidad

Categoría D
(de 15 a 17 años)

Era el 23 de diciembre, las nubes y la oscuridad inundaban la ciudad. Yo estaba en un solitario parque junto a mi amigo, Miguel. El frío de la noche le daba la oportunidad de excusar el cigarrillo que se estaba consumiendo en su mano. Quizás, presentado de esta manera, pareciera que es un fumador compulsivo, pero esta no es la realidad. Él solo consumía estas sustancias dañinas cuando estaba conmigo. Sus padres estaban atravesando una compleja crisis matrimonial que, en unas semanas, acabó desembocando en un divorcio poco amistoso. La razón por la que empecé a tomar alucinógenos.

La razón por la que él solo consumía conmigo supuse que era porque conmigo era el único momento en el que se sentía libre, sin juicios. Aunque esto nunca me lo llegó a confirmar. Aunque, en verdad, ahora me doy cuenta del terrible error que cometí dejándole introducirse en ese mundo, siempre creí que era bueno para él que olvidase sus problemas, aunque fuera por unos minutos.

Y ese día no era distinto, bajo la luz de una simple farola, Miguel olvidaba sus problemas y yo me centraba en que no hiciera ninguna tontería de más. Todo era como de normal hasta que tras los efectos de los alucinógenos, y ya vuelto en sí, me suplico casi llorando venir a dormir a mi casa, no quería reencontrarse con su familia, ya que se sentía un obstáculo en lo acontecido en su casa. Yo, por supuesto, accedí.

Al llegar a casa mi madre seguía despierta, me lanzó una mirada asesina al momento de ver a Miguel, pero le recibió con los brazos abiertos y le ofreció una bebida caliente. Miguel con, únicamente, ganas de dormir declinó amablemente su ofrenda y me siguió hasta mi cuarto donde en, apenas unos segundos, nos quedamos dormidos.

A la mañana siguiente, cuando me desperté Miguel ya no estaba en la habitación. Me vestí rápidamente y me dirigí directamente al baño. Tras un breve paso por el retrete, fui hacia la cocina donde me encontré con Miguel desayunando churros y una taza de chocolate caliente. Me miró sosteniendo un churro en su mano ofreciéndomelo, obviamente, lo cogí de su mano agradeciéndoselo. Desayunamos juntos y me contó que se había levantado hace una hora y mi madre se había ofrecido a comprarle unos churros para el desayuno.

Mi madre no estaba en casa, había ido a comprar la cena de Nochebuena, ya era mediodía y Miguel seguía en mi casa, estábamos jugando a hundir la flota cuando, sin previo aviso, Miguel me miró y me preguntó si podía pasar la Nochebuena con nosotros, se sentía arropado conmigo y mi familia, no como en su casa, que iban a ser todo reproches y discusiones. Yo le contesté que por mi parte no había problema, pero tenía que valorarlo mi madre. Él lo entendió perfectamente.

En unos minutos, cuando mi madre llegó a casa le planteé la posibilidad y ella accedió a preguntárselo a mis abuelos, con quienes íbamos a cenar. Ellos no mostraron ningún problema en su visita. Y, por curioso que pareciera, sus padres tampoco, ya que ellos intentaban alejar a su hijo de sus problemas familiares, aunque con poca eficacia.

La cena se desarrolló normal, Miguel estuvo tranquilo y participó como cualquier otro en las conversaciones y labores de la cena. Tras la cena Miguel me agradeció de todas las maneras posibles y me recaló que, sin mi ayuda, él hubiese sido incapaz de tener una buena y divertida Navidad.

Al día siguiente, me comentó que gracias a la Nochebuena que tuvo con mi familia había estado reflexionando sobre la suya, y aunque era conocedor de que sus padres se iban a divorciar, no quería perderlos y seguir con su relación con ellos como antes de esta crisis, así que iba a hablar con ellos y presentarles su malestar para intentar solucionarlo, también me dijo que iba a intentar dejar los estupefacientes que, tras varios años e intentos, finalmente lo logró, y todo por una cena de Nochebuena.

Julio Salgado de Aguirre

Atentamente, Valeria

Categoría E
(mayores de 18 años)

Queridos Reyes Magos:

Este año estoy muy ilusionada porque he aprendido a leer y a escribir y por fin puedo redactaros yo la carta. Espero que no se me olvide nada de las muchas cosas que os quiero contar, pero no os aseguro nada porque estoy muy nerviosa.

La escritura no ha sido el único avance que he tenido este año. Una de las cosas de las que más orgullosa me siento es que ha habido muchos días en que he conseguido estar más horas sin el respirador que con él. El doctor me ha dicho que, si sigo así, probablemente solo lo necesite por las noches. ¡No os podéis imaginar lo que es eso!

También ha mejorado mucho mi forma de andar. Ya no avanzo a trompicones y sigo más o menos una línea recta cuando camino. Si no es por las dos enfermeras que todas las mañanas me ayudan a levantarme y que me guían cuando me lanzo a andar, no sé si lo hubiera conseguido... o quizá sí, porque siempre me espera una piruleta como recompensa y eso me motiva mucho a conseguir el objetivo.

Os tengo que contar una de las cosas que más ilusión me ha hecho este año: me han comprado una silla. Es genial y preciosa. Además, es tan cómoda que apenas noto los baches cuando voy sentada en ella. Pero lo mejor no es la silla en sí, sino lo que puedo hacer con ella: salir a la calle. El aire ha dejado de ser aquel elemento ruidoso al que le tenía miedo cuando soplaba contra mi ventana. Ahora, cuando salgo a la calle, agradezco que me acaricie suavemente la cara.

Gracias a la silla he podido conocer en persona a otros niños. Hasta ahora solo los había visto a través de una pantalla. Algunas de las personas que vienen a visitarme me hablan de sus hijos, me enseñan fotos e incluso me hacen videollamadas desde sus casas. Es curioso lo "famosa" que soy, dado que todos me conocen sin yo haberles visto antes. Aunque recibo mucho cariño en esas videollamadas, nada es comparable a los abrazos. ¡Cómo me reconfortan! Cuando me los dan siento que algo de mí se traspasa a la otra persona y que algo de la otra persona se traspasa a mí.

Los abrazos me curan más que las múltiples medicinas que estoy acostumbrada a tomar. No digo que no sean buenas, pero saben horrible. Sin embargo, que te abracen y te digan que te quieren tiene el sabor más maravilloso del mundo.

Este año todos me han dicho que voy a tener el mejor regalo de Reyes que jamás podría tener. Desde que me lo han dicho no pienso en otra cosa. No puedo disimular mi cara de felicidad y mi perenne sonrisa. Sin embargo, esta sonrisa contrasta con cierta tristeza que percibo entre toda la gente que viene a verme. También me sonrían, pero no como otras veces. Enseguida resoplan y miran para otro lado e incluso algunas ocasiones sus ojos se les ponen vidriosos. Es una sensación muy extraña. Es como si mi felicidad en el fondo les provocara una amarga pena.

Cuando vengáis a visitarme, por favor, no os olvidéis de los otros niños que también están en estas fechas por aquí. Los pobres están muy asustados porque no están acostumbrados a estar en este lugar. Lo ven frío e inhóspito, pero no tienen que preocuparse porque no pueden encontrarse en mejor sitio que este para salir más fuertes. Yo he recibido aquí el mayor cariño que jamás haya podido imaginar. Esa ha sido la mejor medicina de todas.

Contando los días y deseando desenvolver pronto vuestro regalo,

atentamente, Valeria

PD: Mi regalo vino en forma de familia. A partir de ahora viviré con ella y dejaré el hospital. Ahora ya entiendo todas las gélidas sonrisas que recibía de un tiempo a esta parte. La verdad es que yo no me quiero ir porque durante toda mi vida no he conocido otra casa. Todos y cada uno de los miembros del hospital que me han despedido me han dicho que era lo mejor para mí. Me fiaré de ellos, dado que hasta ahora siempre me han cuidado. También confiaré en vosotros, al fin y al cabo, hacéis magia, ¿no?

José Manuel Hernández García



Actividades Alumni+

Una vez más, en la revista *Conectados* damos cuenta de las actividades convocadas por la Alumni+, en un comienzo de año repleto, una vez más, de intensos momentos y experiencias.

Exposición de Harry Potter

Acudimos el 9 de marzo a la exposición “Harry Potter: The Exhibition”, en el Port Vell (Moll de la Barceloneta). Allí los asociados pudieron practicar Quidditch, preparar una poción, replantar una mandrágora o ganar puntos para tu casa de Hogwarts.



Visita guiada a la exposición “Arte y Naturaleza”

Celebramos una visita guiada a la exposición “Arte y Naturaleza” en CaixaForum en Madrid, con piezas procedentes del Centro de Arte George Pompidou de París, entre otros, de Picasso, Kandinsky, Dalí o Le Corbusier.



Museo Sorolla

Seguimos con otra visita guiada, en esta ocasión al Museo Sorolla, en Madrid. Un pequeño tesoro en el ensanche de Madrid, que no solo contiene la principal colección de las obras de Joaquín Sorolla y Bastida, sino que, además, está situado en el edificio en el que vivió y trabajó el pintor.



Ponencias online del área jurídica

“Sentencias relevantes del 2023 en materia laboral” fue el título de la ponencia online que impartió para los asociados Alberto Novoa Mendoza, doctor en Derecho y socio del Área Laboral de RocaJunyent. Otra ponencia relevante fue “El administrador judicial: Cuando la necesidad de una regulación impera”, con Fátima Durán Hinchado, juez magistrada del Juzgado de Primer Instancia n.º 7 de Madrid, y Paula Carazo Alcántara, doctora en Derecho y abogada.



Disney on Ice

“Disney on Ice. 100 Años de Emoción”, en el Palau Sant Jordi de Barcelona, donde los asociados se reencontraron con sus personajes favoritos de Disney, en un *show* único para los asistentes a través de actuaciones sorprendentes, que tuvieron lugar tanto en el aire como sobre el hielo.





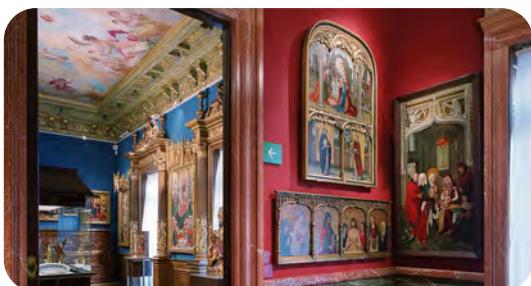
Fin de semana en Sevilla

Un fin de semana en Sevilla para conocer lo más destacado de la ciudad y disfrutar a su vez del paseo por sus calles. El patrimonio artístico de la ciudad es numeroso, por lo que los asociados se centraron en los lugares más señeros, con la catedral y el alcázar como destinos principales, y los barrios más emblemáticos, los de Triana y Santa Cruz.



Cata de cervezas artesanales

Cata de cervezas artesanales en Valencia, donde los asociados conocieron, de la mano de un maestro cervecero, el proceso de elaboración de las cervezas artesanales Castrum Brewery, en su fábrica. Posteriormente se realizó una cata de sus mejores cervezas, acompañadas de un picoteo que constaba de fuet, aceitunas, frutos secos y papas fritas.



Visita guiada al Museo Lázaro Galdiano

Visita guiada al Museo Lázaro Galdiano, ubicado en Madrid. José Lázaro Galdiano, al igual que otros afamados coleccionistas de finales del XIX y principios del XX, reunió, en la que fuera su residencia, una extensa colección de pinturas y objetos artísticos de diversa índole, como monedas, porcelanas, medallas, esculturas, platería y miles de piezas más.



Visita al Centro de Arte Hortensia Herrero y comida

Visita guiada al Centro de Arte Hortensia Herrero más comida en restaurante en el barrio del Carmen, en Valencia. El CAHH reúne la colección privada de la mecenas Hortensia Herrero, que incluye obras de artistas como Andreas Gursky, Anselm Kiefer, Georg Baselitz, Anish Kapoor o Mat Collishaw, entre otros.



Exposición “El Muro de Berlín. Un mundo dividido”

“El Muro de Berlín. Un mundo dividido”, una exposición en la Fundación Canal de Madrid con más de 300 objetos originales, entre los que destacan 20 metros del propio Muro o las primeras alambradas y ladrillos usados para su construcción, así como objetos relacionados con los intentos de huida y las víctimas.

Redes de ordenadores

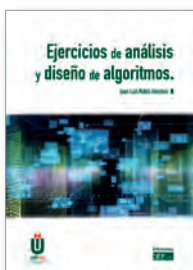
Mario Sánchez Cordón
David Lizcano Casas (Revisor)
2024 • 42 € (papel) • 21 € (digital)



Este libro pretende introducir los conceptos básicos de las arquitecturas de comunicaciones entre computadores y dispositivos de toda índole, especialmente aquellas basadas en el modelo TCP/IP. Su objetivo no es otro que el lector sea capaz de resolver problemas de instalación, configuración, despliegue y mantenimiento de redes de computadores, así como de las arquitecturas de comunicación que rigen las telecomunicaciones entre ellas.

Ejercicios de análisis y diseño de algoritmos

Juan Luis Rubio Sánchez
2024 • 39 € (papel) • 20 € (digital)



Este manual está recomendado para cursos universitarios de introducción a la algoritmia. En cada capítulo se puede encontrar un breve resumen inicial de las principales técnicas y herramientas a utilizar en la resolución de los ejercicios. Se ha pretendido que la resolución tenga el nivel de detalle suficiente para hacerlo plenamente comprensible, evitando en muchos casos entrar en cuestiones menores o que no aporten nada desde el punto de vista conceptual a la comprensión del problema.

Orientación psicopedagógica para docentes

David Domínguez Pérez
2024 • 39 € (papel) • 20 € (digital)



Especialmente diseñado para futuros especialistas en pedagogía terapéutica y profesionales de la educación, esta obra ofrece una visión integral de la orientación psicopedagógica y su impacto en la práctica educativa. En cada capítulo se abordan temas actualizados, incorporando los avances más recientes en el ámbito psicopedagógico. Desde los fundamentos teóricos hasta la aplicación práctica en el aula, este manual guía hacia una orientación psicopedagógica efectiva.

Psicología del desarrollo para docentes de Infantil y Primaria

Granizo, L., Martínez, I. y Fernández, M.
(Coords.)
2024 • 49 € (papel) • 25 € (digital)



Construir una escuela que se ajuste a las trayectorias de desarrollo de los niños y las niñas y que potencie su evolución es objetivo fundamental de la educación formal. Esta obra está pensada para contribuir en esta línea a través de la formación del estudiante de magisterio, utilizando la teoría para poder comprender y analizar la vida en las aulas y en los centros a través de multitud de ejemplos y situaciones reales.

Ciencia y filosofía en diálogo. Estudios sobre William James y Henri Bergson

Juan Padilla Moreno
2023 • 17 € (papel)



Los estudios que componen este libro tienen un eje vertebrador: la comprensión de la conciencia. El tema de la conciencia lleva a su vez a abordar el problema, tan vivo en James y en Bergson, de la relación entre psicología y filosofía y, ampliando el ángulo, de la relación entre filosofía y ciencia en general. Aunque las ciencias, y la filosofía, han avanzado desde entonces, aún hoy no es posible prescindir de los problemas y soluciones propuestos por ambos. El libro ofrece un análisis de algunos de los aspectos más vivos de su pensamiento.

Colección de supuestos prácticos sobre la Ley de Contratos del Sector Público

J. Pintos (Dir.) y B. Palacín (Coord.)
2023 • 30 € (papel)



Esta obra es una herramienta de trabajo y de estudio para opositores o personas que se aproximen a la contratación pública. En cada supuesto se realiza un planteamiento del caso y a continuación se ubican las respuestas a las cuestiones planteadas, que incorporan, en su caso, un tratamiento breve de la doctrina legal y científica, así como de la jurisprudencia de aplicación al caso, integradas en la opinión que el autor expresa.

Revista de Contabilidad y Tributación. CEF

Suscripción anual: 192 € (papel y digital)
 Suscripción anual: 100 € (digital)



Esta revista, de periodicidad mensual, tiene como objeto primordial colaborar en la difusión de los trabajos de investigación científica en las áreas de derecho financiero y tributario, tributación, Hacienda Pública, fiscalidad internacional y comunitaria, contabilidad, auditoría e información no financiera o en materia de sostenibilidad. Asimismo, ofrece a los profesionales y estudiosos una información puntual de las disposiciones que les afectan directa o indirectamente.

Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF

Suscripción anual: 130 € (papel y digital)
 Suscripción anual: 80 € (digital)



Esta revista, de periodicidad bimestral, tiene como objeto primordial colaborar en la difusión de los trabajos de investigación científica en las áreas del derecho del trabajo y de la seguridad social y de RR. HH. Asimismo, ofrece, de la mano de especialistas, comentarios sobre disposiciones normativas y resoluciones judiciales de interés y actualidad, y destina un espacio a servir de foro para el planteamiento, debate y propuestas de solución en asuntos de controvertida aplicación práctica.

CEFLegal. Revista práctica de derecho

Suscripción anual: 192 € (papel y digital)
 Suscripción anual: 100 € (digital)



Esta revista, de periodicidad mensual desde su nacimiento en el año 2001, tiene como objeto primordial colaborar en la difusión de los trabajos de investigación científica en las áreas de derecho civil, mercantil, constitucional y administrativo, a través de estudios de investigación y opinión y aportaciones doctrinales sobre temas controvertidos y de interés, además de recoger comentarios sobre resoluciones judiciales y casos prácticos.

CEFGestión.- Revista de actualización empresarial

Suscripción anual: 75 € (papel)



Esta revista mensual está dirigida a contables, directores administrativos y pequeños empresarios que, por una parte, necesitan estar puntualmente informados sobre lo que acontece en áreas tan concretas como las de los impuestos, la contabilidad o la materia laboral y, por otra, están obligados a conocer todo lo que sucede en el campo del derecho, en su aspecto más relacionado con la empresa.

Tecnología, Ciencia y Educación. Revista de carácter científico multidisciplinar

Publicación de acceso abierto (solo digital)



Esta revista, de periodicidad cuatrimestral, publica trabajos en los ámbitos de la tecnología, la ciencia y la educación, especialmente aquellos centrados en la intersección entre los campos de la tecnología y la educación o la ciencia y la educación.

Revista de Marketing y Publicidad

Publicación de acceso abierto (solo digital)



Esta revista, de periodicidad semestral, pretende ser un medio al servicio de las comunidades académicas y profesionales en el campo del marketing y la publicidad, proporcionando nuevos conocimientos para el avance de la ciencia y la práctica de estas disciplinas.

Todos los artículos de estas revistas están disponibles en una plataforma propia: <https://revistas.cef.udima.es>

Claves y estrategias para la contratación de perfiles bilingües



Carlos Segade.
Doctor en Filología
Inglés. Doctor en
Filosofía, Estudios
Hispanicos.
Profesor de Lingüísticas
Aplicadas.

Según un estudio publicado en 2016 por la Dirección General para el Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, un tercio de las empresas encuestadas habían tenido dificultades a la hora de contratar personal debido a sus habilidades lingüísticas. En la mayoría de los casos se debió a un nivel de dominio insuficiente para el puesto y, en el resto, por no encontrar solicitantes que fueran hablantes de la lengua requerida. En cualquiera de los casos se produce una ralentización de la buena marcha de la empresa y de su competitividad, lo que pone de manifiesto la necesidad de una estrategia lingüística en el seno de la empresa que se ajuste verdaderamente a sus necesidades.

Aunque ya han pasado unos años del estudio mencionado (Study on Foreign Language Proficiency and Employability), ofrece datos suficientes como

para que todavía los responsables del reclutamiento de personal, sobre todo de empresas pequeñas y medianas, diseñen unos protocolos ajustados a las necesidades de comunicación en lenguas extranjeras que pueda exigir la actividad empresarial, teniendo en cuenta unos pocos principios.

El inglés: habilidad profesional básica

Lo primero que hay que señalar es algo evidente: el papel preponderante del inglés como lengua franca en el ámbito de las empresas europeas (se exige por encima del 80 % en las ofertas de empleo en todos los sectores y del 90 % en puestos técnicos).

No obstante, el inglés no tiene la exclusividad en el mundo empresarial y la competitividad que aporta esta lengua a la empresa depende de las necesidades del sector, la relación con los países vecinos y la cuota de mercado que se busque en una zona geográfica concreta. Aparte del inglés y de manera general para las empresas europeas, como segunda opción estarían el alemán, el francés y el ruso, y en una tercera opción se situarían el español y el italiano. Si bien en porcentajes mucho menores, no se pueden descartar idiomas más minoritarios, que, a efectos de empleo, pueden considerarse igualmente competitivos según

las circunstancias (como las lenguas escandinavas o las del este europeo, por ejemplo).

Esta es una idea clave para una estrategia de reclutamiento: ninguna lengua es descartable por sí misma, ya que según sea la estrategia de la empresa, el hecho de contar con empleados que dominen una determinada lengua puede ser una ventaja competitiva muy notable. Con el inglés se llega muy lejos, pero no siempre lo lejos que la empresa necesita ir.

Por tanto, un cierto dominio de la lengua inglesa hay que considerarlo como una habilidad profesional básica y, como tal, no es un factor de competitividad para la empresa. El valor añadido puede venir de las segundas lenguas.

Por otra parte, es errónea una exigencia indiscriminada de un alto nivel de lengua inglesa como "filtro" del reclutamiento, ya que existen variables que hay que tener en cuenta al proceder a la contratación. Principalmente, lo que más empresas encuestadas por el estudio pusieron en evidencia es la disparidad de niveles exigibles en función de las tareas que se deben desarrollar dentro de al menos estas áreas: comercial; marketing; gestión de importaciones y exportaciones; comunicación

interna; participación en proyectos transnacionales; comunicación en el ámbito de alta cualificación técnica; uso de equipamiento. Cada área puede responder a necesidades de comunicación distintas y requerir “niveles” diferentes, del básico, que no hay que descartar, al muy alto.

La cuestión de los niveles

Desde un punto de vista lingüístico, el hecho de hablar de “niveles” puede resultar un poco confuso. El dominio de una lengua varía si nos referimos a las habilidades orales o a las escritas, porque estas dependerán de la cantidad de exposición y práctica que se haya tenido en el proceso de aprendizaje y adquisición. En áreas muy técnicas (ingenieros, investigadores y académicos, y consultores) lo habitual es exigir un nivel muy avanzado de dominio oral y escrito, mientras que en otras áreas y sectores, como la logística, un nivel intermedio de ambas puede ser lo normal y deseable, mientras que unos niveles altos quedarían reservados a algunos puestos de dirección. El trato directo con clientes requiere normalmente un mayor dominio de la oralidad en la primera y segunda lenguas extranjeras (empresas hoteleras, por ejemplo), mientras que las tareas de administración pueden exigir un buen dominio (intermedio-alto) de la escritura, pero menor en cuanto a la oralidad.

En otras palabras, los niveles tienen carácter modular que hay que saber aprovechar, de tal manera que exigir en una oferta un “nivel intermedio de inglés” puede resultar totalmente irrelevante.

Por cada una de las áreas citadas en el apartado anterior, sería aconsejable que el reclutador tuviera muy bien delineada la descripción de tareas de cada puesto, de tal manera que se pudiera valorar la exigencia real de nivel (oral y escrito) y las necesidades que se deben cubrir. Un cálculo erróneo puede llevar a una sobrecualificación o infracualificación de las personas candidatas y a un retraso en el proceso de selección.

Mayor experiencia, mayor exigencia

El reclutador, entonces, debe tener en cuenta cuáles son las necesidades de su sector, la proyección del puesto y, añadido a lo anterior, la experiencia. En la mayoría de puestos, la experiencia (de 6 a 15 años) implica una mayor exigencia de nivel (niveles altos

exigibles en el 65 % de los puestos), mientras que para puestos con un breve recorrido (de 2 a 5 años) la exigencia de un nivel alto baja (51 %) y va a la par de un nivel intermedio (42 %). Hay que tener en cuenta que el dominio de una lengua de un sector incrementa con la exposición a actos de comunicación en esa lengua, por lo que a candidatos con poca experiencia profesional sería suficiente con exigirles un nivel de dominio general de la lengua, puesto que el contenido especializado lo ganarían durante su carrera profesional. A estos efectos, resulta coherente que a candidatos más sénior se les pueda exigir también un mayor dominio de la lengua. Por eso, podría ser un error exigirle a candidatos con menos experiencia un nivel muy alto y muy especializado de la lengua, ya que esta se gana con la exposición y, si acaso se buscara ese perfil, el número de candidaturas adecuadas se reduciría notablemente, retrasando el proceso de contratación.

Cuándo reclutar a personas nativas de la lengua

Normalmente, para la actividad corriente de una empresa, un dominio nativo de la lengua no es necesario. Al utilizarse el inglés como lengua franca o el alemán como tal en Centroeuropa, se entiende que esas lenguas tienen solo una función utilitaria en la amplísima mayoría de los casos. Sin embargo, una estrategia de expansión muy focalizada en un mercado concreto puede hacer que la mejor opción, sin otras consideraciones, sea la de la contratación de personas nativas. La razón no es el grado de perfección de la lengua, que en algunos casos puede ser irrelevante, sino el conocimiento de la sociedad que va parejo al dominio de la lengua y que hace más fluida la relación intercultural. En realidad, en estos casos no se trata tanto de una valoración lingüística como cultural del perfil nativo.

La verificación del dominio lingüístico

Sería muy deseable que las empresas siguieran el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (A1-A2, B1-B2, C1-C2) como medio de unificación que ya siguen las certificaciones habituales (Cambridge, Oxford, IELTS, TOEIC, etc.). Para la verificación de los niveles bajos e intermedios (hasta B2), estas certificaciones, que discriminan por habilidades, pueden ser suficientes. Sin embargo, la entrevista

se impone como necesaria en niveles altos y muy altos (C1-C2) y sobre todo en candidatos sénior. Así se podrá comprobar fácilmente un dominio especializado que las certificaciones no demuestran.

Consideración estratégica de los perfiles bilingües

Como se ve, la contratación de perfiles bilingües forma parte de las posibilidades competitivas de la empresa. El reclutador debe conocer la estrategia de la empresa y qué áreas se ven afectadas, si los interlocutores de esas áreas serán clientes u otros receptores (intermediarios, Administraciones públicas, etc.), qué tipo de comunicación se espera y qué experiencia se exige. Además, debe superar el prejuicio de considerar al inglés como única lengua y debe tener en cuenta que el dominio de la lengua se produce en el tiempo.

Por su parte, una empresa que inicia un giro hacia un mercado extranjero en el que no tenga experiencia también debe considerar todo lo anterior y valorar si dispone de un *stock* y un “capital lingüístico” suficiente para afrontar los nuevos desafíos. Un cuarto de los empleadores encuestados percibía que sus competidores estaban mejor situados precisamente debido a su fondo de perfiles bilingües, por lo que las lenguas suponen un valor añadido real en la mayoría de sectores cuando buscan nuevos mercados.

Esto último es importante. Como sugiere la dirección general que promovió el estudio comentado, los empleadores deben asumir que deben incentivar e invertir en la adquisición de lenguas por parte de sus empleados y no esperar a que los sistemas educativos ofrezcan las lenguas que puedan interesar a ciertas empresas. En España, por ejemplo, la segunda lengua más estudiada es el francés, aunque el alemán sea la más demandada por las empresas.

El valor añadido de las lenguas es algo que también deben considerar los trabajadores a la hora de sopesar una mejora de su preparación profesional. Cuando los conocimientos técnicos adquiridos han alcanzado un cierto techo, el dominio de una nueva lengua puede abrir nuevos horizontes.

Sea parte de una decisión personal o empresarial, la cuestión del dominio de las lenguas va a tener siempre un marcado carácter estratégico que no se puede soslayar. ■

Descifrando los tratamientos psicológicos más eficaces en **la era del sobrediagnóstico**



Referencias

- Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME). Mental Health. <https://www.healthdata.org/research-analysis/health-risks-issues/mental-health>.
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. (2018). Encuesta Nacional de Salud de España de 2017. https://www.mschs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/encuestaNacional/encuestaNac2017/ENSE17_pres_web.pdf.
- Moriana, J. A. y Martínez, V. A. (2011). La psicología basada en la evidencia y el diseño y evaluación de tratamientos psicológicos eficaces. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 16(2), 81-200.
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OCDE). https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=HEALTH_PHMC#



Álex Melic Montañés.
Máster en Psicología
General Sanitaria
por la UDIMA.
Codirector del Centro
de Psicoterapia Lumos.

El volumen de trastornos mentales diagnosticados en la sociedad occidental se ha multiplicado en los últimos años. Los sucesivos cambios en el Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales o DSM (uno de los principales manuales de diagnóstico de psicología junto al CIE-11), así como los intereses de las compañías farmacéuticas y el estrés cotidiano son algunas de las variables que han desempeñado un papel fundamental tanto en la aparición de nuevos trastornos como en la sustitución de otros. De esta forma, de acuerdo a los datos suministrados por el Instituto para la Cuantificación y Evaluación de la Salud, hasta un 17% de la población española padece algún tipo de trastorno mental, según datos del 2019 (último ejercicio comparable).

En la sociedad de la información actual, los intereses económicos, de la mano de los medios de comunicación, se han aprovechado de esta vorágine de trastornos mentales, especialmente el sector farmacológico. A modo de ejemplo, la Encuesta Nacional de Salud (2017) muestra que 1 de cada 20 adultos toma algún tipo de fármaco antidepresivo, un dato relevante para nuestro país si tenemos en cuenta el crecimiento en España de casi un 250% en consumo de antidepresivos en el periodo 2000-2022, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En respuesta a este reto, la búsqueda de la salud integral de la población, ya sea desde el punto de vista del Estado como desde cada profesional sanitario, con la colaboración de universidades, centros de investigación e incluso el propio interés personal de cada paciente, ha ocasionado que la sociedad actual ofrezca un extenso conglomerado de intervenciones psicológicas, complementarias al tratamiento farmacológico que corresponda, cada una de ellas con una naturaleza, objetivos y características diferenciados.

La necesidad estriba en conocer qué intervención es más adecuada para cada paciente. La proliferación de tratamientos psicológicos permite un acceso a una oferta más amplia en el mercado de salud mental. Desde hace años, se ha enfatizado la idea de que es con-

veniente prestar atención a aquellos tratamientos basados en la evidencia científica, especialmente aquellos derivados del ámbito cognitivo-conductual, aunque otros, como la terapia interpersonal, así como las terapias denominadas de tercera generación (terapia de aceptación y compromiso, terapia centrada en el trauma, terapia sistémica, terapia centrada en la compasión, entre otras) parecen contar con datos disponibles sobre su eficacia (Moriana y Martínez, 2011).

Por su parte, el concepto de “eficacia” recoge la capacidad, comprobada por medios científicos, de que un tratamiento produzca una mejora terapéutica de la sintomatología del paciente (al menos más que supuestos de no aplicación de ningún tratamiento, placebos o tratamientos con eficacia ya comprobada). Debido al extenso listado de tratamientos disponibles (incluyendo los derivados de la pseudociencia), no todos han pasado las oportunas pruebas científicas para demostrar su eficacia, derivando en problemas añadidos a la sintomatología del trastorno mental correspondiente, como una disminución de la confianza del paciente dirigida a los profesionales sanitarios, mayores costes económicos y una prolongación del sufrimiento emocional, entre otros aspectos resaltables.

A pesar de ello, los estudios y análisis de la eficacia de los tratamientos psicológicos han arrojado datos fundamentales para comprender los problemas psicológicos y sus posibles soluciones. Por ejemplo, se ha conseguido establecer que las intervenciones más eficaces han de disponer de metas terapéuticas claras, centradas en el tratamiento de problemas a corto plazo, estructurándose en sesiones de corta duración (6 meses como máximo), salvo casos excepcionales. Además, los resultados indican una mejoría en las primeras 8-10 sesiones, de tal manera que ciertos tratamientos (por ejemplo, de corte psicoanalítico) quedan relegados a puestos inferiores por la evidencia científica.

Este cribado, tanto de tratamientos eficaces como no eficaces, constituye un mecanismo esencial por parte de la comunidad científica, cuyos beneficios redundan no solo en el ámbito de los pacientes, sino también en los propios profesionales de la salud, las compañías farmacéuticas, las mutuas de seguros y, por supuesto, el ámbito de la sanidad pública y privada. La construcción del conocimiento social sobre tratamientos eficaces permite continuamente incrementar la calidad de vida de los pacientes, reducir costes (económicos y temporales), facilitar la comunicación entre ámbitos multidisciplinares y mejorar los resultados consecuentes, incluso, facilitando tanto una alianza terapéutica más estable como una mayor adherencia de los usuarios a los tratamientos recomendados. ■

Stolpersteine

(piedras que te hacen tropezar)



Javier de la Nava.
Profesor de
Macroeconomía y
Gestión de Riesgos
del Grupo Educativo
CEF.- UDIMA.



Foto Javier de la Nava



gettyimages

En 1990, el escultor alemán Gunter Demnig quiso conmemorar los 50 años de la deportación en Colonia de mil personas de etnia gitana hacia campos de concentración, de trabajo según denominación del régimen nazi. Este hecho preparó las posteriores deportaciones masivas.

Tras entrevistarse con supervivientes e investigar en archivos, para Demnig el mejor homenaje no era un gran monumento a las víctimas, como el construido en Berlín cerca de la Puerta de Brandeburgo, el escultor quería recordar a las personas masacradas allí donde llevaron una vida normal. Delante de sus hogares o puestos de trabajo, desde los cuales fueron llevados a los campos de exterminio, colocó a ras de suelo pequeños cubos de cemento (96 × 96 × 100 mm) con una fina placa de bronce o latón dorado donde están grabados los datos de la persona. Estos adoquines son los *Stolpersteine* (piedras de tropiezo), los cuales llaman la atención del caminante y generan un gesto de respeto y recuerdo hacia las víctimas.

El 16 de diciembre de 1992, sin permiso, Demnig colocó el primer adoquín frente al histórico edificio del Ayuntamiento de Colonia, medio siglo después de la orden de Heinrich Himmler para la deportación de “gitanos”. Este fue el primer hito del proyecto *Stolpersteine*, para construir y colocar seis millones de piedras, homenaje a las seis millones de víctimas (judíos, homosexuales, presos políticos o miembros de brigadas internacionales) del régimen nazi. En 1996, participó en la exposición *Künstler forschen nach Auschwitz* (Artistas investigan sobre Auschwitz) en Kreuzberg y, sin autorización, colocó 51 piedras en aquel barrio, actual centro de la bohemia berlinesa. Fue el 19 de julio de 1997, en el barrio de St. Georgen en Salzburgo (Austria), a propuesta de la iniciativa “Knie” y del Servicio Austriaco de la Memoria, cuando la municipalidad permitió ubicar sus dos primeras piedras dedicadas a testigos de Jehová allí represaliados.

Hasta el año 2000 el Ayuntamiento de Colonia no concedió permiso para colocar las piedras solicitadas. Desde entonces, el proyecto tomó fuerza, adquirió relevancia y se difundió ampliamente, convirtiéndose en el monumento

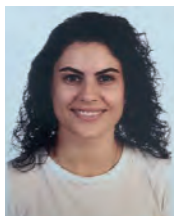
recordatorio más descentralizado del mundo. El pasado año se colocó en Núremberg el adoquín número cien mil, en recuerdo a Johann Wild, ejecutado en 1941 por denunciar los crímenes nazis.

Existe una alta demanda para instalar nuevos adoquines, la lista de espera supera el año. Demnig cuenta con varios colaboradores, pero mantiene construir manualmente, una a una, las piedras, en su taller. El artista en persona coloca las primeras en cada localidad solicitante. Tras la guerra, al destruirse muchas casas, calles completas se convirtieron en espacios públicos, como parques o polideportivos, y las piedras se sitúan lo más cerca posible de la última residencia. Cada cubo cuesta 132 euros, financiado por donativos. Una vez instalados pasan a ser propiedad del municipio.

Con la inscripción: “Aquí residí, Aquí viví, Aquí enseñé”, el nombre de la víctima, año de nacimiento, destino final y fecha de deportación o muerte, los *Stolpersteine* han sido situados ya en distintos países. También en España se han colocado en memoria de españoles asesinados, deportados, expulsados o llevados al suicidio por el nazismo. Tras la victoria de Franco, muchos republicanos españoles huyeron a Francia. Durante la Segunda Guerra Mundial, más de siete mil fueron allí detenidos y llevados a campos de exterminio, principalmente a Mauthausen. Más de la mitad pereció allí. Las primeras piedras de la memoria se colocaron el 9 de abril de 2015 en Navàs y El Palà de Torroella, ambas de la provincia de Barcelona. Hasta junio de 2021 se habían instalado 480 en 79 municipios. En Madrid, Günter Demnig colocó las ocho primeras el 26 de abril de 2019 y está previsto colocar nuevos adoquines durante los próximos meses. La petición puede ser individual, por una asociación o a instancias del propio ayuntamiento.

“Las *Stolpersteine* son mi obra de vida”, dice el escultor germano de 75 años, que reside con su esposa Katja en Alsfeld-Elbenrod, estado de Hesse. Con un característico sombrero de ala ancha, Demnig da imagen a una forma personal del recuerdo más allá de la memoria oficial. Son las piedras que te hacen tropezar y recordar lo que nunca debió producirse. ■

Misión sanitaria española en la guerra de Vietnam



Ana del Hoyo Herrero.
Estudiante del Grado en Historia en la UDIMA.

En la Conferencia de Ginebra celebrada en el año 1954 se trataron, entre otros asuntos, el futuro de naciones como Vietnam, aún entonces perteneciente a la Indochina francesa.

En virtud de los intereses de cada uno de los bandos implicados, en el seno de la Guerra Fría, se estableció un plan de acción con medidas como la división temporal de Vietnam en dos partes, según el paralelo 17, así como la celebración de elecciones dos años después.

Sin embargo, las hostilidades no cesaron, y las ansias de reunificar Vietnam marcarán el inicio del conflicto bélico, que se desarrolló entre los años 1955 y 1975, enfrentando a Vietnam del Norte, apoyado por estados como China y la Unión Soviética, contra Vietnam del Sur, que contó con aliados como Estados Unidos, Australia o Corea del Sur.

La entrada plena estadounidense en el conflicto, y no como mero asesor y apoyo, se produjo en el año 1964 tomando como excusa el incidente del golfo de Tonkin, aunque la verdadera motivación fuera el miedo a que un gobierno comunista tomara las riendas de todo Vietnam y que a esto le sucediera un efecto dominó sobre el resto del sudeste asiático.

Para legitimar su posición y justificar su intervención en el conflicto, la diplomacia de Estados Unidos necesitaba que otros países se involucraran en la causa, por lo que bajo la táctica de suma de banderas, el entonces presidente Lyndon B. Johnson contactó mediante carta con Francisco

Franco para solicitar ayuda militar, tras el fin del aislamiento internacional al que había sometido España décadas atrás.

Ante la negativa no explícita de Franco a tal propuesta y la insistencia norteamericana, se decidió finalmente la participación española en la guerra, pero con un objetivo pacífico. Así surgió la denominada Misión Sanitaria Española de Ayuda al Vietnam del Sur, de carácter humanitario y orientada a la población civil.

Inmediatamente se comenzó con un proceso de reclutamiento de enfermeros y médicos voluntarios que reunió un contingente de 12 militares dispuestos a llevar a cabo la misión.

Su llegada a Saigón se produjo en el año 1966 y su destino final fue el hospital provincial de Go-Cong, ciudad que contaba con 30.000 habitantes. El nosocomio era un antiguo edificio colonial francés, que se dividió en pabellones y contó con la insuficiente cifra de 150 camas, repartidas entre servicios como cirugía, medicina interna y pediatría.

La actividad sanitaria de la misión se organizó de la siguiente manera: por la mañana se pasaba consulta, visita a pacientes hospitalizados y realización de intervenciones quirúrgicas, por la tarde se trataban urgencias, atención a enfermos graves y actualización de historias clínicas, y por la noche se establecieron guardias para acoger cualquier emergencia que pudiera surgir.

Además, llevaron a cabo campañas de vacunación en población pediátrica, dispensación de medicinas y tratamiento de aguas en aldeas aledañas a Go-Cong. Para la ejecución de todas estas labores contaron con la ayuda de enfermeros vietnamitas y el apoyo de un traductor.

Los pacientes atendidos fueron mayoritariamente mujeres, algunas de ellas embarazadas, niños y ancianos con afecciones como tuberculosis, para-

sitosis, tifus, cólera, lepra o enfermedades de transmisión vectorial, aunque las urgencias solían deberse a militares caídos por disparos, minas, bombardeos o accidentes de tráfico.

Cabe destacar que la misión nunca hizo distinción por ideología para la atención a todo aquel que necesitara ayuda médica.

Las relaciones con la población vietnamita fueron cordiales en términos generales. Sin embargo, esto no eximió que los militares españoles se enfrentaran a situaciones de extremo peligro y a unas condiciones de inseguridad constantes dentro y fuera del hospital. Además, se vieron obligados a priorizar mediante triaje entre todas las personas que hacían largas colas esperando a ser valorados, y a afrontar casos de gran dureza debido a las enfermedades que muchos pacientes padecían y a la escasez de medios sofisticados para tratarlas.

En 1971, la Misión Sanitaria Española de Ayuda al Vietnam del Sur llegó a su fin, dejando atrás miles de personas atendidas y un sinfín de difíciles situaciones vividas en mitad de una cruenta batalla. Así, un total de 30 sanitarios militares voluntarios distribuidos en tres relevos llevaron a cabo su tarea con la máxima discreción y con una inexistente propaganda y publicidad, salvo unos pocos artículos de prensa, para no alertar a una opinión pública contraria al enfrentamiento bélico vietnamita. Su llegada a España solo fue esperada por familiares, y no contó con el recibimiento de autoridades políticas. Posteriormente, recibieron alguna distinción extranjera o el reconocimiento de instituciones como Cruz Roja por sus años de servicio.

Por tanto, la Misión Sanitaria Española de Ayuda al Vietnam del Sur fue la primera operación contemporánea de paz exterior, erigiéndose como modelo posterior para el humanitarismo, tras su encomiable labor en el fragor de la batalla. ■



Europa

en manos de princesas



Laura Lara Martínez.
Profesora de El Mundo Actual en la UDIMA. Embajadora Marca Ejército del Ejército de Tierra. Historiadora miembro del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio.



María Lara Martínez.
Profesora de Ciencia Histórica y Antropología en la UDIMA. Embajadora Marca Ejército del Ejército de Tierra. Historiadora miembro del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio.

En el siglo XXI los reyes son personas comprometidas no solo con su país, también con los ciudadanos, que en el tránsito a la contemporaneidad dejaron de ser súbditos. En el futuro cinco de las monarquías europeas estarán representadas por mujeres. El reto es preparar a las herederas e inculcarles que no hay privilegios sin obligaciones.

La princesa Isabel (nacida en 2001) es la mayor de las herederas europeas y está llamada a convertirse en la primera reina de los belgas. La duquesa de Brabante vive con sus padres y sus tres hermanos en el Palacio de Laeken de Bruselas. Toca el piano, practica el tenis, el submarinismo y el esquí. Le gusta cocinar y colabora como voluntaria con niños, ancianos y discapacitados. Con 10 años pronunció su primer discurso, en la inauguración del Hospital Infantil Princesa Isabel. Ha estudiado en un internado en Gales pero, antes de la mayoría de edad, su formación se centró en la faceta civil, no en la castrense. Después, desde finales de verano de 2020, pasó a ser alumna de la Real Academia Militar de Bruselas y hoy estudia Historia y Política en Oxford.

A Isabel la sigue en edad Catalina Amalia (nacida en 2003), la heredera de los Países Bajos. Es princesa de Orange, princesa de los Países Bajos y princesa de Orange-Nassau, aunque su rutina apenas se diferencia de la jornada de las demás niñas. Sus padres,

Guillermo Alejandro y Máxima, quisieron que permaneciera alejada de la vida institucional hasta que cumpliera 18 años, para que estuviera con sus hermanas y sus amigos. La familia reside en la finca De Horsten en Wassenaar. Catalina Amalia, la futura reina que ha sufrido *bullying*, teniendo que reforzarse su seguridad por amenazas de secuestro, cursa en el presente en la Universidad de Ámsterdam un grado interdisciplinar de tres años que incluye Ciencias Políticas, Psicología, Derecho y Economía.

La princesa Ingrid Alejandra, la primera hija de los príncipes Haakon y Mette-Marit de Noruega, nació en 2004. Ocupa el segundo lugar en la línea de sucesión a la corona de Noruega, por detrás de su padre, el príncipe heredero Haakon. Desde niña, comparte con la opinión pública sus cumpleaños y el primer día de cada curso. Con 11 años, amadrinó un barco de rescate pronunciando unas palabras y estuvo acompañada por su abuelo, el rey Harald. También asistió en 2014 a su primer acto oficial en el Parlamento noruego. En 2016 fue la encargada de encender la llama olímpica de los Juegos de la Juventud. Reside con sus padres y su hermano, el príncipe Sverre Magnusen (nacido en 2005) en Asker, en el palacio de Skaugum. El curso 2020-21 empezó a estudiar en la escuela secundaria superior Elvebakken en Oslo.

La heredera española es Leonor, la princesa de Asturias. Nació en Madrid en 2005. Estudió la Primaria y la ESO en el Colegio de Nuestra Señora de Rosales, en Madrid, etapa en la que ya tocaba el violonchelo y le gustaba la hípica. Vivía entonces con sus padres, los reyes Felipe VI y Letizia, y con su hermana, la infanta Sofía, en el Palacio de La Zarzuela. Desde el curso 2021-22 se trasladó a Gales para estudiar el Bachillerato en el UWC Atlantic College.

Aparte de la labor institucional desarrollada de manera previa, con su presencia en los desfiles y actos solemnes, al ir creciendo, su papel oficial se intensificó, sobre todo desde 2018, cuando recibió el Toisón de Oro, que Felipe VI decidió entregarle el día de su 50 cumpleaños. A este evento simbólico le siguió, en septiembre, una visita a Asturias, pasando por Covadonga. El 12 de octubre, en el desfile del Día de la Hispanidad, permaneció al lado derecho de su padre. El 31 de

octubre, en su 13.º cumpleaños, leyó el inicio de la Constitución en el edificio del Instituto Cervantes en Madrid. El 19 de junio de 2019, cuando se cumplía el quinto aniversario del relevo en el trono, Leonor participó en la entrega de medallas de la Orden del Mérito Civil.

Siempre que tiene oportunidad, el rey Felipe habla con afecto de su pasado militar. También la princesa Leonor está recibiendo instrucción castrense. Desde agosto de 2023 se forma en la Academia General Militar, el segundo curso lo realizará en la Escuela Naval Militar y concluirá esta fase en 2026 en la Academia General del Aire, pues, de acuerdo al artículo 62 de la Constitución, corresponde al rey (o a la reina) “el mando supremo de las Fuerzas Armadas”.

En 2012 nació Estela, princesa de Suecia y duquesa de Östergötland. Ocupa el segundo lugar en la línea de sucesión, detrás de su madre, la princesa Victoria, y cuenta con amplia experiencia en actos oficiales, pues, con tan solo dos años, visitó su ducado, Östergötland, acompañada por sus padres. Vive en el palacio de Haga, en Estocolmo, con sus padres y su hermano Óscar, duque de Escania (nacido en 2016). Ha pasado por varios colegios debido a la logística de su familia, entre ellas una escuela Montessori y el Campus Manilla, un prestigioso centro gratuito centrado en el ejercicio físico y los productos naturales. Los reyes titulares de Suecia son sus abuelos Carlos XVI Gustavo y Silvia.

Esta monarquía fue a la vanguardia en Europa de la modificación de la legislación sucesoria aprobada en 1980 con carácter retroactivo para que no prevaleciera el varón sobre la hembra, sino que la heredera al trono pudiera ser una mujer si era la primogénita aun teniendo hermano varón. Suecia sentó un precedente en materia de la igualdad de sexos. En 1980, cuando ya había nacido un hermano varón para Victoria, Carlos Felipe, que además era tenido desde el nacimiento como el futuro rey, la presión feminista hizo que se aboliera la Ley sucesoria de 1810, por una Ley cognática con carácter retroactivo. Y, así, Victoria recuperó su posición en la línea y podrá ser reina. Solo España, Mónaco y Liechtenstein siguen manteniendo en Europa la primacía del varón sobre la mujer en la línea sucesoria al trono. Habría que cambiarlo... ■



gettyimages

Magia y herejía en las cortes europeas



Carlos Bonilla García.
Graduado en Historia.
Máster en Formación
del Profesorado de
Educación Secundaria
en la Especialidad de
Geografía e Historia
por la UDIMA.

El ser humano ha interpretado en ocasiones la realidad al margen de la lógica que les provee el conocimiento, e incluso de la religión que sustenta sus sociedades. La mente escapa a veces de la ortodoxia resolutoria para hacer frente a las cuestiones fundamentales. Construyendo un universo y encajándolo en la cultura popular,

pero también en la cultura erudita, si es que hay alguna diferencia sustancial entre ambas.

La superstición y la creencia, a veces desmedida en objetos o rituales de muy distinta naturaleza, también se han instalado en la monarquía española desde tiempos inmemoriales. Líderes, jefes de estado, privados,



consejeros... han empleado prácticas a modo de ceremoniales y hábitos profanos por sí mismos o bien conducidos por un tercero, conocedor de las artes de la brujería, el esoterismo y toda clase de elementos que recoge el ocultismo. Muchos han sido los historiadores que han pesquisado sobre las circunstancias y causas de estas conductas, desechando justificarlas siempre en la pobreza y el analfabetismo de las humildes gentes campesinas.

Durante el siglo XX, se han publicado cuantiosas obras a este respecto, siendo el título *Los reyes taumaturgos*, del investigador March Bloch, un relato vanguardista incuestionable. En nuestro país, Julio Caro Baroja se interesó desde el perfil más antropológico por la indagación de comportamientos dominados por la fe en el poder sobrenatural, como así se advierte en su texto *Las brujas y su mundo*. Actualmente, la Dra. María Lara Martínez, profesora doctora en la UDIMA (Universidad a Distancia de Madrid), es una escritora que sigue cumplimentando, con una jalonada trayectoria editorial, cuestiones que dilucidan todo tipo de aspectos en esta materia. Una de sus obras, *Brujas, magos e incrédulos en la España del Siglo de Oro*, desarrolla de modo ameno un elenco de ejemplos que resume elocuentemente nuestro pasado más misterioso. Además, este libro es con el que se trabaja en la asignatura Historia Cultural de la Edad Moderna para iniciar al alumnado en la investigación histórica.

Desde la Edad Media, a los monarcas franceses e ingleses se les atribuía un poder sobrehumano que utilizaban en la curación de aquellos súbditos que padecieran el mal de escrófula. Con una simple imposición de manos, conocida como “toque real”, estos reyes creían poseer la gracia de librar a cualquier persona de esta dolencia. Esta práctica se hizo patente hasta bien entrado el siglo XVIII.

El rey sabio, Alfonso X de Castilla y de León, es estudiado tanto por su afanosa política de reconquista, añorando el solar visigodo previo a la entrada de los musulmanes en los reinos españoles, como por su dilatada obra cultural. Defensor del saber, divulgó en sus escritos el estudio de varias disciplinas. Entre ellas, las que pueden pronosticar, para elaboración de consejo, lo que ha de venir mediante doctrinas ilícitas bajo el signo de la cruz. Por ello,

encargó las traducciones de tratados astrológicos, como el de un lapidario, en donde reza que distintos minerales pueden ejercer influencias en las personas según sea su signo zodiacal.

Otro caso sobre la adivinación fue el que dio a conocer John Dee, consejero de la reina de Inglaterra Isabel I, a quien procuraba proteger de confabulaciones y del peligro que suponía la guerra contra los españoles. Probablemente, para estos fines compatibilizó, además, la religión y la magia. Contó con la colaboración para indagar en las cosas del misterio y lo divino con el médium Edward Kelly. Usaba bolas de cristal y espejos para mitigar, al menos, su anhelo por averiguar el futuro.

Durante la corte de Felipe IV tuvo lugar un suceso que acabó ajusticiado por la Santa Inquisición. Este denota en su origen la capacidad persuasoria de la encantadora providencia anunciada por Jerónimo de Liébana al conde-duque de Olivares. El supuesto brujo informó al valido de la existencia de un cofre enterrado en las playas de Málaga, el cual custodiaba ciertos hechizos que lo vinculaban. Olivares, preso de la preocupación que estos asuntos le causaban, accedió a remover las arenas y mandó excavar las playas con el fin de concluir el hallazgo. No fue así, y dándose cuenta de que todo había sido un engaño, encomendó al Santo Oficio hacerse cargo.

Más conocido fue el caso de exorcismo de Carlos II. Sus últimos años de vida estuvieron protagonizados por tramas palaciegas, entre partidarios de uno u otro heredero al solio. Antes de su segundo matrimonio con Mariana de Neoburgo, empezó a correr el rumor de que el rey estaba hechizado. Según su confesor, fray Froilán Díaz, todo había sido causa de una droga que le suministraron a la edad de 14 años. Para su remedio, las prácticas exorcistas, acompañadas de la ingesta de pócimas. Obviamente, nada de ello ayudó, sino que empeoró su ya deteriorada salud.

La valoración histórica de esta casuística no es acabar en lo anecdótico, y mucho menos en cuestionar la credibilidad o certeza de estos supuestos. Más bien, acercarnos a la representación mental que elaboraban nuestros antecesores para enfrentarse a la realidad que les tocó vivir. ■

Las Islas Canarias se poblaron “andando”



José Ángel Martínez Talavera.

Estudiante de 4.º curso del Grado en Derecho en la UDIMA.

Esta conjetura científica está basada en los nuevos descubrimientos topográficos, arqueológicos y geográficos de las líneas de costa de todo el mundo. El comienzo de estos cambios se produce desde finales de la edad de hielo, hace unos 10.000 años.

Pero no fue hasta el 6100 a.C., durante el periodo mesolítico, a mediados de la edad de piedra, cuando definitivamente muchos territorios continentales, y costeros, se convirtieron en islas.

Este es el caso de la isla de Wight, en el sur de Gran Bretaña, frente a lo que ahora es el canal de La Mancha, ya que lo que antes era una tundra fría y seca en el extremo noroccidental de Europa, se fue tornando más caliente y húmeda con el derretimiento de las capas de hielo, creando el mar del Norte, el de Irlanda y el Canal, según iba elevándose el nivel de las aguas.

Hay que remarcar en este punto que esos territorios estaban habitados durante todo el proceso disruptivo, con cazadores recolectores que ya construían embarcaciones y se movían por el mar, hace 8.000 años, asegura el Consejo de Arqueología Marítima de Hampshire and Wight, tras el descubrimiento de maderas estriadas preservadas en sal marina.

La costa del norte de África que bordea el océano Atlántico tiene una característica geográfica significativa conocida como el Banc d'Arguin. Este es un área de aguas someras y bancos de arena ubicada frente a la costa de Mauritania y el Sáhara Occidental, por lo que posiblemente esta área sea menos profunda en comparación con algunas otras partes del océano Atlántico en la región.

Específicamente, el Banc D'Arguin se extiende desde el cabo Blanco, en Mauritania, hasta el cabo Timiris, en el norte del Sáhara Occidental.

¿Sería posible que las islas de Fuerteventura y Lanzarote fuesen una sola? ¿Y que ambas, a 60 millas náuticas actuales de la costa africana, quedaran unidas por tierra firme?

Es plausible que durante el mesolítico y periodos posteriores, en algunos momentos de la historia geológica las áreas entre Fuerteventura y el cabo Timiris pudieran haber estado conectadas por tierra firme, debido a los cambios en los niveles del mar. Durante las glaciaciones y periodos de enfriamiento global, los niveles del mar disminuyeron, exponiendo áreas que hoy están sumergidas.

La conjetura planteada es interesante y refleja la complejidad de la historia del poblamiento de las Islas Canarias. El poblamiento de este archipiélago ha sido un tema debatido en la arqueología y la antropología, y las investigaciones continúan para comprender mejor los patrones de asentamiento y las prácticas antropogénicas de las poblaciones prehistóricas en la región.

Históricamente, se ha sostenido que las Islas Canarias fueron pobladas por pueblos amazigh, y la evidencia arqueológica ha respaldado en gran medida esta teoría. Sin embargo, la cronología exacta y los detalles del poblamiento siguen siendo objeto de investigación y debate. Algunos restos arqueológicos y antropológicos sugieren prácticas funerarias complejas, como el embalsamamiento y la existencia de momias, lo que plantea preguntas sobre las habilidades tecnológicas y culturales de las poblaciones prehistóricas de este archipiélago.

El reconocimiento de la UNESCO, en 2019, de Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria como Patrimonio Mundial de la Humanidad, por sus increíbles descubrimientos sobre aritmética y trigonometría en santuarios y monumentos arqueo-astronómicos, genera nuevas líneas de investigación.

La aparente contradicción entre la idea de que no conocían la navegación, pero las islas están pobladas, puede deberse a la falta de evidencia concluyente o a interpretaciones diversas de la información arqueológica disponible. Es posible que las poblaciones prehistóricas hayan utilizado métodos de navegación más simples o diferentes de los que tradicionalmente asociamos con la navegación avanzada. O, simplemente, los seres humanos tenemos un legado de una civilización más antigua que desapareció por cambios climáticos locales o regionales, o por caída de meteoritos u objetos del cosmos.

La revisión de paradigmas y la apertura a nuevas interpretaciones y enfoques en la investigación son esenciales para avanzar en nuestra comprensión del pasado. La arqueología y la antropología son disciplinas en constante evolución, y nuevas evidencias y perspectivas pueden cambiar nuestras interpretaciones de eventos históricos. Por lo tanto, es válido explorar hipótesis alternativas y estar abiertos a revisar las teorías establecidas en función de la nueva evidencia y el análisis valorativo.

Debemos tener en cuenta, con esta mirada crítica, que el archipiélago canario pudo poblarse por temporadas climáticas (verano-invierno), por periodos cíclicos de pesca o recolección, por movimientos mágico-religiosos (teoría del caminante) y que, en un momento dado de la historia contemporánea, los cambios políticos y poblacionales debido a los imperios emergentes en el Mediterráneo, el cambio climático en el África subsahariana y sus movimientos migratorios forzaron a algunos canarii a quedarse definitivamente. ■



Última hora de Nasrin Sotoudeh



María Jesús Ros Benavides.
Profesora de Laboral y Seguridad Social en el Grupo CEF.- UDIMA.

En el artículo de la revista *Conectados 101*, de noviembre, dejamos a Nasrin Sotoudeh, la abogada más valiente de Irán, condenada por rebeldía desde 2018 a 38 años y medio de prisión y 148 latigazos, pena rebajada a 12 años de prisión y 74 latigazos. Recordemos que esta activista, poniendo en riesgo no solo su vida, sino también la de su marido e hijos, lleva años defendiendo la abolición de la pena de muerte así como los derechos de la infancia, de la mujer y de los presos políticos en ese país.

Pues bien, por motivos de salud Nasrin salió de la cárcel y fue puesta bajo arresto domiciliario, pero se le prohibió tajantemente ejercer su profesión como abogada.

El 29 de octubre de 2023 Nasrin asistió, sin pañuelo en la cabeza, al funeral de Armita Geravand, adolescente de 17 años asesinada por no llevar correctamente puesto el hiyab en el metro de Teherán, causa por la que la abogada fue duramente golpeada y detenida de nuevo.

Aunque las autoridades aseguran que Armita Garawand sufrió una “bajada de tensión” en el metro, las ONG afirman que la estudiante resultó gravemente herida durante una agresión por parte de miembros de la policía de la moralidad, encargada de hacer cumplir a las mujeres la obligación de llevar velo en público. La joven murió en un hospital tras permanecer cerca de un mes en coma. Además, 13 meses antes ya hubo un caso idéntico. Masha Amini murió también por un supuesto desmayo. La joven, de 22 años, fue detenida por las autoridades iraníes por llevar mal el velo y falleció repentinamente bajo custodia policial. Según el gobierno, un desmayo la dejó en coma; argumento que desmintieron varios médicos del país. Siendo muy revelador, también, que las periodistas Elaheh Mohammadi y Niloufar Hamedí fueron condenadas a seis y siete años de prisión, respectivamente, por haber contribuido a hacer pública la muerte bajo custodia policial de Amini.

Sotoudeh, que fue recluida en la prisión de mujeres de Qarchak, conocida con el nombre de “El fin del mundo” por su horrenda fama, fue acusada de perturbar la seguridad mental de la sociedad por no cubrir su cabeza en la

ceremonia. Nasrin, con 60 años ya, sufre del corazón y tiene dolores en el pecho, pero los oficiales no la dejaban ver a un médico porque ella se negaba rotundamente a llevar hiyab. También pretendieron conducirla de nuevo a la prisión de Evin, donde el gobierno recluye a los presos políticos, pero Nasrin no quiere ponerse el velo para salir del furgón policial.

La abogada, lejos de amedrentarse, se declaró en huelga de hambre y medicamentos en protesta por su arbitrario arresto, y calificó valientemente la muerte de Garavand como otro asesinato de Estado.

La Fundación Abogacía, haciéndose eco de la alerta lanzada por el Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo, denuncia que la abogada no tiene medios para comunicarse con el exterior, no se le permiten visitas y corre el riesgo de sufrir tratos inhumanos y degradantes. Afortunadamente esa denuncia ha dado sus frutos y el 15 de noviembre de 2023, tras más de dos semanas detenida, Sotoudeh fue puesta en libertad bajo fianza por las autoridades y está en espera de juicio. Así lo ha anunciado su esposo, Reza Khandan, periodista y también defensor de los derechos humanos, publicando una foto de su mujer sonriente y sin velo.

Está claro que Nasrin y otras mujeres como ella, entre las que se encuentra Narges Mohammadi, Premio Nobel de la Paz 2023, que no pudo acudir al acto porque desde noviembre de 2021 está cumpliendo una condena de 10 años de cárcel en Teherán por difundir propaganda contra el Estado, no temen a la República Islámica pero, ¿sería posible que la República Islámica comenzara a temer a estas mujeres? En cualquier caso habrá que esperar a la celebración del juicio.

Creo que es de justicia compartir esta buena noticia con nuestros lectores, así como dar a conocer la excelente labor que realiza el Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo, organismo internacional cuyo objetivo fundamental es defender el derecho a ejercer libremente y con total independencia la profesión, y denunciar las situaciones que vulneran el derecho a la defensa. ■

¡Chang, chang, chang!



Alberto Orellana.
Redactor de
Comunicación del Grupo
Educativo CEF- UDIMA.

Playas, picante y *tuk tuks*. Selvas, fideos y templos. Elefantes, cervezas y altares. Santuarios, chupitos e hiper centros comerciales. Quien haya estado no necesitará mucho más para saber dónde se puede encontrar este cóctel, mezclado con una buena dosis de humedad permanente. Una sola palabra sirve para unificar los tres elementos (tierra, comida y cultura): Chang. Además de significar literalmente “elefante” (la forma que tiene este país visto en el mapa), tiene una importancia capital como símbolo de fuerza y de la realeza, además de para su religión mayoritaria, el budismo. Coge tu camisa de lino y tu sombrero de bambú fino, nos vamos a Tailandia.

Más o menos así me embarqué en la expedición a un país que, por otra parte, será asiático, sí, pero se oferta bien hacia occidente. En otras palabras: quitando el vuelo, manejarse en *bahts* por el lugar da cierta sensación de *milloneti*. Tu cartera apenas sufrirá por conseguir desde una camisa o un masaje en los pies hasta alojamientos de ensueño. Por no hablar de la comida, que se ofrece a precios casi de chuchería.

Podría decirse que la gastronomía es de lo primero que te toca gestionar cuando aterrizas en Tailandia, pero realmente no tendrás problema en conseguir algo más internacional. Basta con visitar uno de los miles de 7Eleven que hay (en Bangkok sentí que había uno cada 500 metros) y podrás solventar la papeleta. Los pasillos de ramen y sopas preparadas (que te calientan allí mismo) son abundantes. Pero incluso sin sacar el pie de ahí, el picante no tarda en aparecer. En restaurantes, dará igual las veces que lo pidas, si la receta original lleva picante, aunque pidas *mai peth* (no pica, en tailandés) te puedes encontrar con una experiencia de lo más “ardiente”.

Más allá de peripecias con mariscos y merendados para guisarte lo que

gustes en la mesa (muy populares), conseguir zamparte con su ración de chili seco uno de los -seguro- múltiples *padthais* que te comerás, ya me parece todo un logro. Y ya para los más valientes, las calles más céntricas de la capital como Khaosan Road tienen siempre algún puestecito para degustar insectos “vuelta y vuelta” (saltamontes, grillos, algún escorpión, lo habitual vamos). Afortunadamente cuentan con un espectacular abanico de frutas para compensar los estragos de otros platos más fuertes.

En el periplo de esta “thaidventure” escogimos el itinerario más común entre los novicios que llegan al país: desde Bangkok hasta regiones más selváticas en Chiang Mai al norte, y vuelta hacia el sur para ver sus playas de película (literalmente). Lo que sí te golpeará en la cara nada más llegar es la humedad (y aún más en zonas costeras). Llevarte varios polos o camisetas supuestamente veraniegas es inútil; es otro concepto. Lo mejor para combatir el constante sudor en la frente de este verano permanente es hacerse con una camisa y un gorro en cualquier gran centro comercial, y cuidar los cambios de temperatura (el aire acondicionado allí es una institución).

También cogerás un pantalón a juego, pues en la mayoría de templos del país (hay más de 40.000) habrá un cartel (y quizás algún guardia estresado) que te recomendará que te cubras las piernas para entrar. Caminando entre budas de todos los tamaños puedes comprobar toda la liturgia y ornamento dorado, místico y floral que empapa las urbes y monumentos de Tailandia. Además hay altares prácticamente en cada vivienda, pues en todas parece haber espacio para el culto religioso y la ofrenda celestial. Pequeños castillitos en cada esquina que recuerdan su fe y el mimo con que hacen casi todo.

Menos conducir. No sé cuántas veces salió el tema, pero nos sorprendió no ver un solo accidente a pesar de la aparente “flexibilidad” con la que circulan motos, carros, *pickups* y *tuk tuks* (terminarás cogiendo uno aunque no quieras) en los grandes núcleos urbanos. Tienen una especie de “lenguaje de claxon” que parece salvarles del desastre.

Por otra parte, como humilde comunicador, uno de los aspectos que más disfruté fue aprender las pocas expresiones que pude en el idioma local, para chapurrearlas con los comerciantes y lugareños. Expresiones como “gracias”, “¿cuánto cuesta?”, “muy bonito”, “muy caro” (sonriendo) o “no pasa nada” bien pronunciadas provocaban incluso que empezasen a cotorrear, creyendo que eres un avanzado en tailandés. Las palmas juntas y una ligera inclinación de cabeza al decir *Ōwāsdī kap* (hola) para iniciar cada conversación fueron siempre recibidas con total consideración, educación y agrado.

Finalmente, reconozco que necesitaríamos mucho espacio y tiempo para describir una orografía que, tan pronto te empantana un lugar, como te eleva riscos frente al mar. Lo que sí tengo claro es que nada, o casi nada, podrá superar tres experiencias en esta odisea: comprar desde una barca en el mercado flotante en Ayutthaya (al norte de Bangkok), atravesar 600 kilómetros durmiendo en un tren o compartir baño con varios elefantes asiáticos. Yo digo ¡chang, chang, chang! ¡Volvería sin dudar! ■



Fotos de Alberto Orellana.

José Luis Sampedro, economista escritor y escritor economista



"Si usted no tiene libertad de pensamiento,
da igual que hable o diga lo que quiera"

José Luis Sampedro



Javier de la Nava.
Profesor de
Macroeconomía y
Gestión de Riesgos
del Grupo Educativo
CEF.- UDIMA.

Alto y enjuto como un moderno quijote, el pasado año se cumplió una década del fallecimiento de José Luis Sampedro. A su homenaje se suma este humilde artículo.

El 1 de febrero de 1917 había nacido en Barcelona, donde su padre, médico militar, estaba destinado. Pasó su infancia en Tánger y la adolescencia en Aranjuez. Escribió “Tánger era una ciudad internacional, se hablaban diversas lenguas, celebrábamos varias fiestas nacionales y el descanso semanal dependía de nuestra religión. Se pasaba de la modernidad a la Edad Media, escuela perfecta para aprender que todos somos iguales siendo diferentes”. En casa de unos tíos pasó una temporada en Cihuela (Soria) y otro año internado en los jesuitas de Zaragoza, del que le sacaron cuando anunció que quería ser cura. Su añorada adolescencia transcurrió en Aranjuez al ser destinado su padre al Colegio de Huérfanas del Ejército María Cristina del Real Sitio.

En 1933 entró en la Academia Oficial de Aduanas en Madrid y con 18 años ya ejercía como funcionario en Santander. “En aquella incivil guerra que llamamos civil”, primero fue movilizado por el ejército republicano y, tras caer la capital cántabra, por el bando franquista. Al finalizar la contienda fue destinado a la aduana de Melilla. En 1944, regresó a Madrid e inició Económicas, que finalizó con premio extraordinario. Profesor agregado en la facultad, entró en el Servicio de Estudios del Banco Exterior de España. En 1950 se doctoró con una tesis sobre localización industrial y un lustro después obtuvo la cátedra de Estructura e Instituciones Económicas en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas. Asesor en el Ministerio de Comercio, dentro del Ministerio de Hacienda intervino en el Plan de Estabilización de 1959 junto a Enrique Fuentes Quintana, Manuel Varela Parache y Luis Ángel Rojo, dirigidos por Juan Sardá.

Su carrera como economista fue brillante. Publicó cientos de artículos e influyentes libros. Tradujo dos importantes obras de economía: *La economía de la competencia imperfecta* (1946) de Joan Robinson y *Curso de Economía moderna* (1950) de Paul Samuelson. Sampedro se refirió a los profesores de los que más aprendió: Valentín Andrés, William Beveridge, creador de la seguridad social inglesa, Heinrich von Stackelberg, economista alemán que fue miembro del Partido Nazi y las SS e impartió clases en la Complutense. Para Sampedro, la Economía es una ciencia social centrada en las relaciones humanas, más que ciencia de la riqueza es ciencia de la pobreza.

Durante el franquismo, al protestar por la expulsión de la universidad de los catedráticos Aranguren,

García Calvo, Tierno Galván y Montero Díaz, también fue expulsado. Participó en reivindicaciones en una sociedad carente de libertades. La universidad española no le ofrecía alicientes y optó por salir al extranjero e impartir docencia en Estados Unidos y Gran Bretaña. Al regresar en 1971 pidió excedencia en la universidad.

En la introducción de un libro significativamente titulado *Economía Humanista*, compendio de sus trabajos publicados durante 60 años, declaraba su alejamiento de la economía convencional. Compatibilizó su oficio de economista y profesor con la literatura. “Durante cuarenta años he escrito con tesón y perseverancia sin ser conocido como escritor. Lo era como catedrático de Economía, pero cada día me levantaba a las cuatro de la mañana para escribir novelas”. Producto de aquellos desvelos, fueron novelas que permanecieron inéditas hasta mucho tiempo después: *La estatua de Adolfo Espejo* (de 1939 y publicada en 1994); *La sombra de los días* (de 1947, publicada en 1994), y *La paloma de cartón* (obra de teatro, de 1948, publicada en 2007).

En 1951, *Congreso de Estocolmo* fue su primera novela editada. Una década tardó en llegar su segunda novela, *El río que nos lleva* (1961), y nueve años después *El caballo desnudo*. En 1981, *Octubre, Octubre*. A partir de entonces su producción cobra otro ritmo: *La sonrisa etrusca* (1985), *La vieja Sirena* (1990), *Mar al fondo* (1992), *Mientras la tierra gira* (1993), *Real Sitio* (1993), *Fronteras* (1995), *El amante lesbiano* (2000), *Los mongoles en Bagdad* (2003) y *La senda del drago* (2006).

Su producción creativa aumentó consecuencia de su excedencia en la Universidad Complutense y reintegrarse a la Dirección General de Aduanas como jefe del Servicio de Estudios. En 1976 regresó al Banco Exterior de España como economista asesor y, después, como vicepresidente de la Fundación del Banco Exterior, cargo del que dimitió voluntariamente, aunque mantuvo su relación con el banco hasta 1985.

Premio Nacional de las Letras de España en 2011, para Sampedro la literatura era “una necesidad vital”. En junio de 1991 entró en la Real Academia Española. Su heterodoxo discurso de ingreso “Desde la frontera” era una síntesis de *La vieja sirena*, un canto a la vida, al amor y a la tolerancia. Durante 22 años ocupó el sillón F. Perteneció a la Comisión de Ciencias Humanas y ejerció como tesorero durante breve plazo de tiempo.

José Luis Sampedro afirmaba haber nacido dos veces. En mayo de 1995, por una grave infección cardiovascular ingresó en el Centro de Cardiología del Hospital Monte Sinaí de Nueva York. Aquella traumática experiencia fue base del libro *La ciencia y la vida*, escrito junto a Valentín Fuster, director del centro, y Olga Lucas, su esposa desde 2003.

Participó en las protestas de mayo 2011 (15M) y redactó el prólogo de *¡Indignaos!*, de Stéphane Hessel. Abogó por una economía más humana y solidaria, criticó la decadencia moral y social de Occidente, al neoliberalismo y al capitalismo salvaje. Fue galardonado con numerosos premios y honores, como economista y como escritor. ■

Redefiniendo el sector: ¿Qué hay detrás del cambio?



Diego Olmedilla.
CEO de Aplus
Gastromarketing.
Director General de
FACYRE.

Este 2024 no es un año más para el sector. Estaréis de acuerdo conmigo que hay una aroma a cambio en el ambiente.

Varias tendencias están remodelando la forma en que los negocios gastronómicos operan y se relacionan con sus clientes. Desde la integración de tecnologías innovadoras hasta un renovado enfoque en la sostenibilidad y la experiencia del cliente. Sin duda, los profesionales del marketing gastronómico, marcas y hostelería, en general, han evolucionado para adaptarse a estas nuevas realidades.

Una de las tendencias más destacadas es la creciente adopción de la inteligencia artificial (IA) en la industria alimentaria. Los restaurantes están utilizando la IA para optimizar la eficiencia operativa, personalizar la experiencia del cliente y anticipar las tendencias del mercado. Desde sistemas de gestión de inventario impulsados por IA hasta asistentes virtuales para reservas y atención al cliente, la tecnología está desempeñando un papel fundamental en la mejora de los procesos y la calidad del servicio. Pero esto es solo la punta del iceberg.

Paralelamente, la economía circular ha cobrado una importancia creciente en la industria gastronómica. La reducción del desperdicio alimentario y la promoción de prácticas sostenibles en la cadena de suministro son prioridades clave para muchos restaurantes. Desde la compra de pro-

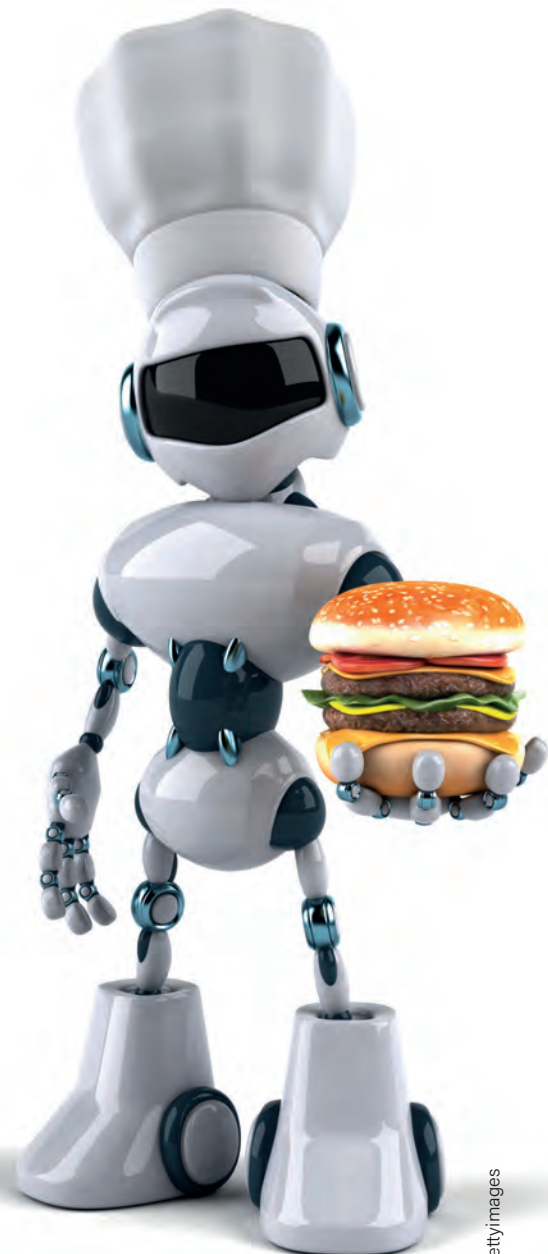
ductos locales y de temporada hasta la implementación de técnicas de conservación y aprovechamiento de alimentos, la economía circular no solo beneficia al medio ambiente, sino que también puede generar ahorros significativos y mejorar la reputación de la marca.

Pero no nos olvidemos de la sala. El entretenimiento en sala también ha evolucionado para ofrecer experiencias gastronómicas más completas. Los consumidores buscan vivencias que vayan más allá de la mera comida y bebida. Por ello, los restaurantes están incorporando elementos de entretenimiento, como actuaciones en vivo, músicas pregrabadas, catas de vino, clases de cocina y eventos temáticos, para cautivar y fidelizar a la clientela. Es lo que hemos llamado *horeca entertainment* y, os prometo, que este año será todo un *boom*.

Eventos destacados en la industria, como el Horeca Professional Expo (HIP) en Madrid, siguen siendo fundamentales para la innovación y el *networking*. Estas plataformas reúnen a profesionales, proveedores y expertos para compartir conocimientos, explorar tendencias emergentes y descubrir nuevas oportunidades de negocio. Además de ser vitrinas para las últimas tecnologías y productos, los eventos *horeca* también son cruciales para la colaboración y el intercambio de ideas dentro de la comunidad gastronómica.

El potencial de la gastronomía española en el mundo es verdaderamente excepcional, pero debemos seguir creando una marca conjunta. Tenemos un gran potencial, pero nos queda un largo camino para que seamos un referente, no solamente para los que nos visitan, sino para los que disfrutan de nuestra gastronomía fuera de nuestras fronteras.

Juntos, como sector, vamos a conseguirlo. ■



Vuelta atrás



Maximino González Barfaluy.
Presidente de
PROGT Motor
Club España.

Otro año más, llegamos con nuevas variaciones en las normativas que nos afectan en el día a día, gracias al ímpetu insaciable de nuestros legisladores por ponernos la vida cada vez más difícil a los ciudadanos y más rentables a sus bolsillos. Pero teniendo en cuenta que tenemos un director de la DGT al que no le gustan los coches ni conducir, unas políticas medioambientales sin sentido, y una agenda 20-30 que su único afán es decirnos qué debemos hacer, decir, pensar, comer etc., pues que más le vamos a pedir a esta corta existencia en el planeta que llamamos vida.

Por parte del gobierno español, se ha decidido, después de 19 años, dejar de permitir que con permiso B se pudiera conducir motocicletas de hasta 125 cc con limitaciones, ahora considera que es peligroso por la falta de formación y experiencia de dichos conductores. Ya en su momento me pareció toda una temeridad permitir que así, sin más, se pudiera conducir dichos vehículos, y sin duda aumentó exponencialmente la siniestralidad de esos vehículos, sobre todo en recorridos urbanos.

Entonces, ¿por qué se realizó esa temeridad? Fácil, se realizó en un momento en que las motocicletas de 125 cc recibieron un duro varapalo ecológico, desapareciendo los motores de 2 tiempos; las ventas se hundieron y la recaudación que se conseguía con dichas ventas también. Solución fácil: dejar que gente que nunca se había preocupado ni por asomo de ser motorista accediera a la comodidad, velocidad y economía que supone un *scooter* urbano para desplazamientos cortos. A nadie le importó ni lo más mínimo la formación de dichos conductores, ni lo que pasase con ellos en un tráfico despiadado.

Y ahora, ¿qué ha cambiado? Pues muchas cosas, después de tantos años, muchos usuarios de ese tipo de vehículos, o bien se ha dado cuenta de que no es para ellos, o bien se pasan a motores más grandes ya con su permiso de motocicleta como dios manda, o en muchos casos se han pasado a otro tipo de útiles de movilidad urbana. A esto tenemos que añadir que las nuevas generaciones ya no sueñan con una moto, ni siquiera con un coche. La pérdida de espíritu de los vehículos, transformados en meros electrodomésticos, ha conseguido que el negocio se sitúe en un nuevo mercado al que sangrar, los patinetes.



Imagen creada con IA.

De este modo, el que quiera seguir conduciendo su 125 con el B tendrá que hacer un cursillo inútil, del cual se beneficiarán las autoescuelas y el Estado; el que no pase tendrá que buscar otra alternativa. En ese caso los patinetes comenzarán a recaudar, cosa que hasta ahora estaban fuera de la ley, y sin duda en esto sí que estoy de acuerdo con la mafia que nos controla. No tiene sentido cómo se circula con dichos aparatos sin repercusión ninguna, ni responsabilidad. Además del daño humano que se pueda producir en un accidente, si un patinete impacta contra un coche, se producen daños que hasta ahora nadie paga, y con la obligatoriedad de seguro, cambiará la manera de conducir de la mayoría de usuarios que no respetan las normas de circulación, por ser ilegales.

Pero no nos engañemos, aun cuando aciertan en la decisión, esta no está tomada por el beneficio social, sino por el beneficio de las arcas “públicas”, que es lo único que interesa por parte de la que es probablemente la organización más opaca de la que disfrutamos en nuestro país.

Además este año por fin vamos a ver implantado el nuevo permiso de conducir B1 para jóvenes a partir de 16 años. Esto nos lleva a homologarnos con otros países europeos donde ya estaba desarrollado. A efectos no deja de ser la adaptación del A1 (moto), en versión coche. Tendrá uso residual en nuestro país, porque para una economía no muy boyante comprar ese tipo de vehículo con una duración práctica de dos años (suponiendo que a los 18 se quiera un coche de verdad), no parece algo muy inteligente. Aquí contrastamos con el resto de Europa, que por condiciones meteorológicas simplemente, ya es más atractivo un vehículo de este tipo para los adolescentes con posibles que no una moto, que a los padres siempre nos da más mala espina.

En fin, como siempre empezamos un año con novedades que no ilusionan a ningún conductor, pero que nos comeremos con patatas, como todo lo que nos toca tragar en los tiempos que vivimos. Menos mal que al menos comenzamos el año con una doble victoria española en el Dakar, con el incombustible Carlos Sainz, dando clases magistrales, y con Cristina Gutiérrez, ganando en su categoría un Dakar que se le puso de punta desde el principio, pero que con constancia y trabajo duro hasta el final, por fin le dio la victoria que se merece. ■

Don Giovanni: ¿il primo?



El barón de Piernalegre

En esta columna lo hemos escrito más de una vez. No nos gustan los *rankings* y sobre todo que perduren en el tiempo, porque sabemos muy bien que, en general, los restaurantes tienen su momento álgido, cuando nos sorprenden en sus inicios con propuestas innovadoras o con una renovación ilusionante; tienen sus bajones por mil y una peripecias o caen en la rutina aun manteniendo niveles muy dignos de calidad. Pero como toda regla, esta, la de desconfiar de los *rankings*, tiene sus excepciones. Hay mesas que llegan arriba, se acomodan y es muy difícil hacerlas bajar del podio.

Eso le sucede a un rincón sorprendente de la gastronomía madrileña. Sorprendente por su localización, alejado de los barrios más habituales para las mesas de primer nivel; sorprendente por su aspecto exterior, que puede confundirse con una cafetería de barrio; sorprendente por la peripecia personal de su hacedor, y, por supuesto, sorprendente por una cocina creativa, variada, atrevida en muchos casos y consolidada con el paso de los años. Hablamos de Don Giovanni, restaurante al que muchos críticos y, sobre todo, aficionados gastronómicos atribuyen el honorífico título de “el mejor italiano de Madrid”, distinción que algunos ascienden al de “mejor italiano de España”. ¡Uuuufff!, eso ya es mucho decir y lamentablemente uno no ha podido recorrer toda la geografía *gourmet* de nuestro país para refrendar esta afirmación.

Pero vamos a quedarnos con la primera categoría; no discuto el título de ser “il primo” entre tantas mesas de la cocina transalpina, pero no cabe duda que está entre los primeros y es visita obligada para cualquier aficionado a la buena mesa.

Para empezar vamos con lo de la peripecia personal. El alma -chef se queda corto- de esta casa es un simpático siciliano, Andrea Tumbarello, economista de formación que llegó a España detrás de una malagueña, se quedó con nosotros para siempre y un día también se quedó con el negocio que ahora regenta y que para entonces no pasaba de ser un sitio digno del barrio. Cabe preguntarse cómo es posible que, sin tener formación culinaria ni experiencia, este hombre haya logrado poner en la cumbre su cocina. Para mí la respuesta es sencilla: pasión y autenticidad... y, por lo visto, bastante de inspiración materna.

Tiene una carta muy amplia, solo las preparaciones de pasta se cuentan por decenas -las que hemos probado jus-

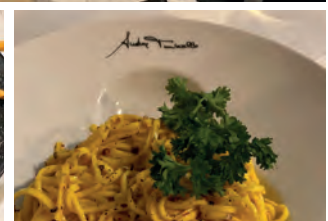
tifican su lugar en el podio-, que podría asustar pero que encuentran salida en una gran rotación de comensales que llenan a diario las distintas salas, acogedoras pero por las que no ha pasado ningún diseñador de interiores. Pero no, la cocina italiana no es solo de pasta y en la carta de Andrea nos podemos encontrar un espectacular *wagyu tonnato*, un sublime *carpaccio de gamba*, *risottos* memorables o una *pizza* que encumbra a los altares ese popular plato.

Pero la principal característica de Don Giovanni viene marcada por el otro título que ostenta Andrea, esta vez él personalmente, que es el de “rey de la trufa”. Como añadido a la carta siempre hay una propuesta para degustar al menos media docena de platos con las láminas de este hongo subterráneo, exquisito ingrediente que se paga como él lo hace, incluso participando en alguna subasta para tener siempre la mejor trufa, sea blanca o negra.

No hay sitio para más pero hay que mencionar un servicio de sala excelente, una carta de vinos muy amplia, con una interesante representación de los vinos italianos, y, por último, presumen de contar con la oferta más rica de Madrid (¿también de España?) de ginebras, que sirven en una carrito que no para de atravesar las salas al final del servicio. ¿El precio? No está en el *ranking* de los más caros. ¿Vale? ■

Don Giovanni

Paseo de Reina Cristina, 23 (posterior)
Telf.: 914 348 338
www.dongiovanni.es



Fotos de la web del restaurante.

Descuentos **exclusivos** para miembros de la Asociación

30%

- .- En la suscripción a la actualización de las bases de datos documentales de Normacef
- .- En la suscripción a las revistas editadas por el CEF.- Contabilidad y Tributación; Trabajo y Seguridad Social; CEFLegal; Tecnología, Ciencia y Educación; CEFGestión; Marketing y Publicidad
- .- En la suscripción a las actualizaciones de las obras editadas por el CEF.- Leyes Tributarias y Leyes Socio-Laborales
- .- En los cursos del Instituto de Idiomas de la UDIMA (IIU)

20%

- .- En la suscripción a la actualización de cualquier máster o curso del CEF.-

15%

- .- Alumnos que hayan aprobado una oposición y quieran preparar otra superior
- .- En libros editados por el CEF.- (excepto material de oposiciones)
- .- En la realización de másteres, cursos y seminarios del CEF.-
- .- En los créditos ECTS de tu matrícula en la UDIMA

10%

- .- Alumnos que hayan superado algún curso y quieran preparar una oposición

CEF.- Oposiciones

Desde 1977 formamos a funcionarios que ocupan los cargos de mayor responsabilidad en España. Descubre el **#MétodoCEF.-**

¿Te reservamos una plaza?

Preparadores especializados y temarios propios

- ✓ Administración General
- ✓ Administración Local
- ✓ Banco de España
- ✓ Comunidades Autónomas
- ✓ Cuerpos de Informática
- ✓ Empleo y Seguridad Social
- ✓ Ministerio de Hacienda
- ✓ Ministerio de Justicia
- ✓ Ministerio del Interior
- ✓ Unión Europea

Más de **30.000 opositores** aprobados gracias al

método CEF.-